

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**Libro de Actas  
DEL AYUNTAMIENTO**

1981

Núm. 61







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO.

A Ñ O. 1 9 8 1.-

Núm. 61.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente Libro de Actas consta de  
CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados ca-  
da uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la -  
Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.-----

---Almendralejo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos  
ochenta y uno.-----

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMORRALDELO.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
LIBRO.

AÑO 1911.

Núm. 11.

DILIGENCIA DE APROBADA:

El presente libro de Actas consta de  
Ocho folios de las que se han aprobado, numerados y legalizados en  
de una de ellas con la firma del Presidente y sellada de la  
Corporación, que se entregan al pie de esta diligencia.  
Almendralde a veintinueve de Noviembre de mil novecientos  
once y uno.

El Secretario,

Núm. 11.

El Alcalde,

25 NOV 1981

garse igualmente, realizando una interpretación gramatical y lógica del artículo 82.1 a ) del Decreto 3.250/76, puesto que, si el tractor se considera agrícola, necesariamente debe tener la misma consideración el remolque, habida cuenta de que para nada puede utilizarse éste sin la necesaria tracción de aquél, y sin perjuicio de la excepción que para la exención se señala en el citado precepto, referida a aquéllos casos en que habitualmente el tractor se dedique al transporte o arrastre de productos o mercancías de carácter no agrícola, o que no sean necesarios para explotaciones de dicha naturaleza.

---CONSIDERANDO.- Que por consiguiente, ha de estimarse que al tiempo de devengarse el Impuesto procedía aplicar la exención sin necesidad de cumplir el requisito que despu'es ha venido a establecer la Orden de 7 de Noviembre de 1.978 y en consecuencia, debe anularse la liquidación.

---EL TRIBUNAL, en virtud de las consideraciones anteriores, estimando la reclamación acuerda:

- Primero.- Anular las liquidaciones impugnadas; y
- Segundo.- Reconocer el derecho a la devolución de su importe si hubiera sido ingresado".

----Seguidamente se dió lectura a escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en el que se expone lo siguiente:

--"El funcionario que suscribe, Oficial Mayor de la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento se encuentra obligado a elevar el presente escrito a V.S. en relación con la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo, relativa a las cuotas exaccionadas a los propietarios de remolques agrícolas en el año 1.978.

--Escrito que estructuro en la siguiente forma:

--A).- CAUSAS QUE MOTIVAN SU PRESENTACION.-

- 1º.- El exponente en el año 1.978, fecha en la que se inicia el expediente de exacción de cuotas a los remolques agrícolas, desempeñaba las funciones de Secretario-asesor en funciones de la Corporación Municipal y en consecuencia me correspondió emitir en unión del Sr. Interventor de Fondos, los informes que sirvieron de base para la adopción de los acuerdos adoptados por la Corporación Muni-



25 NOV 1981

---Ello me legitima y me obliga a expresar mi parecer sobre la -  
resolución del Tribunal Económico-Administrativo a los solos ---  
efectos de ratificarme en los informes que en aquél entonces emi-  
tí y que fueron tenido en cuenta por aquélla Corporación Municipi-  
pal para adecuar sus actuaciones, y cuyos informes se basaron --  
exclusivamente en la normativa promulgada.-----

- 2º.- El artículo 338 del Reglamento de Organización y Funcio-  
namiento de las Corporaciones Locales, obligan al ejercicio de -  
cuantas acciones sean necesarias en defensa de los legítimos de-  
rechos de las Corporaciones Locales.-----

----La Corporación Municipal, en el año 1.978 por mandato legal,  
procedió a exaccionar las cuotas a los remolques agrícolas, y --  
cuyo mandato legal, le fué reiterado expfesamente por escrito de  
la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de Mar-  
zo de 1.978.-----

----La Resolución del Tribunal Económico-Administrativo priva --  
para el año 1.978 a la Corporación Municipal de unos derechos --  
reconocidos por mandato legal.-----

----Entiendo, que sí la Corporación Municipal de aquél entonces,  
basó su actuación entre otros informes legales en los del que --  
suscribe, y estos informes legales en los momentos presentes si-  
guen siendo ratificados por el exponente, puede ser de plena ---  
aplicación el artículo 338 del Reglamento de Organización y Fun-  
cionamiento de las Corporaciones Locales.-----

----Expuestas en síntesis las causas que me motivan a elevar a -  
V.S. este escrito, me permito exponerle, los fundamente jurídi-  
cos contrarios a la resolución del Tribunal Económico-Adminis-  
trativo y por los que expreso la no aceptación con el fallo de -  
referida resolución.-----

--B).- DEFECTOS DE PROCEDIMIENTOS.-

----- Para cualquier persona, aún  
no profesional, sino exclusivamente como parte interesada en la  
resolución de un conflicto a resolver por un Organismo competen-  
te, le ha de llamar la atención, el tiempo transcurrido, desde --  
que se inicia el procedimiento, hasta que se concluye con la sen-  
tencia correspondiente.-----

-----Atención que se exorbita, si con el retraso del procedimien-

to se originan mayores perjuicios e incluyo mayores conflictos, que los que se debatían en el procedimiento en cuestión.-----

-----Como profesional, me es obligado conocer, que todo procedimiento jurisdiccional está sujeto a unas fases de preclusión, en las que en los plazos fijados, tienen que efectuarse reglamentariamente las actuaciones de las partes.-----

-----Por las partes de este procedimiento, se realizaron sus actuaciones dentro de los plazos establecidos.-----

-----Estas normas de cumplimiento de plazos, también le son de aplicación y obligación a las actuaciones del Organismo encargado de su tramitación.-----

-----Plazos que no se han cumplido ni respetado por el Tribunal Económico-Administrativo, como seguidamente pruebo:-----

-----El procedimiento se inició en el año 1.978 y ha transcurrido más de tres años y medio en notificarse la resolución.-----

-----El que suscribe no comparte ni personal ni legalmente la fecha que se expresa en la resolución por lo siguiente:-----

-- 1.- Durante varias ocasiones en los años 79, 80 y 81, e interesado directamente y personalmente en el Tribunal Económico-Administrativo, información de este procedimiento comunicandoseme en todas estas ocasiones que se encontraba pendiente de fallo.-----

-- 2.- Si la resolución se hubiese dictado el 30 de Octubre de 1.979, se ha infringido el artículo 108 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo que expresamente determina:-----

--"La resolución del Tribunal se notificará a los interesados dentro del plazo de diez días a contar desde su fecha".-----

-----La Resolución que lleva 30 de Abril de 1.979, se comunica a este Excmo. Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1.981.-----

-----Llamo la atención que el Decreto 2.795/80 de 12 de Diciembre sobre procedimiento económico-administrativo en su artículo 25 determina "que la duración máxima de estos procedimientos es de un año y que transcurrido este plazo sin dictarse sentencia, se entenderá desestimada las reclamaciones de los interesados.-----

-----El procedimiento que nos ocupa, ha durado más de tres años y medio.-----

-----C).- CONTENIDO DE LA RESOLUCION.-

-----En el escrito de alegaciones --

que en su día se presentó por este Excmo. Ayuntamiento ante el Tribunal Económico-Administrativo, en contestación a los escritos de los Sres. reclamantes, se exponían los extremos siguientes:-----

- 1º.- Reclamaciones presentada fuera de tiempo hábil.-----

- 2º.- La liquidación de cuotas a los remolques agrícolas se había efectuado por cumplimiento de la Ley y por indicación expresa y escrita de la Jefatura Central del Servicio de la Dirección General de Administración Local, manifestando que la exención de los remolques solamente habría tenido lugar, si este Decreto-Ley, así expresamente lo hubiese determinado, como hacia con los tractores y maquinarias agrícolas.- Y que no podía ampliarse a los remolques estas exenciones, por cuanto que las normas tributarias no admiten más que interpretaciones restrictivas.-----

-- 3º.- Les decía igualmente, que como aclaración a los conflictos que habían planteado a los Ayuntamientos los propietarios de remolques, el Ministerio dictó una Orden de fecha 6 de Noviembre de 1.978, en la que se aclaraba, que los remolques agrícolas, solamente estarían exentos de este impuesto siempre y cuando justifiquen estar en posesión de la cartilla de inscripción agrícola.-----

-- 4º.- Se decía que por este Excmo. Ayuntamiento se había solicitado de los propietarios de remolques agrícolas en el año 1.978, que presentasen las carillas de inscripción agrícolas y se daría de baja automáticamente en el Padrón de Contribuyentes.-----No se presentó ni un solo propietario que acreditase y justificase estar en posesión de la cartilla de inscripción agrícola.-----

-----Se estaba en consecuencia actuando conforme a la normativa legal y cumpliendo con otro precepto legal que prohíbe a los Ayuntamientos bajo la responsabilidad, conceder exenciones al margen de las legalmente establecidas.-----

-- 5º.- Se decía finalmente que las cuotas a exaccionar, figuraban dentro de la partida de ingresos del presupuesto del ejercicio de 1.978, cuyo presupuesto fué aprobado por la Delegación de Hacienda, sin observaciones de clase alguna.-----

-----Accèderse a lo solicitado, aparte de incumplir con la Ley, motivaría un reajuste de ingresos del Presupuesto en beneficio de unos y perjuicios de la generalidad de los administrados.-----

-----El Tribunal Económico-Administrativo, en su resolución a los extremos expresados en el Pliego de Alegaciones presentado por este Ayuntamiento, dice:-----

-- a). Que no puede estimarse que las reclamaciones esten presentadas fuera de plazo, porque ha de entenderse que las notificaciones de desestimación son defectuosas, pues no se dice a partir de la fecha que se tiene que interponer el recurso y no se precisa el organo ante el que habia de plantearse.-----

-----Me permito transcribir literalmente la parte final de todas las notificaciones individuales en la que se decia: "Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significandole, que contra el presente acuerdo puede interponer recurso económico-administrativo durante el plazo de quince dias hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción o cualquier otro, si así lo estima conveniente".-----

-----Estos son los términos que exige el artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en toda notificación de acuerdo.

-----Llamo la atención para significar que la presentación de estas reclamaciones fuera de plazo legal, impedia al Tribunal Económico-Administrativo entrar a conocer del contenido de las mismas.-----

-----Las razones que expone el Tribunal para calificar de defectuosas las notificaciones, no tienen más comentario que la simple lectura de la coletilla que se ha transcrito literalmente y lectura del artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-----

-----Reitero por otra parte, que por aplicación del Real Decreto 2.795/80, los interesados en aplicación del artículo 85. y habiendo transcurrido más de un año del procedimiento entablado, tendrían que tener desestimada sus reclamaciones.-----

- b).- El Tribunal en su resolución sienta como incuestionable, que la Orden de 6 de Noviembre de 1.978, resuelve los conflictos planteados en el sentido de que solamente los remolques que esten en posesión de la cartilla agrícola, podrán declararse exentos de este impuesto.-----

-----Para el Tribunal en los años 79 y siguientes, los remolques para estar exentos, tienen que justificar la cartilla de inscripción

ción agrícolas. (Considerando último de la resolución).-----

-----Para el año 1.978, el Tribunal hace una interpretación --  
gramatical y lógica del artículo 82-1 del Real Decreto 3.250/76  
y de esta interpretación deduce, que si el tractor se conside-  
ra agrícola, necesariamente deben tener la misma consideración  
el remolque.-----

-----No compartimos esta interpretación por:-----

- 1º.- La Dirección General de Administración Local, en su es-  
crito de 23 de Marzo de 1.978, daba una interpretación dife-  
rente y más ajustada a la legislación por limitarse exclusiva-  
mente a reflejar los términos del artículo 82-1 del Real De-  
creto 3.250/76 en el que exime de este impuesto solamente a ---  
los tractores y maquinarias, y que para eximir a los remolques,  
tenía el artículo citado que haber expresado literalmente a los  
remolques.-----

- 2º.- El Tribunal en este Considerando de fallo, silencia que  
la Orden 6 de Noviembre de 1.978 y que se dicta para aclarar -  
los conflictos surgidos por las reclamaciones de los propieta-  
rios, expresamente manifiesta que se dicta para aclarar, que si  
los remolques no están provistos de la cartilla de inscripción  
agrícola, tiene que tributar.-----

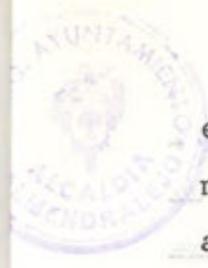
-----E igualmente silencia el Tribunal que el artículo 18 de la  
vigente Ley General Tributaria dice: "Que la facultad de dictar  
disposiciones interpretativas o aclaratorias de Leyes en mate-  
ria tributaria, corresponde privativamente al Ministerio, quien  
la ejercerá, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial.---

-----A estos fines se ha dictado la Orden de 6 de Noviembre de  
1.978.-----

#### -----C O N C L U S I O N E S.-----

PRIMERA.- Ratificamos en todos los extremos el escrito de ale-  
gaciones que en su día presentó este Excmo. Ayuntamiento en el  
Tribunal Económico-Administrativo, justificativo de todas las -  
actuaciones municipales.-----

SEGUNDA.- El Tribunal con la resolución ha infringido unos per-  
juicios económicos al Ayuntamiento, no solo en cuanto se refie-  
re a la minorización de ingresos del ejercicio de 1.978, sino -  
que su resolución estemporánea y tardía irroga otros perjuicios



económicos en los años 79 y siguientes, por cuanto que se ha tenido supeditada la aplicación de este impuesto en referidos años a la Resolución del Tribunal; que con fecha 30 de Octubre de 1.981 manifiesta, que es exigible este tributo, salvo que se justifique estar en posesión de la cartilla de inscripción agrícola.

-----  
TERCERA.- Que contra esta Resolución puede presentarse recurso contencioso-administrativo.

-----  
-----También se dá cuenta de que esta Resolución y escrito leído, pasaron a conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, que propuso que el escrito suscrito por el Oficial Mayor se uniese informe del Sr. Secretario como Jefe de los Servicios, si es que lo estima ajustado a lo legislado y en caso negativo suscriba nuevo escrito con las alegaciones pertinentes.

-----  
-----A los efectos interesados se dió lectura del informe del Sr. Secretario comprensivo de los particulares siguientes:

-----  
--"En relación con la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación núm. 251/78, interpuesto por D. Antonio Cué Martínez y otros contra liquidación del Impuesto Municipal de circulación por los Tractores Agrícolas de su propiedad, a la Corporación tiene el honor de informar:

- 1º.- La competencia para acordar la interposición de acciones o recursos, corresponde, según dispone el apartado j) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, al Ayuntamiento Pleno.

- 2º.- El correspondiente acuerdo, deberá ir procedido de Dictamen de Letrado, que entiende el que suscribe, salvo mejor criterio de la Corporación, puede tenerse por evacuado con el informe emitido en este asunto por el Sr. Oficial Mayor, que se adjunta, y con el que el informante, muestra su conformidad.

- 3º.- O sea, que en definitiva, el Ayuntamiento puede o bien conformarse con la Resolución o bien interponer recurso Contencioso-Administrativo, en cuyo caso se precisa de un dictamen de Letrado como requisito previo y necesario".

-----  
-----Remitido de nuevo el expediente y documentos anezos a la Comisión Informativa de Hacienda, evacua propuesta de esta Comisión, con fecha 24 de Noviembre en los términos siguientes:



---"Por la Presidencia se dió a conocer la Resolución dictada -- por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre el -- Impuesto Municipal de Circulación, relativo a tractores y re--- molques y al no existir unanimidad en sus criterios, por los -- asistentes se formularon las siguientes manifestaciones: D.An--- tonio Cué Martinez expone que acude a la reunión por estar ci--- tado y ser miembro de la misma pero que no emitirá dictamen al--- guno sobre la resolución de dicho Tribunal.-----

-----Don José Garcia Bote, manifiesta que no está conforme con la Resolución dictada por el Tribunal Provincial, prestando su conformidad al informe adjunto y que se interponga el corres--- pondiente recurso.-----

-----Don Silvestre Gomez Zafra, hace constar que queda enterado del contenido de la Resolución mencionada y presta su conformi--- dad a la misma en todo su contenido, causa por la cual cree no debe interponerse recurso de clase alguna, siendo el motivo de su negativa el creer que de esta forma no se lesionarian los -- intereses de los agricultores, especialmente de los pequeños y medianos y finalmente D. Antonio Calvo Calvo manifiesta que -- queda enterado del contenido de la Resolución dictada y en el -- próximo pleno expondrá sus criterios en relación con el asunto tratado.-----

-----Terminadas las intervenciones el Sr. Presidente dió por -- terminada la reunión, de lo que yo el Secretario-delegado, doy fé".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que va a dar lectura a escrito presentado por el Oficial Mayor en el que se manifiesta lo siguiente:-----

--"El escrito que con fecha 3 de NOviembre presente al Sr. Al--- calde-Presidente, y del que se ha dado lectura en esta sesión -- plenaria y pública, exponía única y exclusivamente, en conoci--- miento del Sr. Alcalde, todo lo actuado en este expediente, en consideración a que el procedimiento se había iniciado en el -- año 1.978 y en fechas anteriores a la del desempeño de la Al--- caldía por su actual titular, y al propio tiempo le expresaba -- mi opinión particularísima en orden a la resolución del Tribu--- nal Económico-Administrativo.-----

-----Pretender o utilizar este escrito con un alcance mayor del que motivó su presentación, e incluso considerarlo como un dictamen de Letrado, me motiva expresar mi opinión en contrario, por cuando que como profesional me está obligado conocer la diferencia entre un escrito de información y un dictamen de Letrado, y cuyos términos formalismo y estructura son total diferentes:-----

-----Al propio tiempo, indico, que para emitir un dictamen de Letrado previamente ha debido ser solicitado por la persona u Organismos interesado, y al exponente en ningún momento, ni por la Alcaldía, ni por Comisión Informativa ni por el Pleno Municipal -- le ha sido solicitado un dictamen de este expediente.-----

-----Utilizar el escrito de referencia, como un dictamen de Letrado con independencia de los argumentos en contrario expuestos, me encuentro obligado a manifestar que esta utilización podría originar, la inadmisibilidad del recurso, en el supuesto de que se -- acordase su interposición por esta Corporación Municipal.-----

-----Inadmisibilidad por cuanto que es de reiterada jurisprudencia que los acuerdos de las Corporaciones Locales, en orden al ejercicio de las acciones procedentes para la protección jurídica de sus derechos, deben ir precedidos del dictamen de un Letrado y que no puede sustituirse por el informe de un Funcionario en el que -- concurren las circunstancias de ser Letrado, sino se especifica expresamente que emite su informe como Letrado. (Sentencia 22 de Mayo 1.968: 6 Nov bre 1.964, etc.).-----

-----Dada lectura al escrito en esta sesión plenaria, es de todos conocido que tal escrito no puede considerarse como dictamen de Letrado, además de que el exponente reitera una vez más que en ningún momento ha emitido dictamen como Letrado, sino exclusivamente su opinión a efectos de conocimiento del Sr. Alcalde, y que no tendría inconveniente si así se le solicitase por la Corporación Municipal, recogerlas en todos sus términos bajo un dictamen de Letrado".-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta, que a la vista de los escritos leídos y en particular de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo, la Corporación debe pronunciarse en orden al cumplimiento estricto de esta Resolución o en caso contrario adoptar acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo

25 NOV 1978

contra las mismas, y en este último supuesto se haría necesario previamente solicitar un dictamen de Letrado.-----

-----Para la adecuación legal de la posición a adoptar, solicita del Secretario informe de si el pronunciamiento de la --- Corporación Municipal fuese en el sentido de cumplir estrictamente la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo, se incurriría en infracción legal y subsiguiente responsabilidad de los que adoptasen así el acuerdo.-----

-----Por mi el Secretario se manifiesta, que si la Corporación se pronuncia en orden al cumplimiento estricto de esta Resolución no se incurre en infracción legal.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se sigue manifestando que en el dictamen de la Comisión Informativo de Hacienda se recoge la opinión del Vocal Sr. Garcia Bote, manifestando que no esta conforme con la Resolución dictada y que es del parecer de que debe interponerse el correspondiente recurso, por lo que le corresponde en esta sesión, si así lo estima conveniente, explicar su postura.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que en nombre de su Grupo político del P.S.O.E., su postura, a la vista de los escritos e informes que se han acompañado a esta Resolución, es la de recurrir contra la misma, por estimarse que existe razonamientos legales de recurso.-----

-----Desea dejar constancia de que su grupo no pretende la imposición y cobro de estas cuotas de remolques agrícolas, como así se tiene dejada constancia en numerosas reuniones y en --- otras que se han convocado al efecto, sino que se pretende exclusivamente que se dé exacto cumplimiento a la normativa legal promulgada y en evitación de perjuicios a terceros.-----

-----Por ello y con la venia de la Presidencia, solicita de los Sres. Interventores y Secretario se le conteste a las propuestas siguientes:-----

- Si el presupuesto municipal del ejercicio de 1.978 en el que figuran como ingresos estas cuotas fué aprobado sin reclamaciones de clase alguna por el Delegado de Hacienda.-----

- Si estas cuotas se incluyeron en el Padrón de Contribuyentes, que tampoco fué cuestionado en periodo de información pública.

- Si estas cuotas se establecieron, por venir así determinadas

en la legislación vigente y recordada por mandato de la Dirección General de Administración Local.-----

- Si estas cuotas impidieron a la Corporación al recurrir al procedimiento de liquidación de deudas en el año 1.979, por cuanto - que las instrucciones de los presupuestos de liquidación de deudas, expresamente manifestaban, que no podrían darse como fallidas las mismas, sinó estuviesen justificadas las circunstancias de que los propietarios de remolques estaban en posesión de cartilla agrícolas.-----

-----Por el Sr. Interventor se manifiesta que en aquélla época no desempeñaba el cargo que accidentalmente ocupa en estos momentos.-----

-----Por mi el Secretario se contesta en sentido afirmativo las -- preguntas del Sr. Concejal.-----

-----Tambien pregunta sobre si los Ayuntamientos pueden conceder - exenciones en sus tributos no previstos por la Ley; si es cierto - que la duración máxima de un procedimiento económico-administrati- vo, de conformidad con la legislación vigente, es de un año; y si la Orden de 6 de Noviembre de 1.978 recordaba que era requisito - imprescindible que los remolques estuvieran en posesión de la car- tilla de inscripción agrícola para quedar exentos de esta impuesto.-----

-----Continua manifestando el Sr. Concejal Garcia Bote, que la no interposición del recurso contra la Resolución motivaría una mino- rización de ingresos que conllevaría para hacer frente a los gas- tos señalados en aquél ejercicio, recaudar estos ingresos por otros conceptos a satisfacer por todos los vecinos ni siquiera trabajo.--

-----Por último manifiesta que su grupo quiere dejar patente que el acuerdo que se adoptase no infringiese las leyes.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que oidas las manifesta- ciones del Sr. Concejal, el debate debe centrarse exclusivamente en 'orden al cumplimiento de la Resolución del Tribunal Económico- administrativo o en otro caso al de la interposición de recurso - para lo que se haría necesario solicitar un dictamen de Letrado, - que como expresamente ha manifestado el Concejal Sr. Garcia Bote, no existe y así se hace constar en su reserva de votos de la Co- misión Informativa de Hacienda, al referirse que presta su confor- midad al informe y no al dictamen porque no existía.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el --

25 NOV 1961

yentes de estas exacciones aparecen pequeños y medianos agricultores a los que el pago de estas cuotas les originarian -- enormes perjuicios económicos y que este expediente debe resolverse en esta sesión y que su grupo del P.C.E. es conforme con que se dé cumplimiento a la Resolución como así ha dejado constancia su compañero de grupo político Sr. Gomez Zafrá en la reunión celebrada por la Comisión Informativa, y que de esta forma no se lesionarian los intereses de los agricultores; proponiendo igualmente se gestionen de la Administración Central ayuda económica o subvenciones para enjugar el deficit de ingresos de las cuotas de estos remolques agrícolas.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Guerrero Trigo, manifestando que a su entender antes de pronunciar acuerdo, la Corporación Municipal, debe recabarse un dictamen de Letrado y actuar en consecuencia.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que este dictamen sería necesario en el supuesto de que la Corporación pretendiese la interposición de recurso contra la Resolución, pero no en caso de que se adopte acuerdo de cumplir la misma como así ha manifestado el Sr. Secretario.-----

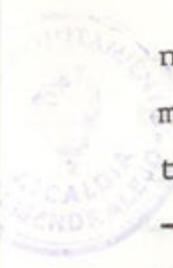
-----Por el Sr. Guerrero Trigo, se indica que si por el Secretario se manifiesta, que si cumpliendo estrictamente la resolución, a pesar de los escritos que se han leído, aunque no se califiquen como dictamen de Letrado, y que debe recogerse en acta, no se incurre en responsabilidad adoptando este acuerdo, su parecer es de que se cumpla con la Resolución sin más trámite.-----

-----Por mi el Secretario se manifiesta que los escritos leídos se recogeran en acta, y que adoptando el acuerdo de cumplir estrictamente la Resolución del Tribunal, no se incurre en infracción legal.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando que expuesto el criterio de su grupo P.S.O.E. a través de la intervención del Sr. Garcia Bote y en base a las exposiciones e informes que se vienen --- emitiendo en estas deliberaciones, y al no existir dictamen de

Letrado en este expediente, su grupo votaría a favor de que se dé cumplimiento a la Resolución del Tribunal Económico-Admi---

25 NOV 1981



nistrativo, sin ulterior recurso, y que se solicite de los Organismos competentes de la Administración Central el importe equivalente a la anulación de las cuotas de estos remolques agrícolas,-----  
 -----dado, y es opinión compartida por todos, que este expediente existía por culpa de la Administración Central.-----  
 -----Por mi el Secretario se manifiesta, que entiendo que no es procedente exigir reclamación de la Administración, sino se agotan previamente todas las vías de recursos procedentes.-----  
 -----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el -- Concejal Sr. Vidal-Aragón, exponiendo que su voto será afirmativo para que se cumpla con la Resolución del Tribunal, por entender -- que no le corresponde a los propietarios de remolques el pago de -- las cuotas que se le han pretendido exaccionar y que todo este expediente se ha debido a la una confusa normativa promulgada, y que debe solicitarse a la Administración las ayudas económicas que conjugan la minorización de ingresos.-----  
 -----Por la P esidencia se manifiesta, que conocida todas las posturas de los diferentes grupos con representación municipal en orden a que se dé cumplimiento a la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, se propone igualmente que la anulación de las -- cuotas de estos remolques se extienda igualmente a los del año --- 1.979 por concurrir los mismos hechos y serle de aplicación los -- mismo fundamentos expuestos.-----  
 -----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----  
 - 1º.- Dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 30 de Abril de 1.979 y comunicada a este -- Ayuntamiento con fecha 30 de Octubre de 1.981, en orden a la li-- quidación por el Impuesto Municipal de Circulación por remolques agrícolas en reclamaciones promovida por D. Antonio Cué Martínez.-  
 - 2º.- Anular iguales cuotas que fueron exaccionadas, para el ejercicio de 1.979.-----  
 - 3º.- Elevar escrito a la Administración Central en orden a la -- concesión de ayudas económicas que permitan conjugar el importe a -- que ascienden las cuotas de los remolques agrícolas en los años -- 78 y 79 y que figuraban como ingresos en los presupuestos municipales ordinarios de referidos años.-----

Handwritten signature in blue ink

7º.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA OBRAS A REALIZAR EN EL CAMPO DE FÚTBOL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.† Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como es de todos conocidas este Excmo. Ayuntamiento elevó en su día este expediente a la Federación Española de Fútbol por conducto de la Federación Extremeña.

-----Tramitándose el expediente por la Real Federación Española de Fútbol se han promulgado nueva normas en el sentido de que su tramitación, debe efectuarse por el Consejo Superior de Deportes a través de sus Delegaciones Provinciales, a cuyo fin ha sido disuelto el expediente para que se le dé el curso reglamentario.

-----La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, se envíe este expediente a la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes para que por la misma se le dé el curso reglamentario.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se manifiesta que en cumplimiento de lo interesado en escrito de fecha 5 de Novbre por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que solicita se adjunte relación de obras programadas por este Ayuntamiento para el año 1.982 que pueden incluirse como obras a subvencionar por citado Organismo, se han comunicado los siguientes:

- 1.- IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLON DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CON POLIURETANO, CON UN PRESUPUESTO DE 1.400.000,- pesegas.
- 2.- ADAPTACION DE ZONA DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO A BIBLIOTECA, CON CONSTRUCCION DE SERVICIOS, APERTURA DE MUROS, PAVIMENTACIONES, INSTALACIONES Y PINTURAS Y MOBILIARIOS, CON UN PRESUPUESTO DE 850.000,- Ptas.
- 3.- Pavimentación de calle RAMON Y CAJA CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 5.306.956,84 Ptas.
- 4.- ALUMBRADÓ DE AVENIDA DE LA VICTORIA, CALLE ZORRILLA, Y CALLE VISTAHERMOSA, CON UN PRESUPUESTO DE 1.000.000,- ptas.
- 5.- CONSTRUCCION DE PARQUES DE UUEGOS INFANTILES Y EDUCACION CIUDADANA EN PISTA DE CARS EN COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CON UN PRESUPUESTO DE 1.000.000,- ptas.

-----La Corporación quedó enterada, aprobando hacer suyo todo lo actuado por la Alcaldía-Presidencia.-----

90.- MOCION RELACIONADA CON EL NUMERO DE DIPUTADOS AL FUTURO PARLAMENTARIO EXTREMEÑO.- Se dá lectura a la Moción que dice lo siguiente:-----

--"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Moción relacionada con el número de Diputados al futuro Parlamento Extremeño.-----

-----La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril del año en curso un ejemplar del mismo para el estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esta Corporación.-

----Puesto que ninguna sugerencia fué enviada, se entiende que el Ayuntamiento nuestro legítimo de sus habitantes daba el visto bueno a un Anteproyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la región.-----

-----Posteriormente los concejales socialistas hemos tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición transitoria 1ª, 2ª en la que se establece:-----

---"La circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28".-----

----La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremo a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.-----

----Este grupo de concejales haciendo abstracción de las connotaciones de varias índoles que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento por:-----

- a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.-----

- b). Fué aplicado a la hora de terminar la composición del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación.-----

- c). Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se ---

23 NOV 1961

8  
acepta la modificación señalada es decir 25 miembros para Badajoz y 25 psra Cáceres se estan conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

-----Es lógico pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres" ya que por el sistema paritario, un diputado de la provincia de Badajoz necesaria 18.743 votos para salir elegido, mientras que de Cáceres necesaria solamente 12.600 votos.

-----Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaria 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

-----A la vista de todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda.

-----Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la Disposición Transitoria 1ª, 2ª del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fué enviado a nuestro Ayuntamiento ".

-----Concluida la lectura de esta Moción, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el grupo de U.C.D. en principio votará en abstención en esta Moción por entender que en su dia una gran parte del pueblo extremeño depositó su confianza en los Parlamentarios y Diputados Provinciales de U.C.D. y que por tanto corresponde a ellos decidir sobre el particular, sin presiones de ninguna especie, y en la esperanza de que lo que acuerden redundará en beneficio de la región extremeña.

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Asuar Ramirez, para manifestar que su grupo P.C.E. se ha adherido a la Moción que han presentado los Sres. del grupo de Concejales del P.S.O.E. y que al propio tiempo valora la posición testimonial del grupo de

25 NOV. 1951

U.C.D. en el sentido de que no expresan su posición ni a favor ni en contra de la Moción, pero que solicita de la Alcaldía el que pueda efectuarse una votación secreta de esta Moción, pero que solicita de la Alcaldía el que pueda efectuarse una votación secreta de esta Moción.-----

----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que las votaciones secretas exclusivamente han de efectuarse en los casos que vienen establecidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.--

----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guerrero Trigo, para manifestar que su voto será afirmativo en orden a la Moción presentada y en igual sentido se manifiestan los Concejales Sres. Vidal-Aragon, Amado Arias y Calvo Calvo.-----

-----Sometida a votación nominal la Moción leída arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la misma, los Sres. Concejales Calvo Calvo, - Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Asuar Ramirez, Amado Arias, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Gomez Zafra, Guerrero Trigo, Morán Durán, Murillo del Hoyo y Vidal-Aragón.- En total 13 votos.-----

-----Votan en abstención los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Fernández Diaz y Pabón Paredes.- En total 6 votos.-----

-----Votan en contra de la Moción el Concejal Sr. Moruno Nieto.-----

-----En consecuencia la Corporación por mayoría de votos, acordó -- aprobar la Moción leída y que se remita telegrama del acuerdo al -- Presidente de la Junta Regional de Extremadura comprensivo del resultado del acuerdo adoptado.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo - el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcaide

2. Pardo

2. Corchuelo

25 NOV. 1981

D. Calvo

*[Signature]*

D. Bravo

*[Signature]*

D. Bustos

*[Signature]*

D. Garcia

*[Signature]*

D. Rodriguez

*[Signature]*

D. Ruiz

D. Sureda

D. Urbajde

*[Signature]*

D. Yda

*[Signature]*

D. Tomas Ceballos

*[Signature]*

D. Trujillo

*[Signature]*

D. Yda

D. Yda

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.981, EN PRIMERA CONVO-  
CATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
 -----) lejo a treinta de Diciembre de  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) mil novecientos ochenta y uno.-  
 -----) -----  
 Don Juan Pabón Paredes.-----) Presididos por el Sr. Alcalde--  
 -----Sres. Concejales:-----) Presidente, DON JUAN PABON PA--  
 -----) REDES, se reúnen en el Salón de  
 Don Juan Pardo Mañas.-----) Sesiones de estas Casas Consis-  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.---) toriales, los Sres. Concejales,  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) cuyos nombres, se consignan al -  
 Don Luis Bravo Gil.-----) margen, al objeto de celebrar --  
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) la sesión ordinaria correspon---  
 Don José Garcia Bote.-----) diente al mes de DICIEMBRE, y --  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz.-) para la que previamente habian -  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sido citados, con arreglo a la -  
 Don Luis Alcaide Diaz.-----) Orden del Dia circulada.-----  
 Don Antonio Cué Martinez.-----) -----  
 Don Antonio Fernández Diaz.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente,  
 Don Fernando Frias Corchuelo.----) declaró abierta la sesión, sien-  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.--) do las diecinueve horas y cin---  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) minutos.-----  
 Don Ramón Guerrero Trigo.-----) -----  
 Don Joaquin Moruno Nieto.-----) 19.- ACTA ANTERIOR.- Por dispo-  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.----) sición de la Presidencia, se --  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) dió lectura al acta de la sesión  
 -----Sr.Secretario general -----) plenaria ordinaria celebrada el  
 en funciones: -----) dia veinticinco de Noviembre pa-  
 -----) sado.-----  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----  
 -----Sr.Interventor acctal:-----) -----Concluida la lectura, de -  
 -----) este Acta y con la venia de la -  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) Presidencia, hace uso de la pa--  
 -----) labra el Sr. Concejel Garcia Bo-  
 te manifestando, que en las exposiciones que de su intervención se  
 recogen al punto 60 de referida acta, no se especifican otras pre-  
 guntas solicitadas a los Servicios Técnicos, consistentes en que --  
 los Ayuntamientos pueden conceder otras exenciones en sus tributos



30 DIC. 1951

que las señaladas por Ley; que la duración máxima de un procedimiento económico-administrativo de conformidad con la legislación vigente no puede exceder de un año; y que la Orden de 6 de Noviembre de 1.978 recordaba nuevamente el estar en posesión de la cartilla de inscripción agrícola los remolques para su exención de este Impuesto.-----

-----Tambien manifiesta, que su grupo P.S.O.E. queria dejar patente, que el acuerdo wue se adoptase no infringiese las Leyes, y finalmente manifiesta que fué unánime la opinión de que todo este expediente existia por culpa de la Administración Central.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y recogiendo las exposiciones del Sr. Concejal, aprobó el acta leida.-----

2º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL D. JOSE MORAN DURAN.- Se dió lectura a escrito, que dice lo siguiente:-----

--"Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ALMENDRALEJO.- Muy Sr. mio: Me dirijo a Vd. para comunicarle mi cese -- como Concejal de este Excmo. Ayuntamiento por motivos de salud, ruego haga llegar esta comunicación a todos los compañeros de -- Corporación, agradeciendole la ayuda que me han prestado en mi corta labor en este Ayuntamiento y animandoles para que sigan -- luchando para mejorar nuestro pueblo sin escatimar esfuerzo en pro de la libertad, la justicia social y la democracia.- Atentamente sin otro particular se despide.- Firmado.- JOSE MORAN -- DURAN".-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aceptar la renuncia de Concejal de este Ayuntamiento de D. José Morán Durán.-----

- 2º.- Que se solicite de la Junta Electoral de Zona el nombre de la persona que dentro de la lista del grupo P.S.O.E. corresponde sustituir al Sr. Morán Durán .-----

- 3º. Agradecer los servicios prestados durante el desempeño de su cargo al Sr. Morán Durán.-----

3º.- RESULTADO DE LA INFORMACION PUBLICA DEL POLIGONO DE SAN -- ANTONIO.- Se dió cuenta de que en el Boletin Oficial de la Pro-

vincia núm. 264 de fecha 19 de Noviembre de 1.981, ha estado expuesto al público por plazo de 30 días, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico los trabajos de elaboración de las normas urbanísticas del Polígono de San Antonio, -- sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de -- clase alguna, ni se hayan formulado otras sugerencias o alternativas de planeamiento por Corporación o particulares.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando que por el Sr. Arquitecto redactor de estos trabajos, se presente y confeccione la documentación completa de esta normativa urbanística del Polígono de San Antonio en base a los trabajos de elaboración que han estado expuesto al público.-----

4º.- DETERMINACION DE ASIGNACIONES Y GASTOS DE REPRESENTACION A MIEMBROS CORPORATIVOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se ha precedido de común acuerdo por los grupos políticos con representación municipal U.C.D. y P.S.O.E. al estudio y determinación de asignaciones y gastos de representación de los miembros Corporativos en función de la consignación presupuestaria que se fija de conformidad con el Real Decreto 1.531/79 de 22 de Junio.---

-----El montante de estas asignaciones y gastos de representación, se fijan en las cantidades mensuales siguientes:-----

- 20 Concejales, a 7.000,- ptas. mensuales.-----
- 20 Concejales componentes de Comisión Informativa a 2.000,- ptas. mensuales.-----
- 10 Delegaciones de Servicios a 3.000,- ptas mensuales.-----
- 8 Tenencias de Alcaldía a 6.000,- ptas. mensuales.-----
- 4 Presidencias de Comisiones Informativas a 1.500,- ptas. mensuales.-----

- Asignaciones a la Alcaldía-Presidentencia, 60.000,- ptas. mensuales.

-----Continua manifestando la Alcaldía-Presidentencia, que el montante anual de estas asignaciones y gastos de representación no alcanzan la consignación total presupuestaria del ejercicio de 1.981, y cuyo sobrante se propone destinarlo de común acuerdo con el estudio efectuado por los grupos referenciados a las obras que se -- vienen efectuando en el Atrio del Paseo de Ntra. Sra. de la Piedad.-

-----Concluidas estas exposiciones, por la Presidencia se solicita

que a los efectos de confección de las nóminas correspondientes se exponga por los miembros Corporativos, si alguno renuncia a las asignaciones.-----

-----Por el Concejal Sr. Cué Martínez se manifiesta de forma -- expresa que renuncia a las que personalmente le corresponda.---

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el montante de las cantidades fijadas por asignaciones y gastos de representación que han sido expuestas y -- que han de regir para los años 1.981 y 1.982.-----

- 2º.- Destinar el sobrante de la cantidad presupuestaria del -- ejercicio de 1.981 para financiar las obras del Atrio de Ntra. Sra. de la Piedad.-----

- 3º.- Que se dé cumplimiento a este acuerdo, de conformidad -- con las normativas de procedimiento establecido a estos efectos:

5º.- RECLAMACION CONTRA EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE REPARACION DEL CEMENTERIO.- Fué leído escrito que formula D<sup>a</sup>. Josefa Siffredi Bendito en relación con las cuotas giradas por contribuciones especiales por obras de reforma en -- el Cementerio Municipal y en el que se manifiesta que es propietario de un panteon sito en la crugia núm. 33 y del nicho núm.5 de la crugia núm. 46; y que en relación con el panteon de la -- crugia núm. 33, se le han girado contribuciones por 10 nichos, cuando en realidad solamente es uno y diez, pero de una forma -- ornamental para seguir la ordenación de los adyacentes crugias, Continua exponiendo el escrito otros fundamentos de tipo sani-- tario.-----

-----Seguidamente se dió lectura a informe del Negociado de -- Cementerio en el que se manifiesta entre otros particulares lo siguiente:-----

----"Exáminados los libros obrantes en este Registro General de Cementerio, en el libro núm. 1, folio 99 vuelto a 102 ambos inclusive, figuran los nichos núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y panteon de la crugia 34 a nombre de D. Juan Bautista Siffedi, -- cuya fecha de adquisición fué el dia 26 de diciembre de 1.986, -- no figurando en los mismos ninguna inscripción en la que figure "Panteón de Juan Bautista Siffredi nichos 1 al 10" como mani-- fiesta en su escrito, ni ser la crugia 33 como menciona".-----

-----Tambien se emite informe técnico comprensivo de que la base imponible de estas contribuciones especiales se fundamenta en la superficie que ocupa un nicho por unidad, y si la exponente es propietaria de la superficie que ocupan 10 nichos las contribuciones que se le han exaccionados son correctas. Y conocido igualmente el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acordó, que se comuniqué a la propietaria que no procede accederse a lo solicitado, por cuanto que las contribuciones especiales que se le exaccionan son correctas en función de la superficie que ocupan los nichos de su propiedad en fundamento a la base imponible de imposición de referidas contribuciones especiales.-----

6º.- OPERACION DE TESORERIA.- Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidentencia expositiva de la falta de ingresos que habitualmente se producen en los primeros meses del año, por lo que el Ayuntamiento se encuentra con graves problemas de Tesorería, lo que motiva la imposibilidad de hacer frente al pago de obligaciones perentorias y a cuyo fin propone concertar una Operación de Tesorería con una de las Entidades bancarias establecidas en la localidad.-----

-----Seguidamente se dió lectura a los informes preceptivos que emiten el Sr. Interventor de Fondos, de conformidad con lo prevenido en el núm. 3 del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/81, e informe del Sr. Secretario general en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.-----

-----Tambien es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda, proponiendo se concierte esta Operación de Tesorería.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que concierte una operación de Tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS, de conformidad y con los trámites legales establecidos al efecto.-----

7º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.980.- Por el Sr. Presidente se dá lectura al expediente de trámite, censura y

aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 1.980, que ha sido redactado y confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos.-----

-----El expediente fué informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1.981 y que ha estado expuesto al público, durante el plazo de quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 263 de fecha 18 de Noviembre de 1.981, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta con carácter provisional y que se remita el expediente a la Unidad Básica de Administración Local -Gobierno Civil-, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.-----

-----El detalle de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	201.449.955,-	Ptas.
-----Gastos.....	<u>196.300.005,-</u>	"
---Existencia en 31 de Dicbre 1.980.....	5.149.950,-	Ptas.

80.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.980.- Dada lectura al expediente de esta cuenta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 1.981 y que ha estado expuesta al público, durante el plazo de quince días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia --núm. 263 de fecha 18 de Noviembre de 1.981, sin que durante --dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado re-  
clamaciones u observaciones de clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. -asistentes que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó --aprobar la expresada cuenta, con el detalle siguiente:-----

-----Existencia en Caja en 31-12-50.....	6.226.983,-	Ptas.
-----Restos por cobrar en igual fecha.....	<u>42.604.035,-</u>	"
-----S U M A.....	48.831.018,-	Ptas.
Restos por pagar en igual fecha.....	<u>43.681.068,-</u>	"
-----SUPERAVIT.....	5.149.950,-	Ptas.

99.- INFORMES DE DELEGADOS DE SERVICIOS.- Se dió lectura a informes que presenta la Delegación de Servicios de Parques y Jardines, Cultura, Juventud, Tráfico y Policía Municipal y Cementerio.----- La Corporación quedó enterada.-----

100.- PROYECTO DE ILUMINACION DE LA TRAVESIA DE ALMENDRALEJO CARRETERA NACIONAL 630. GIJON-SEVILLA Y CARRETERA C-423.- Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de que se encuentra sobre la Mesa estos Proyectos que han sido redactados por el Sr. Perito Industrial D. Manuel Alvarez Palacios y cuyos presupuestos ascienden a la cantidad total de 6.433.896,- ptas. y 6.224.841,-Pts. respectivamente.-----

-----Continua manifestando la Alcaldía-Presidencia, que en la financiación de la realización de las obras de estos proyectos se tiene solicitada las subvenciones procedentes del Ministerio de Obras Públicas y Diputación Provincial, además de las contribuciones especiales que correspondan.-----

-----Tambien manifiesta la Alcaldía-Presidencia, que por razones de urgencia se hace necesaria la aprobación inmediata de referidos Proyectos.-----

-----Por el Concejal delegado de Alumbrado Sr. Vidal-Aragón, se hace una exposición favorable de estos Proyectos y que estima necesario para la perfecta iluminación de las zonas a las que afecta.-----

-----Por el Concejal Sr. Garcia Bote se sugiere la conveniencia de que aprovechando la realización de estos trabajos de iluminación se intensifique las gestiones en orden a las obras que son necesarias efectuar en los arcenes de las travesias de estas carreteras.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar estos Proyectos, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de las ayudas y subvenciones económicas que puedan conseguirse de los Organismos correspondientes y a cuyos proyectos se les de la tramitación procedimental que correspondan.-----

110.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía -  
Presidencia se dá cuenta de las gestiones que vienen efectuando -

en 'orden a la consecución de créditos para las contribuciones especiales giradas a los vecinos de las calles que van a pavimentarse, e igualmente expone el proyecto y formulas que puedan realizarse, a fin de que estas obras puedan llevarse a la practica y que una vez se encuentren totalmente ultimadas, se someteran a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal-----

-----Tambien se dá cuenta por la Alcaldía-Presidencia del ---- acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el dia de hoy, haciendo constar el pésame al Guardia Municipal D. Julian Gonzalez por el fallecimiento de su esposa.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-----Se dá lectura a ruegos que presenta el grupo P.S.O.E. que dice lo siguiente:-----

1.- Sr. Alcalde, en el pleno del 28-10-80, fué aprobada una --- Moción socialista para comprar terrenos dedicados a viviendas - sociales. Hemos reiterado esto en varias ocasiones. Por último, hace tres Plenos, se quedó que en el siguiente tomaríamos la -- decisión definitiva sobre la compra de los terrenos previstos.- Creemos que ha llegado el momento de la decisión.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que en función de las disponibilidades presupuestarias se han venido realizando estas gestiones y que se interesará del propietario de estos terrenos presente escrito a este Ayuntamiento de su oferta para constancia en este Ayuntamiento.-----

2.-¿Se ha recordado al Ministro de Educación la promesa hecha - por el anterior de arreglar el Colegio de Formación Profesional?.

-----Por la Alcaldía-Presidencia se solicita del portavoz del grupo P.S.O.E. aclare y especifique este ruego, por cuanto que las obras en el Centro de Formación Profesional se encuentran - ya realizadas.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote como portavoz del grupo firmante de estos ruegos, se manifiesta que ha existido un error en la formulación del mismo, por cuanto se queria hacer referencia al -- Instituto Nacional de Bachillerato.-----

-----Aclarado este equivoco, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se reiteraran estas gestiones.-----

3.- Sr. Alcalde, ¿No cree usted que ha llegado la hora de hacer - cumplir la ley respecto a la confección del nuevo Plan de Ordenación Urbana?-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que se oficiará al Sr. Arquitecto para la presentación de toda la documentación y en su defectos y previo los informes correspondientes se actuará en consecuencia.-----

4.- Rogamos al Sr. Alcalde nos diga cuando se va a ver la licencia de obras de la fábrica de Alcoholes Iglesias de la carretera de Santa Marta.-----

-----Por mi el Secretario se manifiesta, de los trámites que se han llevado a efecto y que una vez recibido el proyecto de la Comisión de Urbanismo se someterá el expediente a conocimiento y dictamen de la Comisión de Obras y posteriores trámites que correspondan.-----

5.-¿Que pasa con los cepos?.- Por el Sr. Concejal delegado de Tráfico, se dá cuenta de todas las gestiones llevadas a efecto y en donde se le tiene prometida por la Casa suministradora, que se resolverán antes de finalizar el año en curso.-----

6.- ¿Como van las gestiones del presupuesto de inversiones de 1.981?.- Por el Sr. Interventor de Fondos, se dá cuenta de estas gestiones.-----

7.-¿En que situación se encuentran los trámites para la realización del Centro de Maternidad y del Centro de Salud?-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se hace una exposición detallada de lo solicitado en este ruego.-----

8.- Pedimos se haga una investigación sobre el número de cartilla que tiene cada médico en el Ambulatorio de la Seguridad Social y que se haga cumplir la Ley.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se solicitará del Organismo correspondiente, estos datos y a su vista se actuará en consecuencia.-----

9.-¿Cuando se van a comenzar las obras del Cementerio y de las calles aprobadas para su arreglo?-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en próxima reunión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo y a la que asistirá el Delegado de estos Servicios, se dictaminará sobre las Empresas que se han presentado y posteriormente se adjudicará la realización de las mismas.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Frias Gonzalez, exponiendo las preguntas siguientes:-----

1.- Si en la Comisión Provincial de la Delegación de la Vivienda encargadas de la adjudicación de las 300 viviendas de protección oficial ha figurado algún representante de este Ayuntamiento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no se ha recibido notificación de clase alguna a estos efectos.-----

2.- De si se ha dado cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión plenaria pasada al punto 6º de su convocatoria en orden al escrito que ha de elevarse a la Administración Central.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que el cumplimiento de referido acuerdo ha sido firmado por esta Alcaldía y que en consecuencia se ha debido tramitar o estar en tramitación en Secretaría.-----

-----Antes de finalizar la sesión plenaria, por la Alcaldía-Presidencia se felicita a todos los Sres. asistentes una feliz entrada de año.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo el Secretario general, en funciones, doy fé.-----

D. Alvarez

D. Pardo

D. Brubulo



2. Galvo

*[Signature]*

2. Poavo

*[Signature]*

2. Antun

*[Signature]*

2. Jarama

*[Signature]*

2. Rookyua

*[Signature]*

2. Ambar

2. Abriande

*[Signature]*

2. Cui

2. Yoda  
*[Signature]*

2. Tria Corchuelo

*[Signature]*

2. Tria Fiala

*[Signature]*

2. Poma

*[Signature]*

2. Guerrero

*[Signature]*

2. Morano

*[Signature]*

2. Puello

*[Signature]*

2. Pardo

*[Signature]*

2. Jut

*[Signature]*

2. Jut

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE ENERO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- )

-----Sr. Alcalde-Presidente:----- )

Don Juan Pabón Paredes.----- )

-----Sres. Concejales:----- )

Don Juan Pardo Mañas.----- )

Don Fernando Corchuelo Donoso.----- )

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a veintisiete de Enero de  
mil novecientos ochenta y dos.-  
Presididos por el Sr. Alcalde--  
Presidente, DON JUAN PABON PA--  
REDES, se reúnen en el Salón de  
Sesiones de estas Casas Consis-  
toriales, los Sres. Concejales,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Antonio Calvo Calvo.-----) cuyos nombres se consignan  
 Don Luis Bravo Gil.-----) al margen, al objeto de --  
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) celebrar la sesión ordina-  
 Don José Garcia Bote.-----) ria correspondiente al mes  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz.---) de ENERO, y para la que --  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) previamente habian sido --  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) citados, con arreglo a la  
 Don Luis Alcáide Diaz.-----) Orden del Dia circulada.--  
 Don Antonio Cué Martinez.-----)  
 Don Antonio Fernández Diaz.-----) -----El Sr. Alcalde-Presi-  
 Don Fernando Frias Corchuelo.-----) dente, declaró abierta la  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.----) sesión, siendo las diecie-  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) nueve horas y treinta mi--  
 Don Joaquin Moruno Nieto.-----) nutos.-----  
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----)  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.-----) -----Excusa sus asistencia  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---) el Concejal Sr. Guerrero -  
 ----Sr.Secretario general:-----) Trigo.-----  
 -----)  
 Don Rafael León Quintanilla.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por -  
 -----Sr.Interventor acctal:-----) disposición de la Presi---  
 -----)  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) dencia, se dió lectura al  
 -----) acta de la sesión anterior  
 -----) celebrada el dia treinta -  
 de Diciembre pasado, -ordinario-, que la Corporación, aprobó, -  
 por unanimidad.-----

-----Antes de entrar en los asuntos de la Orden del Dia, por  
 la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se ha recibido de la  
 Junta Electoral de Zona, credencial de Concejal a D. Antonio --  
 Cotilla Crespo, incluido en la lista de Candidatos presentada -  
 por el Partido Socialista Obrero Español, y que viene a ocupar -  
 la vacante dejado por dimisión de D. José Morán Durán, a efectos  
 de su toma de posesión y de la que se dará conocimiento a la --  
 Junta Electoral de Zona.-----

-----Tomada posesión de su cargo, por D. Antonio Cotilla Crespo,



se le exterioriza la bienvenida por todos los Sres. asistentes.--

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Se dió cuenta de las disposiciones siguientes:-----

- Real Decreto 3.218/81 de 27 de Noviembre, por el que se establecen normas para la celebración del 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad.-----

- Orden de 11 de Enero de 1.982, sobre financiación de la ayuda económica personal para la adquisición de vivienda de protección oficial.-----

- Reales Decretos 124 y 125/82 de 15 de Enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 1982 y cotización a la Seguridad Social y Desempleo durante 1.982.-----

----Se dió cuenta de carta que dirige a la Alcaldía-Presidentencia, la Emisora Radio Extremadura de la Cadena SER, ofreciendo los estudios de la misma a la Alcaldía o Concejales para dar a conocer a los convecinos la labor que se está desarrollando.-----

-----Tambien se dá cuenta de escrito de la Delegación de Trabajo Trabajo en relación con la aprobación del Convenio Colectivo del Servicio de Recogida de Basuras y limpieza de la Plaza del Mercado y Matadero Municipal.-----

-----Fué conocida invitación a la Corporación Municipal de la Presidenta de la Asociación Cultural "Vazquez Camarasa", para la conferencia que se pronunciará el viernes día 29 de Enero de 1.982 en esta localidad en homenaje a D. Antonio Vazquez Camarasa.-----

3º.- CONTRATACION DE PERSONAL.- Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de Enero de 1.981, por el que se faculta a la Alcaldía-Presidentencia para la contratación de personal necesario para atender los servicios de guardería del Parque de la Piedad.-----

-----Seguidamente es leído el informe que emite el Secretario general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 40/81.-----

27 ENE. 1982

-----La Corporación por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación de personal necesario para atender los servicios de Guardería del Parque de la Piedad.-----

-----Se dió lectura a acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en orden a la contratación temporal de los Servicios de D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Zamora del Castillo en la plaza vacante de Archivero-Bibliotecario. Y conocido el informe del Sr. Secretario general emitido de conformidad con lo que previene el artículo 4º de la Ley 40/81 de 26 de Octubre, la Corporación por unanimidad, acordó la contratación temporal de los servicios de D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Zamora del Castillo en la plaza vacante de Archive o-Bibliotecario y cuya contratación habrá de ser por el tiempo que media hasta que se cubra en propiedad la indicada plaza; con cargo a la cual percibirá sus remuneraciones, y en todo caso por tiempo inferior a un año.-----

-----Se dió cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia en orden a la contratación de la persona que haya de desempeñar -- las funciones de Secretaria particular de la Alcaldía.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Secretario, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 40/81 y en el que se especifica, que esta contratación habrá que encuadrarla en la categoría de funcionario de empleo definidos por el artículo 24-3 del Real Decreto 3.046/77; su retribución no podrá -- exceder de la correspondiente al nivel de titulación que resulte adecuado a las funciones a desempeñar y se fijará en función de la naturaleza del cargo; y que en todo caso su cese será automatico cuando se produzca la renovación de la Corporación que efectúa el nombramiento.-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación de la persona que vaya a desempeñar las funciones de Secretario particular de la Alcaldía en la forma y condiciones que se exponen en el informe del Sr. Secretario general.-----

4º.- PROYECTO DE ILUMINACION DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA -----

C-423 Y DE LA TRAVESIA DE LA CARRETERA N-630.- IMPOSICION DE -----

27 ENE. 1962



CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como ya conocen los Sres. miembros Corporativos se han confeccionado por el Perito Industrial D. Manuel Alvarez Palacios el Proyecto de iluminación de la Travesía de Almendralejo carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 6,433.896,- ptas; y Proyecto de iluminación de la Travesía de Almendralejo Carretera C-423, cuyo presupuesto de realización asciende a la cantidad de 6.224.841,- Ptas.-----

-----Continua manifestando la Alcaldía-Presidencia, que procede, si así se estimase por los Sres. miembros Corporativos, la aprobación municipal de estos Proyectos y su remisión a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva, solicitandose que las obras que se comprenden en estos proyectos, se efectúen por el Estado, comprometiendose el Ayuntamiento a financiar hasta el 30 por 100 del presupuesto de los mismos, y al mantenimiento y conservación de las obras, una vez efectuada.--La Corporación, por unanimidad, acordó:

-- 1º.- Aprobar los Proyectos de iluminación de la Travesía de Almendralejo Carretera N-630 Gijón-Sevilla y Proyecto de iluminación de la Travesía de Almendralejo Carretera C-423 y cuyos presupuestos ascienden a la cantidad de 6.433.896,- Ptas. y 6.224.841,- Ptas. respectivamente.-----

- 2º.- Que se remitan referidos proyectos a la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva.-----

- 3º.- Solicitar que las obras que se comprenden en referidos Proyectos, se efectúen por la Administración Central.-----

- 4º.- Comprometerse el Ayuntamiento a una aportación económica hasta el 30 por 100 del total de los presupuestos, de estos proyectos para su financiación, así como al mantenimiento y conservación de estas obras.-----

- 5º.- Que el 30 por 100 de aportación municipal a estos Proyectos se financiará con contribuciones especiales al 90 por 100 y el 10 por 100 restante de aportación municipal.-----



5º.- PROYECTOS DE OBRAS DE ILUMINACION DE VIAS URBANAS.- IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que de conformidad con lo que se tenia acordado, se han confeccionado y redactado Proyectos de iluminación de vias públicas, encontrandose totalmente ultimados los correspondientes a las calles San Blas, Albeniz, Manila, Fraile, Calvario, Guadalupe, Estación, Comandante Castejón, Méjico, Cometa, Aceuchal y Villalba.-----

----Contínua manifestando la Alcaldía-Presidencia que por la Excma. Diputación Provincial se han concedido a este Ayuntamiento unas ayudas económicas para financiar diversos proyectos de obras de infraestructura y de alumbrado, y cuyas ayudas, permitirían la financiación de los Proyecto reseñados en un 66 por 100 por lo que la aportación municipal se reduciría al 34 por 100; este 34 por 100 se financiaría con contribuciones especiales al 90 por 100 y el 10 por 100 restante con fondos municipales.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Prestar su aprobación a los Proyectos de iluminación de vias públicas referenciadas.-----

- 2º.- Prestar su aprobación a la forma y cuantía de financiación de estos Proyectos en el 66 por 100 con cargo a las ayudas económicas de la Delegación Provincial y 34 por 100 de aportación municipal, que se financiará al 90 por 100 con contribuciones especiales, y el 10 por 100 de aportación municipal.-----

- 3º.- Que esta misma financiación se tenga en cuenta en otros posibles proyectos de iluminación que pueden redactarse y que lo permitan las disponibilidades económicas de la ayuda que concede la Diputación Provincial.-----

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE LUNA, COMETA, SAN ROQUE, GENERAL GOLFÍN Y RAMÓN Y CAJAL.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que con el objeto de conocer con mayor detenimiento diversos factores que han de tenerse en cuenta en orden a la imposición y montante de estas contribuciones especiales, y cuyos informes no han podido evacuarse para la



tratará en próxima sesión.-----

-----La Corporación, por unanimidad, y de conformidad con lo manifestado por la Presidencia, acordó dejar sobre la Mesa este asunto.-----

7º.- ANTEPROYECTO DEL PARQUE DE LAS MERCEDES.- Se dió lectura a Memoria de este Anteproyecto que ha sido redactado por los Arquitectos D. Julio Asuar Monge y D. Pedro Asuar Monge, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

---"Se pretende con el presente plano esquemático, proponer una solución a representantes y técnicos del Ayuntamiento de Almendralejo, apoyándose en las conclusiones referentes a tipología y actividades que podrían ser incluidas en el futuro Parque de Las Mercedes, tras un primer contacto en el pasado mes de Noviembre.-----

-----En la propuesta presentada se preveen dos accesos principales, uno desde la Avenida de Goya y otro desde la confluencia de dicha Avenida y la carretera a Fuente del Maestre, a partir de las cuales se desarrollarán dos vías principales que junto con otras secundarias nos delimiten distintas zonas en cuanto a usos y tratamientos, permitiendo la posibilidad de proceder en años sucesivos a la ejecución por etapas, incluyendo en cada una de ellas una o varias actividades que harían posible que cada etapa estuviera un especial interés.-----

-----Las actividades que se incluyen en la propuesta son independientemente de las propias de las zonas ajardinadas.-----

-----PISTA DE MINICAR.-----

-----AUDITORIO AL AIRE LIBRE.-----

-----PISTAS DE PATINAJE.-----

-----PEQUEÑO ZOOLOGICO.-----

-----JUEGO DE NIÑOS CON APARATOS.-----

-----SALA DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIA.-----

-----Almendralejo, Enero 1.982.- Los Arquitectos.- Firmado y rubricado".-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó prestar su conformidad a este Anteproyecto facultando al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la viabilidad de

ejecución de estas obras y a su vista se propondría la redacción

del correspondiente Proyecto en base al anteproyecto aprobado.

8º.- CONFECCION DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE INVERSIONES DEL AÑO 1.982.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que con objeto de tener una mayor -- precisión en la redacción de los Proyectos que van a incluirse en el Proyecto de Inversiones, se hace preciso la presentación de unos informes técnicos que no han podido evacuarse para ser conocido en la presente sesión, por lo que solicita dejar sobre la Mesa este asunto y que se conozca en próxima sesión plenaria. -----La Corporación, por unanimidad, y de conformidad con lo -- manifestado por la Alcaldía-Presidencia, acordó dejar sobre la Mesa este asunto.-----

9º.- RATIFICACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA.- Por la alcaldía-Presidencia se manifiesta, que de conformidad con la normativa -- reguladora se ha procedido por la Comisión de Sanidad a la con-- fección y rectificación del Padrón de Beneficencia que ha de re-- gir para el año 1.982.-----

----A estos efectos continua manifestando la Presidencia y en -- relación con el Padrón del año 1.981, se han producido catorce altas de personas en las que concurren los requisitos exigidos -- para ser beneficiario de estos servicios; e igualmente se han -- producido algunas bajas del Padrón de 1.981, como consecuencia de fallecimiento de sus titulares.-----

----El resumen total de cartilla de beneficiarios incluidas en el Padrón de Beneficencia para 1.982, ascienden a DOSCIENTAS CA-- TORCE.- (214).-----

----La Corporación por unanimidad, acordó aprobar la rectifi-- cación del Padrón de Beneficencia para 1.982 en la forma propues-- ta por la Comisión de Sanidad.-----

10º.- APROBACION PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA EL -- AÑO 1.982.-Fué dada cuenta de este Presupuesto, cuyo estado de in-- gresos asciende a 1.518.000,- ptas. y su estado de gastos a igual cantidad de 1.518.000,- ptas.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aproba--  
 DIPUTACION DE BILBAO que se dé cuenta del mismo al Centro Provincial Coordina--

dor de Bibliotecas a los efectos procedentes.-----

11º.- INFORMES SOBRE PARCELACIONES URBANISTICAS.- De conformidad -- con lo que se tiene interesado, se dió lectura a este info me que - evacua los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando adecuar la actuación municipal a los preceptos legales que se especifican en referido in- forme.-----

12º.- INFORME DE DELEGACION DE SERVICIOS.- Por el S . Concejal dele- gado de Archivos y Bibliotecas, se dió lectura a informe, exahustivo correspondiente al año 1.981.- La Corporación, quedó enterada.-----

13º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldia---- Presidencia se manifiesta, que en los diferentes debates que se han venido planteando a los largo de este servicio, se han expuesto las manifestaciones que la Alcaldía-Presidencia tenia proyectado exponer en este punto de la convocatoria de esta sesión.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Se dió lectura a Ruegos y preguntas que presen- tan por escrito el P.S.O.E., y que son los siguientes:-----

1º.- En el pleno celebrado el dia 30 de Diciembre y a ruego del gru- po de Concejales Socialistas se acordó que en un próximo pleno ex- traordinario a celebrar seis o siete dias después se trararia el --- problema de la tardanza del nuevo Plan de Ordenación Urbana, creemos que el Sr. Alcalde tendrá ya todos los datos y documentación para -- tomar una solución en este Pleno.-----

-----Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión plenaria, se dirigió oficio al Sr. Arquitecto instandolo con la máxima urgencia la presentación de los documentos del Plan General de Ordenación Urbana; y que en - conversación mantenida con el Arquitecto, por este se le ha manifes- tado que toda la documentación se presentará en la última semana del mes de Febrero.-----

2º.- Cuando va a informar la Comisión de Obras y Urbanismo el expe- diente de la Fábrica de Alcoholeras Iglesias S.A., calle Santa Marta.

----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en la próxima reunión de obras y Urbanismo, se conocerá este expediente.-----

3º.- Se ha pedido información y datos al Organismos correspondiente sobre el número de cartillas que tiene cada médico en el Ambulatorio de la Seguridad Social y el número de cartillas que le corresponde según Ley a cada médico.-----

----Por la Alcaldía-Presidente se dá cuenta numérica de las cartillas que tiene asignadas los Sres.Médicos.-----

4º.- Rogamos al Sr. Alcalde gestione de la tardanza de mandar el dinero para los trabajos realizados por el empleo comunitario y reuna a la Comisión de Paro para tomar decisiones sobre este y otros temas.-----

----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de las gestiones efectuadas con cumplimiento exacto de las normas que se nos notifican por la Comisión Provincial de Gobierno; y que la Comisión de Paro se citará para el próximo viernes.-----

5º.- En la calle Escribano en el solar propiedad de los Sres. de VEGA, se han hecho unas exavaciones de aproximadamente cinco metros y estan más de un metro de agua, con el consiguiente peligro de algún accidente por el mal estado del vallado, rogamos al Sr. Alcalde haga las investigaciones oportunas para subsanar dichas deficiencias.-----

----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta del informe que se ha solicitado al Sr. Aparejador Municipal, así como de las medidas que se han ordenado adoptar.-----

#### U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia, adoptada por acuerdo unánime de la Corporación, se acordó, a propuesta de la Alcaldía, constatase en Acta la felicitación del Ayuntamiento a D. Francisco Fernández-Daza y Fernández de Cordova, con motivo de haber resultado ganadora del Campeonato de España "Galgos en Campo" una galga de su propiedad y obtenido el Trofeo de S.M. ¡El Rey".-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que trazar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta -



minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

2. Olmedo <i>[Signature]</i>	2. Pardo <i>[Signature]</i>	2. Ceballos <i>[Signature]</i>
2. Calvo <i>[Signature]</i>	2. Pozo <i>[Signature]</i>	2. Martínez <i>[Signature]</i>
2. Jara <i>[Signature]</i>	2. Rodríguez <i>[Signature]</i>	2. Amar <i>[Signature]</i>
2. Oviedo <i>[Signature]</i>	2. Alcaide <i>[Signature]</i>	2. Cuié <i>[Signature]</i>
2. Ych <i>[Signature]</i>	2. Trini Ceballos <i>[Signature]</i>	2. Trini Jara <i>[Signature]</i>
2. Bora <i>[Signature]</i>	2. Martínez <i>[Signature]</i>	2. Cotilla <i>[Signature]</i>
2. Uvillo <i>[Signature]</i>	2. Melilla <i>[Signature]</i>	2. Jara <i>[Signature]</i>

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE ENERO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

-----Don Juan Pabón Paredes.-----)

---En la Ciudad de Almendralejo a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-----Sres. Concejales:-----) Presidente DON JUAN PABON  
 -----  
 Don Juan Pardo Mañas.-----) PAREDES, se reunieron en  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.----) el Salón de Sesiones de -  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) estas Casas Consistoria--  
 Don Luis Bravo Gil.-----) les, los Sres. Concejales  
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) que al margen se expresan,  
 Don José Garcia Bote.-----) al objeto de celebrar la  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz.-) sesión plenaria extraordi-  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) naria para la que previa--  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) mente habian sido citados,  
 Don Luis Alcaide Diaz.-----) con arreglo a la Orden del  
 Don Antonio Cué Martinez.-----) Dia circulada.-----  
 Don Antonio Fernández Diaz.-----)  
 Don Fernando Frias Corchuelo.----) ----Excusa su asistencia -  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.--) el Concejal Sr. Guerrero -  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) Trigo.-----  
 Don Joaquin Moruno Nieto.-----)  
 Don Nicolas Murillo del Hoyo.----) ----Por el Sr. Presidente  
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) se declaró abierta la se--  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) sión, siendo las veintidos  
 -----Sr.Secretario general:-----) horas.-----  
 -----  
 Don Rafael León Quintanilla.-----) UNICO.- PRESUPUESTO MUNI--  
 -----Sr.Interventor acctal:-----) CIPAL PARA EL EJERCICIO ---  
 -----) ECONOMICO DE 1.982.- Por -  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) la Presidencia se manifies-  
 -----) ta que confeccionado el --  
 Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, se va a someter  
 a conocimiento y aprobación, si procediese, por la Corporación  
 Municipal.-----  
 ----Este presupuesto, viene dictaminado previamente por la -  
 Comisión Informativa de Hacienda.-----  
 ----Por la Alcaldía-Presidencia seguidamente se procede a la  
 lectura minuciosa y detallada de los capitulos de gastos de  
 este Presupuesto y durante cuya lectura se van produciendo -  
 intervenciones de los Sres. Concejales delegados de Servicios  
 en aquéllas partidas presupuestarias que afectan a sus dele-

gaciones y cuyas intervenciones después de amplias deliberaciones son estimadas.-----

----Concluida la lectura de los capítulos de gastos se procede a la de capítulos de ingresos.-----

----A la vista de las numerosas intervenciones que se han ido produciendo,,el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982, --- queda fijado en los resúmenes siguientes:-----

-----PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE INGRESOS.-----

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
-----------	--------------	----------

A). OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos.....	45.353.730,-
2	Impuestos indirectos.....	16.625.000,-
3	Tasas y otros ingresos.....	114.615.000,-
4	Transferencias corrientes.....	97.225.010,-
5	Ingresos patrimoniales.....	221.200,-

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Enajenación de inversiones reales.....	1.000,-
7	Transferencias de capital.....	
8	Variación de activos financieros.....	700.000,-
9	Variación de pasivos financieros.....	28.000.000,-

----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 302.740.940,-

-----PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS.-----

RESUMEN POR CAPITULOS.

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS.
-----------	--------------	----------

A). OPERACIONES CORRIENTES.

1	Remuneraciones de personal.....	162.628.898.-
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	75.303.314,-
3	Intereses.....	6.963.590,-
4	Transferencias corrientes.....	12.884.332,-

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Inversiones reales.....	2.200.000,-
7	Transferencias de capital.....	9.233.897,-
8	Variación de activos financieros.....	970.000,-

9 Variación de pasivos financieros..... 32.556.909,-

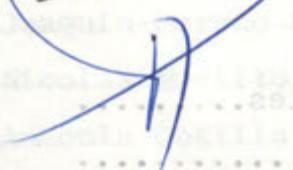
-----TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 302.740.940,-

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.982 en la cuantía de TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS (302.740.940,- Ptas) de ingresos y gastos, conforme al Resumen transcrito.-----

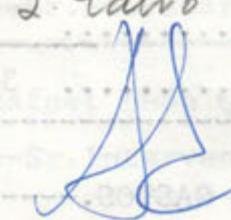
- 2º.- Que se exponga al público la aprobación de este Presupuesto por plazo de QUINCE DIAS, de conformidad con la normativa en vigor y transcurrido referido plazo, se efectúen los trámites legales correspondientes.-----

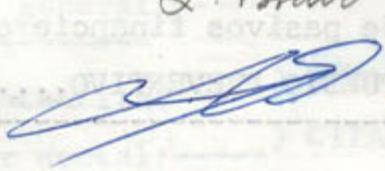
-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alvarado  


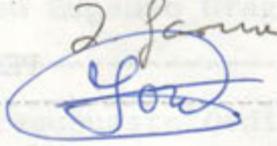
2. Pardo  


2. Bodrillo  

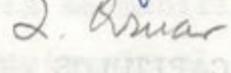

2. Calvo  


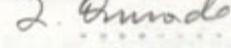
2. Porruo  


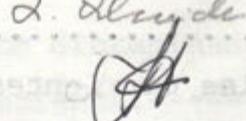
2. Martínez  

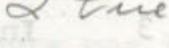

2. Jarama  


2. Rodríguez  

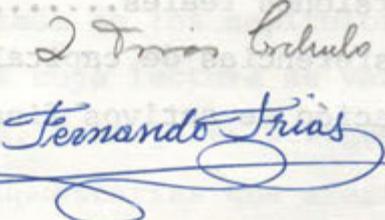

2. Ornar  


2. Garrido  


2. Alayde  


2. Lue  


2. J. J. Jarama  


2. D. Bodrillo  
Fernando Frias  


2. J. J. Jarama  




2 Jome  
*[Signature]*

2 Moreno

2 Murillo  
*[Signature]*

2 Cotilla

2 Vidal

2 Juter

*[Large signature]*  
 2 Sate  
*[Large signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCA-TORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Juan Pabón Paredes.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Juan Pardo Mañas.-----)

Don Fernando Corchuelo Donoso.---

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Luis Bravo Gil.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Garcia Bote.-----)

Don Antonio Rodriguez de la Hoz.)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Antonio Fernández Diaz.-----)

Don Fernando Frias Corchuelo.---

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Joaquin Moruno Nieto.-----)

Don Nicolás Murillo del Hoyo.---

-----En la Ciudad de Almendralejo a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JUAN PABON PAREDES, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria para la que previamente habian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

19.- ACTAS ANTERIORES.- Por --

17 FEB. 1932

-----Sr. Secretario general:-----) disposición de la Presiden-  
-----) cia, se dió lectura a las  
Don Rafael León Quintanilla.-----) actas anteriores celebra--  
-----Sr. Interventor acctal:-----) das el dia veintisiete de  
-----) Enero pasado, una Ordina-  
Don Eugenio Gragera Lopez.-----) ria y otra Extraordinaria.-  
-----)

2º.- MOCION SOBRE EL PARO EN NUESTRA CIUDAD PRESENTADA POR EL --  
GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS Y COMUNISTAS.- Tras unas breves  
palabras de la Presidencia exponiendo los motivos de la celebra-  
ción de esta sesión extraordinaria, por mi el Secretario se pro-  
cedió a dar lectura de la Moción epigrafiada, que textualmente -  
dice:-----

--"Los Concejales de los Grupos Comunistas y Socialistas, ante -  
la situación creada por el paro en Almendralejo y en especial --  
por el empleo agrícola, presentan la siguiente Moción al Pleno -  
Extraordinario a celebrar el dia 17 del corriente mes.-----

- 1.- Que se cumplan los acuerdos del Gobierno y de la Junta Re-  
gional de Extremadura referentes a trabajar un mínimo de 16 dias  
al mes en el Empleo Comunitario.-----

- 2.- Que no se aplique el censo agrario actual, pues solamente  
contempla el 35 por 100 del total de los trabajadores con dere--  
cho al Trabajo Comunitario.-----

- 3.- Que se creen puestos de trabajo para todos los sectores --  
tal como lo reconoce nuestra Constitución.-----

- 4.- Solidarizarse la Corporación con todos estos trabajadores  
y apoyar la paralización de la ciudad durante UNA hora y la con-  
tratación en la Plaza del Mercado el dia 19 del corriente mes".-  
-----

-----Terminada esta lectura, hace uso de la palabra el Sr. Gar-  
cia Bote, que comienza su exposición diciendo, que como es natu-  
ral va a defender dicha Moción y a proponer al Ayuntamiento Ple-  
no su aprobación por unanimidad, ya que se trata de un acto de -  
justicia y que como todos los actos de esta naturaleza cuenta --  
siempre con el apoyo de la Corporación.-----

-----Manifiesta que se trata de una reivindicación frente a la -  
Administración Central, que incumple los compromisos contraídos  
en orden a asegurar unos determinados dias de trabajo en el Em--

17 FEB. 1982

Agrario en el que no figuran ni la mitad de los trabajadores que debieran estar, lo que impide que llegue el dinero suficiente -- para asegurar el trabajo a aquéllas que tanto lo necesitan durante los 16 días al mes pactados.-----

----Sigue diciendo, que no considera el Empleo Comunitario como un remedio para el problema del desempleo y que lo ideal sería, - que esas cantidades fuesen destinadas a la creación de puestos de trabajos permanentes.-----

-----Se refiere después a la concentración que en apoyo de estos trabajadores tendrá lugar el próximo día 19 a la que invita a sumarse a la Corporación y al vecindario.-----

-----Seguidamente y también en defensa de la Moción presentada, - hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, quien se refiere a - la visita que en unión del Presidente de la Junta de Extremadura efectuó días pasados al Sr. Ministro de Trabajo para exponerle - la problemática del Empleo Comunitario en la región Extremeña.--

-----Manifiesta que en esta entrevista se le expuso al Ministro la absoluta necesidad de asegurar a los trabajadores agrícolas - en paro, un mínimo de cuatro días a la semana, así como de actualizar la cantidad o salario que ahora venían percibiendo por días de trabajo, totalmente insuficiente.-----

-----También expone, que en las visitas se puso de manifiesto, - que las cifras reales de trabajadores agrícolas, en paro, no coinciden, ni con mucho, con las que posee el I.N.E.N., razón por la cual se impone la revisión del Censo Agrario, pidiendosele al Ministro que mandase dinero para estos trabajos comunitarios con -- arreglo al número real de parados, y no en razón al número que -- arroja el indicado ,Censo Agrario.-----

-----Termina su exposición declarando que es deber de la Corporación apoyar a estos trabajadores, y también a aquéllos que se -- encuentran en paro pertenecientes a la rama general, mucho de -- los cuales, no tienen ni siquiera la ayuda del Empleo Comunitario.-----

-----A continuación hace uso de la palabra el Sr. Pardo Mañas, - quien expone que su Grupo U.C.D., se solidariza con estos trabajadores y apoya la Moción que se debate, por cuanto la misma e-

17 FEB. 1982

tiende y está motivada, por el deseo de resolver el problema de un importante sector de Almendralejo, lo mismo que apoya y apoyará cualquier otra iniciativa que tienda a resolver -- los problemas de cualquier otro sector de población.-----

----Por último el Sr. Alcalde-Presidente expone que conoce a fondo y diariamente los problemas de los trabajadores acogidos al Empleo Comunitario, y ha llegado a la conclusión de -- que a estos trabajos hay que darle un nuevo enfoque, que lo haga más operativo y acoja a todos cuanto tengan realmente -- derecho a ello y excluya a los que no tengan este derecho, -- para lo cual se hace indispensable la actualización del Censo Agrario, que como se ha podido constatar ni es completo ni ajustado a la realidad.-----

-----Hace referencia después a la insuficiencia de las cantidades presupuestadas para estos trabajos comunitarios, máxime para un año como el presente, el que las desfavorables condiciones climatológicas han acentuado en grandes proporciones el desempleo agrario, verdadero problema social de -- Extremadura y en particular de Almendralejo, por afectar a -- buena parte de su población, precisamente a los más desválidos y para los que el Empleo Comunitario constituye casi la única fuente de subsistencia.-----

-----Por estas razones, continua diciendo y por tener que -- ser la postura del Ayuntamiento puramente testimonial, al -- carecer de medios y recursos para resolver el problema, manifiesta su apoyo y adhesión a la Moción y a la Concentra--- ción proyectada, si bien por razones obvias, él y su grupo -- se abstendrán en el punto concreto de esta Moción en el que se propone el apoyo de la Corporación, al cese de las actividades de la población durante el tiempo que dura la indicada Concentración.-----

-----A la vista de las antes dichas exposiciones y posturas manifestadas, la Corporación, por unanimidad, adoptó los --- siguientes acuerdos:-----

- 1º.- Interesar de la Administración Central que se cumplan los acuerdos, que en materia de Empleo Comunitario firmaron



cia y la propia Administración.-----

- 2o.- Interesar asimismo a la Administración Central, que no se aplique el Censo Agrario actual, por entender que no se ajusta en modo alguno a la realidad y que se proceda a la rectificación del mismo con la colaboración de las Centrales Sindicales, para que tengan cabida en él los que verdaderamente tengan derecho a trabajar en el Empleo Comunitario, eliminando a las personas que no lo necesiten.-----

- 3o.- Interesar a la Administración que ponga los medios precisos para crear puestos de trabajos suficientes para todos, a fin de hacer realidad lo proclamado por la Constitución, de que todos los españoles tienen derecho a un puesto de trabajo fijo.---

- 4o.- Apoyar y adherirse a la Concentración convocada para el próximo viernes día 19 en la Explanada de la Plaza del Mercado.-----

-----Igualmente se adoptó por mayoría y con la abstención del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales Pardo Mañas, Calvo Calvo, Corchuelo Donoso, Bravo Gil, Fernández Díaz y Moruno Nieto, el acuerdo de solicitar de la población la paralización de toda actividad industrial y comercial durante UNA hora el mismo día 19.

-----También y por unanimidad, se acordó remitir testimonio de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Ministerio de Trabajo, Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta Regional de Extremadura, así como que se dé a los mismos la máxima publicidad en la población.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcaldede

2. Pardo

2. Corchuelo

2. Calvo

2. Bravo

2. Maty

2. Garcia  
*Garcia*

2. Rodriguez  
*Rodriguez*

2. Arnan

2. Alvarado  
*A*

2. Lotilla

2. [Signature]

2. Trujillo

*Fernando Trujillo*

2. [Signature]

2. [Signature]

2. [Signature]

*[Signature]*

2. [Signature]

*[Signature]*

2. [Signature]

*[Signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.982, EN PRIMERA CONVO-  
CATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)-----En la Ciudad de Almendra--

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veinticuatro de Febre-

Don Juan Pabón Paredes.-----) ro de mil novecientos ochenta

-----Sres. Concejales:-----) y dos.- Presididos por el Sr.

Don Juan Pardo Mañas.-----) Alcalde-Presidente, DON JUAN

Don Fernando Corchuelo Donoso.-) PABON PAREDES, se reunieron -

Don Antonio Calvo Calvo.-----) en el Salón de Sesiones de --

Don Luis Bravo Gil.-----) estas Casas Consistoriales, -

Don Felipe Martinez Moreno.-----) los Sres. Concejales cuyos --

Don José Garcia Bote.-----) nombres se consignan al mar--

-----) gen, al objeto de celebrar la

-----) sesión plenaria ordinaria,co-



Don Antonio Rodriguez de la Hoz.--) rrespondiente al mes de FE--  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) BRERO y para la que previa--  
 Don Luis Alcaide Diaz.-----) mente habían sido citados, -  
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) con arreglo a la Orden del -  
 Don Antonio Cué Martinez.-----) Dia circulada.-----  
 Don Antonio Fernández Diaz.-----)  
 Don Fernando Frias Corchuelo.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidenten-  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.--) te declaró abierta la sesión,  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) siendo las diecinueve horas -  
 Don Ramón Guerrero Trigo.-----) y treinta minutos.-----  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.-----)  
 -----Sr.Secretario general:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-  
 -----) posición de la Presidencia, -  
 Don Rafael León Quintanilla.-----) se dió lectura al acta de la  
 -----Sr.Interventor acctal:-----) sesión plenaria extraordina--  
 -----) ria, celebrada el dia dieci--  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) siete de Febrero actual, que  
 -----) la Corporación, aprobó, por -  
 -----) unanimidad.-----  
 -----) -----  
 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se ---  
 dió lectura a Real Decreto 136/82 de 1 de Diciembre sobre crea---  
 ción de las Directrices Provinciales de Administración Territo---  
 rial en los Gobiernos Civiles; Orden de 12 de febrero de 1.982 -  
 sobre Planes Provinciales de Construcción, Ampliación y Moderni-  
 zación de instalaciones deportivas; Real Decreto 297/82 de 15 de  
 Enero del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se crea  
 en nuestra Ciudad un Centro de Educación Permanente de Adultos -  
 "San Antonio" domiciliado en calle San Antonio núm. 5 con capa-  
 cidad para 100 alumnos en presencia simultánea.- La Corporación  
 quedó enterada.-----  
 -----) -----  
 -----) -----En correspondencia se dió lectura a carta que dirige a la -  
 Alcaldia-Presidencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Dipu-  
 tación Provincial, comprensivo de los siguientes extremos:-----  
 -----) -----  
 -----) -----"En relación con el Plan de alumbrado, me es grato exponerte -  
 -----) lo siguiente:-----

1.- El Plan de alumbrado público está aprobado pero carece aún de la necesaria financiación, en la parte que asume la Diputación, si bien espero que ello se resuelva en breve plazo.

2.- Los proyectos técnicos se harán por esta Diputación Provincial y a sus expensas, por lo que debereis absteneros de encargos de proyectos, que en ningún caso serán abonados por esta Diputación Provincial.

3.- La modalidad de ejecución de las obras correspondientes no está aún decidida por la Diputación, por lo que se ruega a los Ayuntamientos que no adquieran ningún compromiso en este orden".

-----La Corporación quedó enterada.

-----Fué dada lectura a escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en el que se manifiesta la siguiente:

---"Una vez que se encuentra practicamente realizado el rescate urbanístico y restauración del Palacio de Monsalud de esa localidad, y dada su importancia histórica por sus relaciones con el poeta Espronceda, parece oportuno atender a los trámites necesarios para que tan importante edificio reciba la consideración de Monumento Histórico-Artístico con carácter oficial, al objeto de su integración en el Patrimonio Histórico Nacional, e incluso para poder acogerse en el futuro a la posible tutela de la Dirección General de Bellas Artes, en los aspectos de conservación y otros beneficios.

---A tal efecto, deberá remitir a esta Delegación Provincial para la incoación del oportuno expediente la siguiente documentación:

- Fotografias de interiores y exteriores.
- Descripción histórica-artística.
- Plano o croquis del monumento!"

-----La Corporación quedó enterada, acordando se cumplimente la documentación interesada.



3º.- CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL.- Se dá cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 28 de Enero al punto 6º de la Orden del Día de su convocatoria, se acordó, entre otros particulares, facultar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación temporal de servicios de guardería del Parque de "El Espolón"; y en referida sesión igualmente se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación de dos oficiales de albañilería para las obras de acerados de calles Ricardo Romero y Cervantes.-----

-----Tambien se dá cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 11 de febrero y a propuesta del Concejal Delegado de Tráfico, se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación temporal de personal necesario para las obras de instalación de semáforos en carretera de Santa Marta.-----

-----Tambien se dá cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 22 de febrero, se acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para la contratación por tres meses del peón D. José Suarez.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar los precedentes acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en relación con las facultades otorgadas a la Presidencia para la contratación temporal de los Servicios especificados.-----

4º.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia en la que se manifiesta lo siguiente:---

--"El Alcalde-Presidente, a la Corporación Municipal, tiene el honor de exponer:-----

--De los antecedentes obrantes en estas Oficinas y la información complementaria que esta Alcaldía ha podido recabar, se desprende que este Ayuntamiento se comprometió en su día al abono de la cantidad de 125.000,- ptas. D. Julian Baez Barroso en concepto de indemnización por el desalojo del inmueble núm. 1 de la calle San José con vuelta a calle Francisco Pizarro, en el que como arrendatario explotaba un local de negocios, facilitando de esta forma el derribo de dicho inmueble para ensanche de la vía públi-

---Aún consciente de que es esta una obligación no contraída por la actual Corporación, pues los hechos dotan, según he podido constatar de los años 1.977 y 78, considera que el Ayuntamiento está obligado, moralmente al menos, a hacerle frente, razón por la cual se ve en la obligación de proponer a la Corporación adopte acuerdo de reconocimiento de un crédito de 125.000,- ptas. a favor de D. Julian Baez Barroso en concepto de la indemnización debida por el desalojo voluntario del edificio de calle San José núm. 1 de esta Ciudad, adquirido por el Ayuntamiento para proceder a su derribo y ensanchar de este modo la vía pública".-----

-----Seguidamente fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que literalmente se manifiesta:---

---"DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR DESALOJO VOLUNTARIO DEL EDIFICIO EN CALLE SAN JOSE núm. 1 A DON JULIAN BAEZ BARROSO.- En la presente propuesta de la Alcaldía-Presidencia se pone de manifiesto que en su día este Excmo. Ayuntamiento se comprometió al abono de la cantidad de 125.000,- ptas. en concepto de indemnización a D. Julián Baez Barroso, por el desalojo voluntario de parte del edificio sito en calle San José núm. 1, con vuelta a Francisco Pizarro, donde en calidad de arrendatario explotaba un negocio, facilitando con ésta acción el ensanchamiento de ésta vía pública, ésta Comisión a la vista de los razonamientos expuestos en el mismo y que culminan con la aceptación de la indemnización fijada por este Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de Septiembre de 1.977, dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía de reconocimiento de un crédito por las indicadas 125.000,- ptas. a pesar de no haber sido contraída ésta obligación por la actual Corporación".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó el reconocimiento de crédito por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000,- Ptas) en concepto de indemnización por desalojo



voluntario del edificio en calle San José núm. 1 a Don Julian -- Baez Barroso, que figuraba como arrendatario del mismo.-----  
 -----Igualmente acordó la Corporación, que una vez tramitado el expediente correspondiente, le sea abonada al Sr. Baez Barroso, el importe de CIENTO VEINTINCO MIL PESETAS, por los conceptos -- expresados.-----

5º.- EXPEDIENTE DE ANULACION DE RECIBOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y OTROS.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa - de Hacienda, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

---"DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS POR DISTIN- TOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SEGUN LI- QUIDACION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980.-Cumpliendo lo acordado --- por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el -- dia 25 de noviembre pasado, al punto 5º de la misma, en relación con el expediente objeto de este dictamen, en el que se solicita de esta Comisión una información completa y detallada, en orden a la prescripciones de créditos de los recibos por la Agencia -- Ejecutiva, según las liquidaciones de fecha 31 de Diciembre de 1.980, esta Comisión informa:-----

---Las liquidaciones objeto del expediente, constan para su me- jor desarrollo de seis relaciones y son las siguientes:-----  
 -----ARBITRIOS MUNICIPALES.-----

Núm. de relación.	E X P L I C A C I O N .	IMPORTE. PTAS.
1.	Comprende los años 1.968 a 1.975, comenzando la relación por D. Manuel Sanchez Arias y terminado por D. Enrique Almeida Segura.	432.363,-
1.	Corresponde al año 1.975, comenzando por D. Manuel Giraldo Zambrano y terminando con D. Julian Suero Herrera.....	95.224,-
3.	Corresponde a los año 1.968 a 1.974 ambos inclusive y comienza por D. Juan Garcia Tola y termina con D. Francisco Cortés Guerrero.....	143.020,-
-----TOTAL ARBITRIOS MUNICIPALES.....		670.607,-.

-----Esta Comisión, manifiesta que ignora las causas que han moti-

vado el no haber satisfecho dichos arbitrios los contribu-  
yentes incluidos en la misma, ya que se trata de Corporacio-  
nes anteriores, por lo que, propone la anulaci3n de las re-  
laciones arriba indicadas y por los conceptos descritos en  
las mismas.

-----CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-----

- 4.- Descubiertos por obras, segun Presu-  
puestos extraordinarios n3ms. 18, 28,  
34, 38, comienza por D. Antonio Du-  
r3n Quintero y termina con D. Ricar-  
do de Vega Escudero..... 350.773,- Ptas.
- 5.- id. id. id. id. n3ms. 18, 29, 34,  
y 38, comenzando por D. Felipe y D.-  
Pedro Preciado..... 208.898,- "
- 6.- id. id. id. id. n3ms. 18, 29, 34,  
38, comenzando la relaci3n por D. Ma-  
nuel Anisis Rebolledo y terminando --  
con D. Juan Lavado Bote.....1.157.880,- Ptas.

----IMPORTAN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES...1.717.551,- Ptas.

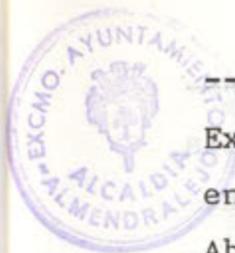
----Referente a las relaciones n3meros 4, 5 y 6, se manifies-  
ta, que segun datos facilitados por la Depositaria Municipal,  
en la misma; existe un cargo que copiado dice:-----

--"Relaci3n de recibos por conceptos que se entregan al Recau-  
dador Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Isidro Corbacho Borre-  
guero, con fecha 18 de Febrero de 1.980.- Cargo n3m. UNO, por  
importe de dentro de este Cargo, se halla recogido el si----  
guiente:-----

-----CONTRIBUCIONES ESPECIALES.----- IMPORTE PTAS.-----

Año 1.969.- Presupuesto Extra 18.-Distribu- ci3n Aguas.....	42.482,-
Año 1.970.- Presupuesto Extra 18.- Estaci3n Depuradora Aguas.....	10.361,-
Año 1.971.- id. id. id. id. ....	3.850,-
... Presupuesto Extra 42.- Urbaniza- ci3n varias calles.....	227.607,-
Presupuesto Extra 28.- Avda. de la Paz y otras.....	67.853,-
Presupuesto Extra 29 .....	421.926,-
id. id. 34 .....	130.068,-
id. id. 38 .....	1.451.582,-
Judofra.....	34.848,-

-----S U M A.....2.390.577,- Ptas.



-----Como datos aclaratorio, se manifiesta que el Presupuesto Extraordinario núm. 34, corresponde a Obras de Urbanización en calle San Antonio, Viñas y otras, el núm. 38 a obras de Abastecimiento de Aguas 1ª Fase y con relación al recibo de JUDROFA que el mismo se halla incluido en la relación núm. 4 (Presupuesto 34 por importe de 243.950,- Ptas).-----

-----Como se puede apreciar, los recibos devueltos se hallan incluidos dentro del cargo hecho al Recaudador en Ejecutiva, anteriormente mencionado.-----

- Examinados los recibos devueltos por la Recaudación Ejecutiva, obrantes en Intervención, sin tener en cuenta otros que puedan existir, se llega a la conclusión que la recaudación por contribuciones especiales por las obras recogidas en los distintos Presupuestos Extraordinarios, es ínfima, siendo quizás causal de la demora en los ingresos la negligencia de algunos contribuyentes, ya que como se puede apreciar, existen en mencionadas relaciones nombres de contribuyentes y entidades conocidos por todos los ciudadanos, por lo que esta Comisión cree necesario y urgente que por la Agencia Ejecutiva, se proceda a la remisión de nuevas notificaciones a los contribuyentes incluidos en las relaciones y así evitar la prescripción de estos créditos, ya que debido a los cuales han podido llevar a efecto la ejecución de las obras o instalaciones de servicios de cuyo beneficio especial disfrutaban los contribuyentes afectados y que era el fin que se pretendía con la implantación de estas contribuciones especiales, por lo que estima no procede la anulación de los recibos incluidos en las liquidaciones y se proceda por la Agencia Ejecutiva al cobro de los mismos, no obstante la Corporación Municipal con su superior criterio resolverá".-----

-----Concluida la lectura de este dictamen, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Zafra, manifestando, que del examen y estudio de este expediente, deduce que las anulaciones que se proponen de estos recibos, vienen motivadas en su mayor parte por negligencia del Recaudador, que en las fechas de vencimientos de estos recibos, se encontraba contratado por el

notificaciones.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Concejal Sr. Garcia Bote, expresando, que en la anulaci3n de cr3ditos de este expediente, se puede observa la existencia de recibos --- prescritos y cuyos hechos, se han originado por negligencia del Recaudador, que en aqu3llos momentos, les correspondia evitar estas prescripciones y que en consecuencia - la la incumbe la responsabilidad que proceda, y su resarcimiento con cargo a la fianza del contrato estipulado con este Ayuntamiento.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, adhiriendose a lo manifestado por el Sr. Garcia Bote.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guerrero Trigo, manifestando, que en este expediente debe procederse a un estudio minucioso de depuraci3n de los recibos que se encuentran prescritos; notificaci3n en forma de los que puedan ser exigidos a los contribuyentes y su posterior e inmediato cobro por la via de apremio.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Concejal Sr. Calvo Calvo, manifestando que es conveniente estudiar con mayor deternimiento y revisar minuciosamente los recibos devueltos por el Recaudador.-----

-----Tras otras intervenciones y deliberaciones, la Corporaci3n, por unanimidad, acord3:-----

- 19.- Anular los recibos que se contienen en las relaciones n3meros 1, 2 y 3 de conformidad con el dictamen y propuesta de la Comisi3n Informativa de Hacienda, y cuyo importe asciende a la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA MIL - SEISCIENTAS SIETE PESETAS (670.607,- Ptas).-----

- 20.- Que los recibos que se comprenden en las relaciones n3ms. 4, 5 y 6 por el concepto de "Contribuciones Especiales", se devuelven nuevamente al Sr. Recaudador Ejecutivo, para que los notifique a los contribuyentes en debida forma, y transcurrido el plazo de TRES MESES, presente liquidaci3n de estos recibos por el concepto de contribuciones especiales, y a su vista se resolver3 lo procede-----



dente en órden a las exigencias y responsabilidades de aquéllos recibos que sean incobrables por prescripción o negligencia del Recaudador.-----

- 3º.- Que se celebre una reunión conjunta de la Comisión Informativa de Hacienda y Sr. Recaudador Ejecutivo.-----

- 4º.- Que por el Sr. Secretario general e Interventor de Fondos, se emita un informe comprensivo de las responsabilidades en que haya podido incurrir el Recaudador o Recaudadores Ejecutivos en órden a los recibos anulados por prescripción de los mismos y sanciones que pueden ser aplicadas en su caso.-----

6º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES P.S.O.E. "SOBRE FALTA DE MEDICOS DE MEDICINA GENERAL".- Se dió lectura a esta Moción en la que se manifiesta lo siguiente:-----

---"Los abajos firmantes, Concejales de este Excmo. Ayuntamiento del Partido Socialista Obrero Español en conformidad con el artículo 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, elevan al Pleno de la Corporación a celebrar el próximo dia 24 de Febrero, para su aprobación, si procede, la siguiente moción:-----

----Por todos es sabido el exceso de titulares de derecho a la asistencia sanitaria que tienen los facultativos de Medicina General en nuestra Ciudad.-----

----Por si alguno lo desconoce, los cinco facultativos existentes, tienen el siguiente número de cartilla o titulares.-

1.- D. Antonio Comesaña Megias.....	1.423.-----
2.- D. Fernando Aixalá Bové.....	1.464.-----
3.- D. Jacinto Terrero Andrés.....	1.432.-----
4.- D. Honorio Gervás Cernuda.....	1.612.-----
5.- D. José Maria Gonzalez Roldán.....	<u>1.382.-----</u>
-----T O T A L.....	7.313.-----

---El Decreto 2.766/1.967 de 16 de Noviembre, establecia la

Handwritten signature in blue ink

24 FEB. 1982

composición de grupos a efectos de la asistencia sanitaria.-----

----En el artículo 34, establece el cupo base de Medicina General en 750 titulares de derecho a la Asistencia Sanitaria.-----

----El artículo 3º establece los cupos máximos, siendo éste el que resulte de incrementar cada una de los cupos bases de Médico general en un 33 %.-----

----El artículo 4º de dicha orden establece:-----

----El aumento del número de titulares del derecho a la prestación de asistencia sanitaria en una cifra equivalente a un cupo base en Medicina General, determinará la creación de una nueva plaza.-----

----Por consiguiente, a la vista de los titulares del derecho a la prestación de asistencia sanitaria y el número de facultativos de Medicina General, sería necesario que en esta Ciudad, en lugar de tener cinco facultativos hubiese cuatro más, es decir, nueve, resultando además un excedente de 563 titulares.-----

----Por ello, con arreglo al número de titulares del derecho a la Asistencia Sanitaria de Medicina General en nuestra Ciudad son necesario NUEVE facultativos.-----

----Teniendo en cuenta lo anterior, pedimos al Pleno se envíe escrito a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Sociales, exigiendo la ampliación de estas cuatro nuevas plazas para Facultativos de Medicina General en esta Ciudad, ya que este va en beneficio de todos los titulares de cartillas, puesto que al tener un número menor de beneficiarios, los mismos recibirán una mas completa asistencia, con el consiguiente tiempo que ganarian en las prestaciones el médico al tener menos pacientes, y los pacientes al ser menor en la consulta del médico.-----

----Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Orden de 10 de Julio de 1973, los



cupos para la especialidad de Pediatría-Puericultura de familia serán 2.250 titulares.-----

----Al existir 7.313 titulares en nuestra Ciudad serían necesarios, como mínimo tres especialistas de pediatría, quedando además un excedente de 563 titulares.-----

----Por ello pedimos al Ayuntamiento Pleno se manifiesta en el sentido de solicitar una plaza más de Pediatría-Puericultura para esta ciudad a la Delegación Territorial de Sanidad.

-----En el año 1.972, y hasta 1.975, funcionó en nuestra ciudad un equipo de odontología que hoy existe, aunque la plaza no está cubierta.- Los Socialistas creemos se debe solicitar se cubra la citada plaza de odontología, así como otra en la especialidad de Ginecología.- Por ello solicitamos el voto favorable de la Corporación y que por la Delegación Territorial de Sanidad, sean cubiertas las especialidades señaladas".

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Que se eleve escrito al Instituto Nacional del Salud y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, interesando el cumplimiento de cuanto se contiene en la Moción leída y en su consecuencia el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia.-----

- 2º.- Que si no se recibiese contestación de estos escritos antes del próximo Pleno, se interese personalmente su cumplimiento en visita a efectuar por la Alcaldía-Presidencia en unión de una Comisión compuesta por diversos miembros Corporativos.-----

7º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES P.S.E. "SOBRE ESPECIALIDADES MEDICAS DE ZONA".- Se dió lectura a esta Moción, en la que se manifiesta lo siguiente:-----

---"Los Concejales Socialistas abajo firmantes presentan la siguiente moción al próximo Pleno a celebrar el día 24 de febrero:-----

----Todos conocemos las dificultades que existen a la hora de contar con un especialista en medicina: La seguridad Social lo más cercano, los tiene en Mérida.-----

-----El Partido Socialista de Almendralejo es consciente de --  
 que en toda la zona de Barros a agrava el problema que tiene  
 Almendralejo, ya que Villafranca, Ribera, Aceuchal, Villalba,  
 Santa Marta, Solana de los Barros y Fuente del Maestro, al -  
 esta a mayor distancia de Mérida, los gastos que se originan  
 a los beneficiarios y titulares de cartillas de la Seguridad  
 Social son superiores.-----

-----El tener establecidos los servicios de especialidad en -  
 Almendralejo supondría un gran ahorro para la zona; no solo  
 para los trabajadores, sino en general para todas las empre-  
 sas que ven como sus empleados pierden un día laboral para  
 ir a sacarse una muela o para hacerse un análisis de cual---  
 quier tipo, que en la mayoría de los casos no están resuel--  
 tos en el día, con lo cual son dos los días perdidos.-----

-----Los titulares de la zona se elevan a 18.415 distribui--  
 dos de la siguiente forma:-----

-----Los titulares de la zona se elevan a 18.415 distribui--  
 dos de la siguiente forma:-----

-----Almendralejo.....	7.313.	-----
-----Villafranca de los Barros.....	3.807.	-----
-----Fuente del Maestro.....	2.037.	-----
-----Aceuchal.....	1.637.	-----
-----Santa Marta de los Barros.....	1.268.	-----
-----Ribera del Fresno.....	924.	-----
-----Solana de los Barros.....	862.	-----
-----Villalba de los Barros.....	<u>567.</u>	-----
-----T O T A L.....	18.415.	-----

-----Los habitantes de las citadas poblaciones ascienden a  
 m'as de 60.000, lo que nos dá una idea general de la necesi-  
 dad con que cuenta la zona para tener especialistas.-----

-----La Orden del 10 de Julio de 1.973, en su artículo 2º. -  
 dice:-----

---"Cupo de Especialidades": Los cupos determinantes de las  
 plazas de Especialidades médicas serán las siguientes:-----

---Especialista del primero grupo: 12.690.-----

24 FEB. 1982



-----El Decreto 2.766/67 de 16 de Noviembre, en su artículo 35.2 dice:-----

a).- Son especialidades del primer grupo: Análisis clínicos, -- aparato digestivo, respiratorio y circulatorio, cirugía general, electrología y radiología, odontología, oftalmología, otorrino-- laringología, traumatología y ortopedia.-----

-----Por lo expuesto anteriormente, pedimos al Pleno de la Cor-- poración acuerdo solicitar de la Delegación Territorial de Sani-- dad, la creación de las plazas de especialistas citados, por ser necesario para toda la zona y muy beneficioso para nuestra ciu-- dad en todos los aspectos: Negocios, trabajo, gran cantidad de -- personal transeunte y en definitiva, una meta que Almendralejo -- como Capital de la Zona, no debe, ni puede dejar de aprovechar-- lo".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, por el Sr. Alcalde-- Presidente se manifiesta, que estas especialidades tendrán que -- crearse en cuanto sea realidad el Centro de Salud, previsto pa-- ra esta Ciudad como Cabecera de Zona, de conformidad con el mapa sanitario de la provincia.-----

-----Por el Sr. García Bote, se manifiesta, que el Director -- Regulator del mapa sanitario de la provincia, no se encuentra de-- sarrollando en su totalidad, y que puede tardar mucho tiempo en -- hacerse realidad.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que lo que procede es -- intensificar las gestiones para la inmediata creación del Centro de Salud en nuestra localidad como Cabecera de Zona y que mien-- tras tanto, se gestionen y se creen las especialidades solicita-- das.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez, in-- teresando que sería conveniente, que en este expediente coadyu-- varan los pueblos afectados y que se han especificado en la Mo-- ción leída.-----

-----Tras otras deliberaciones, la Corporación, por unanimidad, -- acordó: Que se eleve escrito a los Organismos competentes, fun-- damentado en que teniéndose regulado y proyectado la creación en -- Almendralejo de un Centro de Salud como Cabecera de Zona, dentro

dentro del Mapa Sanitario de la Provincia, se establezcan con la máxima urgencia las especialidades médicas que en el mismo han de integrarse y en todo caso aquéllas a las que se hace referencia en la Moción leída y que enumera el artículo 35 -- párrafo 2º del Decreto 2.766/67 de 16 de Noviembre.-----

8º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

--"RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.981.-----

----En cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ésta Comisión, propone se proceda a acordar la rectificación de referido Inventario al 31 de Diciembre de 1.981, en los términos siguientes:-----

-----A L T A S.-----

Clase de Bienes.	EXPLICACION.	VALOR.Ptas.-
INMUEBLES.-	Parcela de terrenos de 827,31 m2. sita en término Municipal y que linda al Norte con terrenos de propiedad de este Ayuntamiento y prolongación de calle Goya; al Sur con prolongación de calle Condesa de Torreseca; al Este con calle Goya y al Oeste con terrenos de propiedad municipal.- Dentro de su perímetro hay constituida una nave de 78,32 m2. Destino: Futuro Parque de "Las Mercedes". Calificación, Jurídica. Bien de propios. Título.- Lo adquirió este Ayuntamiento por compra a Don Domingo Pérez Bote, por escritura pública otorgada ante el Notario de esta Ciudad, Don Manuel Martínez Gahete, de fecha 21 de Octubre de 1.981.....	313.200,-



VEHICULOS Y MAQUINARIA.-

- Furgoneta marca Renault, matricula BA-6.500-G para uso de la Policia Municipal..... 395.281,-
- Maquinaria compactadora para uso servicio de conservaci3n de vias p3blicas..... 177.000,-
- Motosierra marca SWEDEN, n3m. -- 1030620..... 32.750,-
- M3quina cortad-cesped, marca PI-VA, tipo CC-3 n3mero 4.583..... 27.771,-
- Tres aparatos inmovilizadores de veh3culos, autom3viles (cepos).. 46.625,-

MUEBLES.....

- 1 Mueble estanteria.
- 1 Mesita auxiliar de tel3fono.
- 1 Sof3 de tres m3dulos.
- 1 L3mpara de mesa. DESPACHO ALCAL-DIA..... 87.555,-
- Una fotocopiadora, marca "SHARP".. 339.500,-
- Un piano.- Academia M. M3sica.... 170.000,-
- 1 Fonochasis, marca "DUAL", auto--m3tico, con base y tapa.-
- 1 Mueble consola, para fonochasis, magnet3fono, amplificador, mi--cr3finos, discos, etc., con ---puertas de cristal, entrepe~nos y acabado de nogal.- Polidepor-tivo Municipal..... 38.665,-
- 2 Casetas port3tiles.- Feria y --Fiestas..... 52.500,-
- 1 Armario para Sala autopsias.- -Cementerio..... 7.800,-

Handwritten signature in blue ink

-----B A J A S-----  
-----NINGUNA.-----

Igualmente, se propone la inclusi3n como ALTAS, los siguientes bienes - que no figuran en el Inventario, por omisi3n involuntaria.

MUEBLES DE CARACTER - ARTISTICO.

- Una escalera denominada "Cristo de Avalos" adosada a la fachada de la Parroquia Ntra. Sra. de la Purificaci3n..... 1.300.000.-
- Escultura "El Vendimiador", obra - del escultor Garrido Adame, situa-da en Avda. de la Victoria..... 1.000.000,-

Esculturas de "Carolina Coronado" y "Jose de Espronceda", sitas en Plaza de Espronceda.....	300.000,-
MUEBLES. . .Una escopeta marca .....	1.000,-

-----  
 ----Esta Comisión hallando conforme dicho Inventario y las altas habidas al 31 de Diciembre de 1.981, emite su informe favorable, no obstante la Corporación Municipal, con su superior criterio resolverá".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta rectificación del Inventario y que se una certificación de este acuerdo al Inventario de Bienes Municipales.-----

9º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que por el grupo de Concejales P.S.O.E., se ha solicitado que la Comisión Informativa de Hacienda, figuren como Vocales representantes de este grupo político los Sres. Concejales Garcia Bote y Murillo del Hoyo, y de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, los Sres. Concejales Cotilla Crespo y Martinez Moreno.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente. La Corporación, quedó enterada, prestando su conformidad a esta propuesta.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que para el año 1.982, la Comisión Especial de Festejos, se encontrará integrada por los Sres. Concejales que la compusieron en el año 1.981.

-----La Corporación quedó enterada, prestando su conformidad a esta propuesta.-----

#### U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia acordada por los Sres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, adoptó el acuerdo siguiente:-----

OBRAS SUBVENCIONADAS CON AUXILIOS DEL IRYDA.- Tras conocerse -



los presupuestos de ejecución de las obras de "IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL PABELLON DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", "PAVIMENTACION DE CALZADA DE CALLE RAMON Y CAJAL" Y "ADAPTACION DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO A BIBLIOTECA PUBLICA -- MUNICIPAL", ascendente a 1.400.000,- ptas., 2.000.000 ptas. y 850.000,- ptas. respectivamente, y conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Ejecutar en el año 1.982, las referidas obras de "Impermeabilización de la cubierta del pabellón del Complejo Polideportivo Municipal", "Pavimentación de calzada de calle -- Ramón y Cajal" y "Adaptación del actual Ayuntamiento a Biblioteca Pública Municipal".-----

-- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del citado Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba los oportunos contratos y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a indicadas obras.-----

-- 3º.- Caso de ser efectivamente auxiliadas estas obras por el IRYDA, se realicen en la forma y plazos que dicho Instituto determine.-----

----Fué conocida Moción que presenta el Concejal Delegado de Educación, en la que manifiesta lo siguiente:-----

---"El Concejal que suscribe y en su caracter de Delegado de Educación, manifiesta lo siguiente:-----

---El desembolso económico que con cargo al presupuesto viene originando los servicios de calefacción de las Agrupaciones Escolares ya existentes, nos motiva a proponer unas medidas que estimamos pueden paliar estos gastos sin merma para el bienestar de los alumnos y personas receptoras de estos servicios.--

----Teniendo en cuenta que en los momentos presentes vienen efectuándose obras de construcción en la Agrupación Escolar -- "General Franco", y recabados los datos precisos de los Técni-

24 FEB. 1983

cos municipales, se estima como solución idónea y conveniente la implantación en esta Agrupación Escolar de un sistema mixto de calefacción consistentes en fuel-oil y caldera de leña.

Teniendo en cuenta que en el proyecto de obras de esta Agrupación Escolar, exclusivamente se prevee la calefacción por fuel-oil, se hace necesario que previa adopción del acuerdo correspondiente, se eleve escrito a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en petición de que sea instalado este sistema mixto de calefacción en la Agrupación Escolar General Franco, y que al propio tiempo se solicite que por referido Organismo se sufragen las cantidades necesarias para el aumento de obras que conlleva la instalación de este sistema mixta, con inclusión de caldera de leña".

La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar la precedente Moción en todos sus términos y que se solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la instalación de un sistema mixto de calefacción en la Agrupación Escolar "General Franco" y que por referido Organismo su sufragen las cantidades necesarias por el aumento de obra que conllevaría la instalación de este sistema mixto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal Asuar Ramirez, se emite ruego comprensivo de que se celebre una reunión de los portavoces de los diferentes grupos políticos con representación municipal, con el fin de programar y desarrollar con antelación suficiente la celebración del Carnaval del año 1.983 en nuestra Ciudad.

Por el Concejal Sr. Garcia Bote, se solicita información de si se han presentado los documentos del Plan General de Ordenación Urbana por el Arquitecto redactor.

POR la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como co-



nocen los Sres. asistentes, se tiene manifestado por el Arquitecto redactor, que estos documentos se entregarían por estas fechas.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote, se solicita información de los trámites que se vienen efectuando en orden al expediente que se tramita por la Fabrica de Orujos situada en calle Santa Marta.--

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de las gestiones que ha efectuado a estos fines e igualmente por el Concejal Sr. Asuar Ramirez se manifiesta que recabará y reiterará estas gestiones en la Junta Regional de Extremadura en la reunión que tendrá lugar el próximo dia 27.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.--

D. Alameda	D. Pardo	D. Cochuelo
D. Calvo	D. Poma	D. Martinez
D. Larrea	D. Roda Juez	D. Anar
D. Olmedo	D. Potilla	D. Lue
D. Tenjundes	D. Trías Lubián	D. Trías Penabaz

2. Lora  
 2. Guerrero  
 2. Muñillo  
 2. Junt.  
 2. Junt.  
 4 MARZ 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE MARZO DE 1.982, EN PRIMERA  
 CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-----  
 -----) dralejo a cuatro de Marzo -  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) de mil novecientos ochenta  
 Don Juan Pabón Paredes.-----) y dos.- Presididos por el -  
 -----Sres. Concejales:-----) Sr. Alcalde-Presidente, DON  
 -----) JUAN PABON PAREDES, se reu-  
 Don Juan Pardo Mañas.-----) nieron en el Salón de Se---  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.--) siones de estas Casas Con--  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) sistoriales, los Sres. Con-  
 Don Luis Bravo Gil.-----) cejales, cuyos nombres se -  
 Don Felipe Martinez Moreno.-----) consignan al margen, al ---  
 Don José Garcia Bote.-----) objeto de celebrar la se---  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz.) sión plenaria extraordina--  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) ria, y para la que previa--  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) mente habian sido citados,  
 Don Luis Alcaide Diaz.-----) con arreglo a la Orden del  
 Don Antonio Cotilla Crespo.-----) Dia circulada.-----  
 Don Antonio Cué Martinez.-----)  
 Don Antonio Fernández Diaz.-----) -----El Sr. Alcalde-Presi--  
 Don Fernando Frias Corchuelo.---) dente declaró abierta la -  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sesión, siendo las veinti-  
 Don Ramón Guerrero Trigo.-----) una horas y treinta y cin-



Don Joaquin Moruno Nieto.-----) co minutos.-----  
 Don Nicolas Murillo del Hoyo.--)  
 ---Sr.Secretario general:-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis--  
 -----) posición de la Presidencia, se  
 Don Rafael León Quintanilla.---) dió lectura al acta de la se--  
 ----Sr.Interventor acctal:-----) sión anterior, celebrada el --  
 -----) día veinticuatro de Febrero --  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) pasado.-----

-----Concluida la lectura de esta Acta, por el Sr. Garcia ---  
 Bote, se solicita que en la parte dispositiva del acuerdo adop-  
 tado al punto 7º del acta leida, debe matizarse al objeto de --  
 que quede perfectamente claro, que juntamente con la petición -  
 de reiterar la creación del Centro de Salud que corresponde co-  
 mo Cabecera de Zona en nuestra Ciudad, con independencia de ---  
 ello, el Ayuntamiento solicite con caracter de urgencia el es-  
 tablecimiento por la Seguridad Social de las especialidades enu-  
 meradas en el artículo 35.2 del Decreto 2.766/67 de 16 de No---  
 viembre.-----

-----La Corporación, acuerda por unanimidad, estas manifesta-  
 ciones del Sr. Concejal y aprueba el acta leida.-----

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN RELACION CON LA FA---  
 BRICA SECASA.- A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se  
 dá lectura a Moción, que copiada literalmente dice lo siguien-  
 te:-----

---"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA AL PLENO EXTRAORDINARIO -  
 DEL AYUNTAMIENTO, EN RELACION A LA FABRICA DE SECADEROS AGRICO-  
 LAS S.A.-----

ANTECEDENTES:

----- En el mes de Octubre de 1.980, tiene entrada en -  
 este Ayuntamiento, la solicitud para la instalación de una fá-  
 brica de separación de granilla y hollejo de orujos de uva, ---  
 acompañada de proyectos técnicos, e instado por D. Martin Diaz  
 Gonzalez en representación de la Entidad Mercantil SECASA.-----

28  
L 4 MAR. 1982

-----Esta Alcaldía-Presidencia dando cumplimiento al artículo 30 núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1.961, sometió mediante edicto de 6-10-80, a información pública por plazo de 10 días, notificándolo también de forma reglamentaria, a los vecinos colindantes que se consideraran afectados. De todo lo actuado conoció la Comisión M. Permanente del 12-11-80, quien al punto 11º de orden del día, acordó remitir el expediente a la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, adjuntando al mismo las reclamaciones presentadas en plazo y fuera de él, informe de la Oficina T. de Obras en el que se hacía mención que el emplazamiento de citada industria estaba dentro de la denominada en el Plan General Zona de Tolerancia Industrial, y también el informe sanitario del Jefe Local de Sanidad D. Jacinto Terrero, quien curiosamente al final del mismo dice textualmente que "ignorando las repercusiones de contaminación ambiental y de olores que puedan existir por desconocer técnicamente el proceso de fabricación". Dato que como comprenderá esta Corporación Municipal, iba a convertirse en el futuro en la principal fuente de molestias y justificadas protestas de todos los vecinos de su entorno.-----

-----Siguiendo con el orden cronológico de los hechos, sigo informando a esta Corporación, que la Consejería de Sanidad de la J.R., comunica por oficio a este Ayuntamiento de fecha 15-12-80, que a tenor de informe recabado de la Dirección Provincial de la Salud "debe informarse sobre las características de los ciclones y filtros así como del afluente de los mismos y si son o no suficientes para la eliminación de olores o estos escapan a su acción correctora durante el proceso industrial o durante el almacenamiento de productos, en cuyo caso las molestias serían patentes y las medidas correctoras, insuficientes".- Requerido el representante de la empresa para que aclarara estos extremos, lo hace con fecha 30-12-80 y de su escrito, que se da traslado a la Junta Re--

[4 MAR 1982



gional con fecha 5-1-81, quiero extraer algunas afirmaciones, -  
 que hoy a los aquí presentes, deben producirnos la mas absolu-  
 ta indignación, por las falsedades que en el mismo se vierten.  
 No entrando a comentar algunas consideraciones técnicas que no  
 son del caso, quiero llamarles la atención sobre algunas de --  
 las afirmaciones. Por ejemplo se dice que con el funcionamien-  
 to del secadero deshidratador de las zarandas separadoras de -  
 pulpa y granilla, del molino de pulpa con su ventilador y del  
 ciclón instalado en la enfriadora de gránulos, se evitará que  
 las partículas de polvo salgan al exterior, cosa totalmente -  
 incierta y demostrada después de haberse puesto en funciona-  
 miento la fábrica. Pero cuando se miente descaradamente es --  
 cuando se afirma en el mismo escrito que "A los posibles olo-  
 res desagradables que se mencionan en el oficio, estos no se -  
 producen ni durante el proceso industrial ni durante el alma-  
 cenamiento de los productos a obtener ya que lo único que se  
 realizará es una desecación de una materia prima húmeda".----  
 ----La Consejería de Sanidad de la Junta, en escrito de 27-1-  
 81, emite dictamen en el sentido de que a su juicio procede -  
 conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se adopten  
 las medidas correctoras que aconsejan los informes técnicos -  
 (informes de el Consejero de Cultura y Trabajo de 19-11-80 --  
 que califica a la industria como insalubre; del Jefe del Ga--  
 binete Técnico de 16-11-80, calificandola de molesta, y de --  
 los informes del Dr. Provincial de la Salud de 2-1-81 y 9-1-  
 81, quien en este último vuelve a informar favorablemente ba-  
 jo la observación que se cumpla con lo dispuesto en el anexo  
 a la memoria de 30-12-80, que no se ha cumplido, por supues--  
 to.-----

-----En vista de los anteriores antecedentes, esta Alcaldia --  
 dando cumplimiento al artículo 6 de la O. de 25 de Marzo de --  
 1.963, concede licencia para dicha instalación industrial, pero  
 siempre que se cumplan una serie de requisitos, como es el que  
 quede condicionado a la visita de comprobación regulada en el  
 Reglamento, que la licencia se concede sin perjuicio de terce-  
 ros, que en cualquier momento por funcionario competente se gi-

*[Handwritten signature]*



[4 MAR 1982

re visita de inspección para comprobar si se cumplen con las condiciones exigidas en la Licencia, y vuelta a reiterar que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el escrito de ---- 30-12-80 sobre humos y olores.-----

-----Con fecha 11-2-81 nos remite la consejeria oficio dan-- donos traslado de denuncias presentadas por vecinos de cita-- da industria para que el Ayuntamiento informe; escrito que -- fué contestado con fecha 16-3-81 y en el que se decia que se estaban efectuando obras correctoras a que hace referencia -- el escrito de 30-12-80 y que dicha empresa debería comunicar a este Ayuntamiento la terminación de las obras para su ulte-- rior comprobación técnica.-----

-----El 3-4-81 la Empresa SECASA, comunica por carta a este Ayuntamiento, que las obras de corrección de ruidos, humos y olores han sido finalizadas, solicitando se gire visita de -- comprobación. El Ayuntamiento en escrito dirigido al Excmo. -- Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicita en escrito de la misma fecha, que careciendo de técnico idóneo para dichas comprobaciones se interesases del Delegado de Industria man-- dara un técnico cualificado para dicha visita de comprobación e inspección.-----

-----Con fecha 29 de Abril de 1.980 y a la vista de la tar-- danza en la remisión de dicho técnico, esta Alcaldia dirige -- nuevo escrito a la Consejeria recomendandoles agilicen la -- visita de dicho técnico titulado.-----

----Con fecha 13 de Mayo de 1.981, me dirijo por oficio a -- los reclamantes Sres. Manuel Abello Hermosilla y otros, D. -- José Ruiz Villena, D<sup>a</sup>. Teresa Diaz Ortiz, dandoles traslado igual que a los propietarios de la Empresa, de escrito reci-- bido de la Consejeria de Sanidad de la Junta .Regional, y que textualmente hacia mención a nuestra petición de técnico cua-- lificado y aconsejaba que primero debería ponerse en funcio-- namiento citada industria para ver si las medidas correctoras indicadas por la Dirección de la Salud de Badajoz son efecti-- vas y que en el caso de que no lo fuesen se solicitaría la -- inspección de un técnico para indicar nuevas medidas correc--



4 MAR. 1982

toras".-----

-----El 10 de Junio de 1.981, nuevamente nos dirigimos a la --  
Consejeria interesandoles por el nombramiento del citado téc-  
nico y adjuntandole fotocopia de escrito dirigido a esta Al--  
caldia por la empresa "José Barrios SA", que por su extensión  
no reproduzco aquí, pero en definitiva venia a denunciar, que  
aún a pésar de las medidas correctoras que la empresa decia -  
haber adoptado, la industria seguia produciendo olores, humos  
y ruidos molestisimos.-----

-----El dia 26 de Junio de 1.981, el Ayuntamiento vuelve a --  
dirigirse a la Consejeria de Sanidad de la Junta indicandole  
que en la sesión celebrada el dia anterior se acordó volver a  
reiterar de la misma, la petición de técnico a que hacia re--  
ferencia en su escrito de 10 del mismo mes.-----

-----En vista del poco caso que la Consejeria hacia a nuestras  
peticiones, el Ayuntamiento de Almendralejo, mantuvo conversa-  
ciones telefónicas con el Presidente del Colegio O. de Inge--  
nieros Técnicos de Badajoz, con el objeto de que comisionara  
un técnico de dicho Colegio Oficial por cuenta de este Ayunta-  
miento para comprobar los olores, ruidos y humos de dicha in--  
dustria. Esta petición se le hace a dicho Colegio de forma ---  
oficial mediante escrito de fecha 2-7-1.981.-----

-----El Director G. de la Consejeria de Sanidad de la Junta --  
Regional de Extremadura, nos dirige escrito de fecha 8-7-81, -  
para que informemos sobre denuncia presentada por D. Manuel --  
Fernández Capdevilla, y que se diga si es cierto que el fun---  
cionamiento de citada industria, molesta a los vecinos. Esto -  
ya es de verdadera risa. Esta Alcaldia-Presidencia contesta a  
la Consejeria con fecha 13 de Julio diciendole que efectiva---  
mente son constantes las quejas de los vecinos en el Ayunta---  
miento por los olores, humos y ruidos que se desprenden del --  
funcionamiento de la industria, para cuya comprobación se tie-  
ne interesado reiteradamente de esa Consejeria, mande un téc--  
nico para su comprobación.-----

*[Handwritten signature]*

-----Esta Alcaldia-Presidencia, a tenor de las atribuciones que le confiere la Ley, y ante la ansiedad del vecindario que no es atendido en sus justas quejas y del nulo caso que la Consejeria de Sanidad presta a este caso, y tambien y dado lo excitado de los ánimos y para evitar un posible problema de orden público, ordena mediante Decreto de 16.7-81, requerir a D. Martin Diaz Gonzalez, para -- que de inmediato cese la actividad y funcionamiento de la industria, sin perjuicio que pueda autorizarse nuevamente su funcionamiento, si los resultados de la visita de comprobación de las medidas correctoras lo aconsejaren. De -- este Decreto, se dá traslado a la empresa SECASA el dia - 17 del mismo mes.-----

-----El dia 18 del mismo mes, comunica al Consejero de -- Sanidad de la Junta Regional, la decisión tomada, que por su extensión no reproduzco aquí, pero que acompaño fotocopia del mismo. Tambien y con el mismo contenido y en la misma fecha dirige escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-----

-----El mismo dia 18 le dirijo al Sr. Juez de Distrito, adjuntandole copia del Decreto de paralización, oficio en el que le indico que a pesar de haber reiterado a la empresa la orden de paralización, a las 13 y 22 horas del mismo dia y ante la negativa de esta, implicaba una desobediencia a la Autoridad, lo que lo ponía en su conocimiento a los efectos oportunos.-----

-----Con fecha 22 de Julio, esta Alcaldía contesta a un escrito de D. Martin Diaz Gonzalez, en el que le solicitaba en atención a un serie de argumentos, se permitiese a la industria funcionar solamente de dia, hasta que se aclararan las cosas. Esta Alcaldía no accedió a lo solicitado y así se lo hizo saber a dicho Sr. en el escrito de referencia, por entender que no han variado las condiciones y circunstancias que motivaron su paralización.-----

-----El 23 de Julio remito al Sr. Juez de Distrito docu-

[4 MAR 1982

38



mentación relacionada con el expediente de SECASA y su paralización.- Ese mismo día tiene entrada en el Ayuntamiento -- recurso de reposición antablado por la representación legal de dicha empresa en el que se le suplica al Sr. Alcalde-Presidente, revoque y deje sin efecto el acuerdo de paralización de 16 del mismo mes, y que haciendo uso legal del derecho que le concede el artículo 364 de la Ley de R. Local, acude con la misma fecha al Excmo. Sr. Gobernador Civil en solicitud de suspensión del acuerdo del Sr. Alcalde.-----

-----Esta Alcaldia solicita a la vista de mencionado recurso, del Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, emita informe para que sea conocido por la Comisión M. Permanente, -- informe que en síntesis avala todo, lo actuado por esta Alcaldia. La Comisión M.P. en sesión celebrada el 27 del mismo mes por unanimidad y a propuesta del Concejal Sr. Garcia Bote, acuerda prestar apoyo incondicional al Sr. Alcalde en su gestión en este asunto.-----

-----Dicho mismo día y a la vista de escrito dirigido al Ayuntamiento por los Sres. Diaz Gonzalez, se da traslado del mismo a la Consejería, instándole una vez más, la visita de un técnico para comprobar las medidas adoptadas por la Empresa - en orden a los ruidos.-----

-----El día 29-7-81, esta Alcaldía dicta Decreto en contestación al recurso de reposición interpuesto por la representación legal de la Empresa, en el que en vista de los resultados y considerandos que en el mismo se exponen y el informe de la Secretaria General y los preceptos del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-61 y la O.M. de 15-3-63, acuerda desestimar el recurso de reposición, cuyo acuerdo es comunicado a D. Martin Diaz Gonzalez, -- advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres.-----

-----Hay una comunicación de la Alcaldia al Pleno Ordinario de fecha 29-7-81, para informar de las actuaciones seguidas en el



[4 MAR. 1982

asunto de que nos trata. La Corporación quedaron enterados y conformes.-----

-----El día 28-7-81, el Gobernador Civil me comunica que -- con esa misma fecha, remite a la Consejería de la Junta -- Regional los informes técnicos solicitados por esta, y el -- Director G. de la Consejería de Sanidad y S.S. de la Junta -- Regional, nos comunica mediante escrito de 19-8-81 "que -- reunida la Comisión de Actividades Molestas, INsalubres, -- Nocivas y Peligrosas el día 13 de Agosto, llega a la con-- clusión, que citada industria transmite muy poco ruido al -- interior de las casas colindantes, pues aunque el ruido -- que se emite es alto, procede en su mayoría de otras fuen-- tes". De estos informes sabemos de cierto y esa Corpora-- ción lo conoce, que los técnicos media máximos y mínimos -- y en el informe solamente aparecen los mínimos. No confor-- me con dicho escrito, esta Alcaldía dirigió otro al Direc-- tor G. de la Consejería en el que se le hacía saber que -- con la resolución de esa Dirección General no pueden adop-- tarse en toda su amplitud las medidas pertinentes por es-- ta Alcaldía por que " 1º)- No se ha recibido el informe de -- la visita técnica girada a esta industria; 2º) No se hace -- referencia a las denuncias formuladas por los vecinos en -- orden a los malos olores que emite dicha industria, y 3º.) -- No se indica que si para paliar el ruido que se origina -- en el interior de las casas colindantes, son necesarias -- la adopción de medidas correctoras.-----

-----El día 24-8-81, recibimos oficio de la Consejería ad-- juntando fotocopias de los informes técnicos sobre ruidos, -- que por cierto y a tenor de los datos facilitados por nues-- tra Policía Municipal, que tomó nota en unión de los técni-- cos de los ruidos en máximos y mínimos, aparecen curiosa-- mente en dichos informes, solamente los mínimos. En dicho -- oficio la Consejería nos dice: a) Que las obras se ajustan -- al proyecto aprobado. b) Que según la opinión subjetiva -- del técnico se percibe olor que es soportable (Debería ve-- nirse a vivir a la Avenida de la Paz) y c) que el ruido -- que se produce en el interior de las casas está dentro de

4 MAR 1982



lo permitido. Lo que nos comunica para que si lo tenemos a --  
bien, otorguemos licencia definitiva.-----

----La Comisión Municipal Permanente se reúne con fecha 3-9-  
81 y tras amplia deliberación, en la que los presentes estan  
de acuerdo que se ha cumplido con toda la normativa legal, --  
pero que no se está de acuerdo con los informes emitidos por  
la Consejería de Sanidad, por su ambigüedad y por no recoger  
todos los extremos que se le interesaban. La Alcaudía-Presi-  
dencia, manifiesta que viene obligada a conceder la licencia  
de funcionamiento de esta industria si bien a la misma se le  
impondrán las siguientes condiciones:-----

---- 1º). Se solicitará al propio tiempo de la Consejería de  
Sanidad información de los máximos y mínimos de los ruidos -  
tomados por los técnicos designados en dicho expediente.-----

---- 2º). Se exigirá al propietario el cumplimiento estricto  
del proyecto aprobado por la Consejería en orden al funcio--  
namiento de la industria así como lo dispuesto en el escrito  
de 30 de Diciembre de 1.980.-----

---- 3º). Se solicitará información de la Delegación T. de --  
Sanidad en orden a la producción de olores y humos y almace--  
namiento de primera materia en el patio.-----

---- 4º). Que en cualquier momento por funcionario técnico --  
competente, se girará visita de inspección a las actividades  
que vayan desarrollandose.-----

-----5º). Se autorizará el funcionamiento solo desde las 8 de  
la mañana hasta las 10 de la noche, no autorizandose por tan-  
to su funcionamiento de noche.-----

-----Con fecha 10 de Septiembre se dá traslado de dicha reso-  
lución de la Alcaldia al Sr. Diaz Gonzalez.-----

----- El día 15 de Septiembre, esta Alcaldia vuelve a dirigir-  
se de nuevo a la Consejería para que esta designe un técnico  
facultativo para que emita informe en orden a la producción -  
de los olores y humos que se originan en el funcionamiento de  
citada industria.- En el mismo sentido el día 22 del mismo --  
mes, me dirijo al Ilmo. Sr. Director Provincial del Insalud,

4 MAR 1982

en solicitud de técnico facultativo para la cuestión de --  
los olores y humos.-----

----Hay una comunicación de esta Alcaldía a D. Martín Díaz  
Gonzalez en contestación a su escrito de 2-10-81 en la que  
se le dice, que deberá abstenerse, que hasta tanto por mi  
autoridad no se resuelva otra cosa, deberá abstenerse de -  
funcionar por la noche, y solamente en el horario que se -  
le ha establecido.-----

-----A este Ayuntamiento, llegan sin cesar, escritos con  
cientos de firmas de los vecinos afectados, protestando --  
principalmente por los humos y olores que se desprenden --  
del funcionamiento de dicha industria. Escritos que son --  
trasladados inmediatamente a la Junta Regional.-----

-----Por último el día 3-2-82, volvemos a dirigirnos por -  
última vez al Dr. Provincial de la Salud, urgiendole de --  
inmediato mande un técnico sanitario, para que compruebe -  
insitu los humos y olores. Tenemos conocimiento extraofi--  
cial que dicha Organismo comisionó a D. Jacinto Terrero An-  
dres, Médico y a la sazón Jefe Local de Sanidad, quien emi-  
tió informe desfavorable de citada industria por los olores  
y humos que produce. No tenemos conocimiento oficial de di-  
cho informe, pero si de un último escrito del Sr. Consejero  
de Sanidad y S.S. de la J. Regional de Extremadura, que, -  
supongo que por esta Alcaldía le tenia pedida audiencia,-  
nos dice se reitera en el contenido de su escrito de -----  
11-9-81, estimando no se han producido ninguna circunstan-  
cia, a la vista de los informes técnicos emitidos, que im-  
pida el normal funcionamiento de referida industria. Mayor  
cinismo e incompetencia, no cabe ya en dicho Consejero de -  
Sanidad.-----

---Por todo lo que anteriormente expongo a esa Corporación -  
Municipal, y no queriendo hacer ningún juicio ni considera--  
ción, que de seguro se produjeran en el Pleno Extraordina---  
rio a que les he convocado, solo a estos efectos, pido a la  
Corporación Municipal que adopte los siguientes acuerdos:--

4 MAR. 1982



1º.- El Ayuntamiento de Almendralejo no está ni lo ha estado nunca desde que lo presido, en contra de la implantación de cualquier tipo de industria o actividad que genere riqueza y cree --- puestos de trabajo.-----

2º.- No obstante lo anterior, el Ayuntamiento tiene que velar por la tranquilidad y el bienestar de sus vecinos, procurando hacerles la vida lo más agradable posible, y que en su caso, como este debe privarle el bien general antes que el beneficio particular.-----

3º.- El Ayuntamiento de Almendralejo deplora y lamenta la actuación incompetente de la Consejería de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura, sin cuya pasividad posiblemente este ---- asunto hace tiempo ya estaria resuelto.-----

4º.- En vista de que creemos se trata no ya de un problema de mero trámite de un expediente de actividades molestas, sino de un claro caso de polución y contaminación del medio ambiente, solicitar de las autoridades sanitarias provinciales y nacionales la adopción de medidas encaminadas a evitar este quebranto del medio ambiente.-----

5º.- En tanto en cuanto no resuelvan las Autoridades competentes, la Corporación en pleno, apoyará a la Alcaldía-Presidentencia en orden al cierre inmediato de susodicha fábrica.- Almendralejo a 4-3-82.- Firmado rubricado".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, por la Alcaldía-Presidentencia se amplía verbalmente el contenido de la misma en relación -- con las gestiones personales que tenia proyectada llevar a efecto en fechas recientes en entrevistas concertadas con el Consejero de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura y que ha tenido -- por ser pospuesta como consecuencia de la remodelación de cargos en la Junta Regional de Extremadura. Estos hechos se expusieron en la pasada sesión de la Comisión Municipal Permanente y en la que se propuso, que por el Teniente de Alcalde Sr. Asuar Ramirez, en su caracter de componente de la Junta Regional de Extremadura, se interesase por todas las gestiones y trámites de este expediente con motivo de la sesión a celebrar por la mencionada Junta Regional de Extremadura el pasado dia 27 de Febrero.-----

4 MAR. 1932

-----Continua manifestando la Presidencia, que le consta las gestiones que en tal sentido reiteró el Sr. Asuar Ramirez con el Consejero Sr. Basaga.-----

-----Tambien dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de telegrama que se ha recibido del Consejero Coordinador General de la Junta Regional de Extremadura en relación con este expediente y de cuyo telegrama dá lectura para su conocimiento.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Garcia Bote, manifestando, que es conecedor de todas las gestiones que se han venido efectuando para resolución del problema del funcionamiento de esta industria, y a cuyo fin manifiesta, que no ha sido solo preocupación de la Alcaldía-Presidencia, por cuanto que para el grupo de Concejales del P.S.O.E., ha venido siendo una constante preocupación, como puede acreditarse en las reiteradas ocasiones que este expediente y funcionamiento de esta industria se ha suscitado en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente y Pleno Municipal.-----

-----Continua manifestando el Sr. Garcia Bote, que no es conforme con la redacción del núm. 5 de la propuesta de los acuerdos a adoptar en la Moción leida, por cuanto que la facultad de cierre corresponde por Ley a la Presidencia, sin exigencias de autorización expresa por la Corporación.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que ha convocado este Pleno y las medidas que se proponen adoptar en los acuerdos propuestos, solicitando el apoyo de la Corporación Municipal sin planteamientos legales de competencias de clase alguna.-----

-----Por el Concejal Sr. Garcia Bote se reitera que es de competencia de la Alcaldía las medidas a adoptar por estar así determinado por Ley, y que la Presidencia sabe que el apoyo moral de la Corporación lo tiene, y pregunta al Sr. Secretario, si las medidas de cierre de esta industria motivaría responsabilidades económicas.-----

-----Por mi el Secretario manifiesto, que a mi entender y dado que los únicos informes técnicos que obran en el expediente son favorables, al establecimiento y funcionamiento de

4 MAR. 1932



esta industria, habría responsabilidad para la Corporación, si --  
bien esta se limitaría considerablemente si el informe del técnico  
que se dice habrá de girar visita de comprobación, es contra--  
rio al funcionamiento de la industria en las actuales condiciones.

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el --  
Concejal Sr. Asuar Ramirez, expresando las gestiones que perso---  
nalmente ha efectuado en este expediente en la forma a la que ha  
hecho referencia la Alcaldía-Presidencia, e igualmente reitera la  
postura que su grupo del P.C.E. ha mantenido siempre en este ex--  
pediente de instalación y funcionamiento de esta industria, y ---  
concluye manifestando, que se alegra de las proposiciones de ----  
acuerdo que se contiene en la Moción leída y que se grupo apoya.-

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Pardo Mañas, manifes--  
tando que el grupo de U.C.D. ratifica una vez más todas las ges--  
tiones llevadas por la Alcaldía-Presidencia y que votaran afirma--  
tivamente todas las proposiciones de acuerdo que se contienen en  
Moción de la Presidencia.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Calvo Calvo, manifes--  
tando que las medidas a adoptar incumben a todos los miembros de  
la Corporación por lo que deben decidirse por acuerdo del Ayunta--  
miento y en apoyo de la Presidencia.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Guerrero Trigo, interesando -  
información en este expediente de un informe técnico emitido como  
consecuencia de las denuncias formuladas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que este informe  
hacia referencia a los ruidos, pero que el problema que se susci--  
ta en estos momentos, es el de producción de humos y malos olores.

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Zafra, manifes--  
tando que este asunto debe resolverse por el Ayuntamiento y que -  
de someterse a votación, votaría afirmativamente para que se cie--  
rre la fábrica, por cuanto que el Ayuntamiento se encuentra obli--  
gado a resolver los problemas de los vecinos, y que al propio ---  
tiempo pide solicite la dimisión por incompetencia del Consejero  
de Sanidad de la Junta Regional de Extremadura.-----

-----Por su parte el Sr. Asuar Ramirez expone que no tiene in--  
conveniente para votar el cierre y pide que la Corporación haga -

4 MAR. 1992

una declaración pública expresiva de haberse llegado a la presente situación como consecuencia de la actitud negativa que ha tenido la Consejería de Sanidad a lo largo de toda la tramitación de este expediente.-----

-----Tras otras intervenciones, se somete a votación la Moción de la Alcaldía-Presidencia, y las proposiciones de acuerdos que en la misma se contienen, aprobándose por unanimidad, los puntos 1, 2, 3 y 4.-----

-----Sometida a votación al punto 5º de la proposición de acuerdo de la Moción en el sentido de recogerse la expresión de acuerdo de Pleno o apoyo a la Presidencia, se acordó, por unanimidad.-----

-----"Decretar el cierre temporal de referida industria, hasta tanto las Autoridades competentes, propongan y resuelvan lo procedente sobre la misma".-----

-----En el turno de explicación de votos, el Sr. Garcia Bote, manifiesta que su grupo P.S.O.E., ha votado afirmativamente por ser lo que ha venido proponiendo, desde que se inició el expediente de solicitud de la apertura de esta industria, y considera que no se ha tenido que llegar a este momento, con posibles repercusiones de daños a terceros, por culpa de los que por Ley vienen obligados a conceder o retirar licencia de estos tipos de expedientes.-----

-----Por la Alcaldía se manifiesta, que no se ha faltado nunca a los trámites legales establecidos y que posiblemente se hubiese cometido ilegalidad en el supuesto de que no se hubiese concedido licencia de apertura, por suposiciones de lo que la realidad ha demostrado posteriormente.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta, que su grupo ha votado afirmativamente al cierre de la industria, consecuente con los criterios mantenidos desde siempre por su grupo en este expediente.-----

-----Por el Sr. Guerrero Trigo, se manifiesta que está de acuerdo con la postura y manifestaciones de la Alcaldía y añade, que quizás haya habido una candidez por parte de los técnicos que informaron este expediente.-----



-----Por el Sr. Asuar Ramirez se manifiesta, que estas explicaciones del Sr. Guerrero, no procedente por encontrarse en estos momentos en el turno de explicación de votos.-----

-----Interviniendo de nuevo el Sr. Guerrero Trigo y replicado por el Sr. Asuar Ramirez, la Alcaldía-Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alvalde  
*[Signature]*

D. Pardo  
*[Signature]*

D. Corduneo  
*[Signature]*

D. Calvo  
*[Signature]*

D. Pravo  
*[Signature]*

D. Matute  
*[Signature]*

D. Jarama  
*[Signature]*

D. Rodriguez  
*[Signature]*

D. Abucar  
*[Signature]*

D. Amado  
*[Signature]*

D. Alvaide  
*[Signature]*

D. Lotilla  
*[Signature]*

D. Cué  
*[Signature]*

D. Tides  
*[Signature]*

D. Fern Luch  
*[Signature]*

D. Jarama  
*[Signature]*

D. Juena  
*[Signature]*

D. Moreno  
*[Signature]*

D. Muñillo  
*[Signature]*

D. Anter  
*[Signature]*

D. Zentun  
*[Signature]*

31 MAR 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCA--  
TORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen--  
-----) dralejo a treinta y uno de  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) Marzo de mil novecientos --  
Don Juan Pabón Paredes.-----) ochenta y dos.- Presididos  
-----Sres. Concejales:-----) por el Sr. Alcalde-Presi---  
Don Juan Pardo Mañas.-----) dente, DON JUAN PABON PARE--  
Don Fernando Corchuelo Donoso.--) DES, se reúnen en el Salón  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) de Sesiones de estas Casas  
Don Luis Bravo Gil.-----) Consistoriales, los Sres. -  
Don Felipe Martinez Moreno.-----) Concejales, cuyos nombres -  
Don José Garcia Bote.-----) se consignan al margen, al  
Don Antonio Rodriguez de la Hoz.) objeto de celebrar la se---  
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sión plenaria ordinaria, co--  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) rrespondiente al mes de ---  
Don Luis Alcaide Diaz.-----) MARZO, y para la que pre---  
Don Antonio Cue' Martinez.-----) viamente habian sido cita--  
Don Antonio Fernández Diaz.-----) dos, con arreglo a la Orden  
Don Fernando Frias Corchuelo.----) del Dia circulada.-----  
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-) -----El Sr. Alcalde-Presi--  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) dente declaró abierta la --  
Don Ramón Guerrero Trigo.-----) sesión, siendo las veinte -  
Don Joaquin Moruno Nieto.-----) horas y treinta minutos.---  
Don Nicolás Murillo del Hoyo.----)  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por -  
-----Sr. Secretario general:-----) disposición de la Presiden--  
-----) cia, se dió lectura al acta  
Don Rafael León Quintanilla.-----) de la sesión plenaria ex---  
-----Sr. Interventor acctal:-----) traordinaria, celebrada el  
Don Eugenio Gragera López.-----) dis cuatro de Marzo actual,  
-----) que la Corporación, aprobó,  
-----) por unanimidad.-----

31 MAR. 1982



29.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.-Se dió lectura a Real Decreto -- 680/82 de 5 de Marzo, por el que se dispone la formación del --- Censo Agrario de 1.982.- La Corporación quedó enterada.-----

-----Se dió lectura a escrito del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

---"Habiendo sido aprobado por Orden del Ministerio de Agricul- tura Pesca y Alimentación de 3 de febrero de 1.982 (B.O. del -- Estado de 17 de Marzo de 1982) el Plan de Obras y Mejoras Terri- toriales (1ª fase) de la Zona de Ordenación de Explotaciones Cen- tro de Badajoz, en el que se incluye el Camino de Servicio Rural de Torremegia a la carretera de Almendralejo-Alange y cuyo traza- do es por donde se señala en azul en el plano que se adjunta.---

-----La traza del camino afecta los términos municipales de To- rremegia, Almendralejo (esquina del término con Torremegia y lí- nea de separación con el enclave de Villagonzalo ; Zarza de Alan- ge y Almendralejo).-----

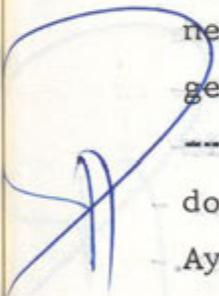
-----Con objeto de poder tramitar el Proyecto del camino menciona- do para su aprobación, es necesario que urgentemente remita al -- Ayuntamiento el compromiso de disponibilidades de los terrenos -- que le afecta, así como el compromiso de conservación, según el - modelo que se adjunta".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se inicien las -- gestiones con los propietarios de terrenos a los que les afecta el trazado de este camino, al objeto de conseguir las disponibi- lidades de los mismos a los fines expresados.-----

30.- PROPUESTA DE ADICION DEL ARTICULO 79 bis EN LA ORDENANZA -- REGULADORA DEL TRAFICO URBANO.- Se dió lectura a propuesta del - Concejal delegado de Tráfico comprensiva de los extremos siguien- tes:-----

---"La vigente Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano contiene - normas específicas en relación con los supuestos de inmoviliza- ción y retiradas de vehículos de las vías públicas.-----

---Entendemos que la causística que se enumera en los artículos 79, 80 y 81 de la Ordenanza Municipal, no constituyen un "nume-



rus clausus", por cuanto resultaría imposible recoger y enumerar la totalidad de las situaciones de hechos constitutivos de procedimientos de inmovilización o retirada de vehículos.

---Estimamos que los casos que se enumeran en referidos artículos, tienen que entenderse exclusivamente como enunciativos y no de forma indicativa.

---No obstante y al objeto de evitar procedimientos interpretativos que podrían originarse en la aplicación práctica de los artículos precitados, y en particular en lo referente a supuestos diferenciales de inmovilización o retirada de vehículos, se propone la adición del artículo 79 bis en la Ordenanza y cuyo tenor literal sería el siguiente:

----"Cuando un vehículo se encuentre estacionado de forma antirreglamentaria, sin perturbar gravemente la circulación, y su conductor no se hallare presente, o estándolo se negase a retirarlo, podrán los Agentes de la circulación inmovilizarlo por medio de un procedimiento mecánico que impida su circulación, teniéndose en cuenta para la inmovilización el siguiente orden de prelación en cuanto a su estacionamiento.

-----Zonas ajardinadas.

-----Calles peatonales.

-----Pasos de peatones señalizados.

-----Acerados.

-----Junto a refugios.

-----Isletas direccionales y medianas.

-----Señalizaciones horizontales.

-----Las entradas y salidas de vehículos.

-----Lugares destinados a Carga y Descarga.

-----Reservados a Paradas de S.P.

-----Zonas de estacionamiento limitado en el tiempo.

-----Y en general, donde se prohíba por Bancos, Avisos o provisionalmente.

----Dentro de este orden de prelación, serán preferentes para inmovilizar aquéllos vehículos que tengan introducida mayor superficie del mismo en la acera, refugio o zona prohibida, (cuatro ruedas, dos ruedas, etc.).



31 MAR 1982

se pretenden corregir, como es el caso a que el Sr. Garcia Bote se refiere.-----

-----Por su parte el Sr. Frias Gonzalez suscita el problema de si esta medida afectaria a los vehiculos estacionados frente a puertas de cocheras sin placa oficial del Ayuntamiento planteando la cuestión de si no resultaría conveniente arbitrar algún procedimiento para retirar las placas no oficiales colocadas en bastantes puertas cocheras.-----

-----El Sr. Pardo contesta que estas son cuestiones diferentes, que indudablemente conviene solucionar.-----

-----Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que aunque existan puertas de cocheras no dotadas de Plaza Oficial, no quiere decir que no haya que considerarlas como tales puertas cocheras si pagan los correspondientes derechos al Ayuntamiento.-----

-----Por el Sr. Frias Gonzalez se manifiesta, que debe exigirse el abono de la tasa correspondiente al que tenga colocada la placa de cochera.-----

-----Terminadas las deliberaciones y sometidas a votación, la propuesta leída, la Corporación, por unanimidad, acuerdo:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos la adición en el articulado de la Ordenanza Reguladora del Tráfico Urbano del artículo 79 bis en los términos que se contienen en la propuesta.-

- 2º.- Que se inicie el correspondiente expediente de adición de este artículo, con la exposición pública reglamentaria y demás trámites legales.-----

4º.- ORDENANZA REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y POR LA INMOVILIZACION DE LOS MAL ESTACIONADOS.- Se dió lectura a esta Ordenanza, que es del tenor literal siguiente:-----

---"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y POR LA INMOVILIZACION DE LOS MAL ESTACIONADOS.- La exacción de los derechos y tasas por la recogida de vehiculos de la via pública y por la inmovilización de los mismos aparcado antirreglamentariamente, que este Ayuntamiento apruebe en base al artículo 6, 15-19 y

31 MAR. 1982



19-28º del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre de articulación parcial de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre de Bases del Estatuto de Régimen Local, se regirá por la siguiente:

-----O R D E N A N Z A.-----

Artículo 1º.-

----- Es objeto de esta exacción el aprovechamiento de los elementos y medios y la prestación de los correspondientes servicios que lleva implícito la retirada de la vía pública de aquéllos vehículos que perturben, obstaculicen o entorpezcan la libre circulación, el depósito de los mismos y la inmovilización de los antirreglamentariamente aparcados.-----

Artículo 2º.-

----- La retirada de vehículos de la vía pública y su depósito bajo la custodia municipal, así como la inmovilización de estos, se realizará en los casos y supuestos previstos en la correspondiente Ordenanza Municipal reguladora del Tráfico Urbano.-----

Artículo 3º.-

----- La obligación de abonar los derechos y tasas establecidos por retirada o inmovilización, procederá desde el momento mismo en que el servicio se haya comenzado a prestar.-----

Artículo 4º.-

----- La obligación de contribuir, recaerá sobre los conductores de vehículos retirados o inmovilizados y subsidiariamente sobre los titulares de los mismos.-----

Artículo 5º.-

----- La cuantía de la tasa por retirada de vehículos, se fija en 1.500,- ptas. No obstante si el Ayuntamiento contratase estos servicios con un particular y el precio cobrado por éste fuese superior a las 1.500,- ptas. la tasa a exaccionar por el Ayuntamiento, sería el importe de lo realmente abonado por el servicio realizado.-----

Artículo 6º.-

----- La tasa por el depósito y custodia de vehículos se fija en 250,- ptas. por día o fracción de día.-----

Artículo 7º.-

----- La tasa por inmovilización de toda clase de vehículos, se fija en 500,- ptas.-----

31 MAR. 1932

-----La presente Ordenanza de siete artículos, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, continuando su vigencia hasta que se acuerde la modificación o derogación".-----

-----Seguidamente se dá lectura al dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda, así como de los informes preceptivos emitidos por el Sr. Secretario e Interventor de Fondos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar la precedente Ordenanza en todos sus términos.-----

- 2º.- Que se exponga al público la misma, por plazo reglamentario y demás trámites legales procedentes.-----

5º.- MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION DE OFRECIMIENTO DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ESCOLAR.- Se dió lectura a esta Moción, - que copiada literalmente dice lo siguiente:-----

---"El Concejal de Educación en función del Centro estimativo de los vecinos y con el fin de atender las demandas que se vienen formulando a esta Delegación, se solicitó de los Organismos competentes la creación en nuestra Ciudad de cuatro puestos de Profesorado para Educación Permanente de Adultos, y para quienes se les habilitaria provisionalmente las aulas suficientes en los locales de los que se dispone.-----

-----Referida petición, como es de todos conocido ha sido atendida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en la resolución recientemente promulgada en el Boletín Oficial del Estado.-----

-----Siendo realidad la creación de estas cuatro plazas y con independencia de que provisionalmente presten sus servicios en los locales que a tal fin se habiliten, estima conveniente y necesario que la educación permanente de adultos se ubique y disponga en un futuro próximo, de un Centro o local.-----

-----Examinadas las posibilidades de bienes patrimoniales de



este Excmo. Ayuntamiento, y realizadas las gestiones previas que conduzcan al fin de que se persigue, me permito proponer a la Corporación Municipal, adopte acuerdo de interesar y solicitar al -- Ministerio de Educación y Ciencia, la construcción de un Centro, en el que se ubiquen cuatro aulas de Educación permanente de ---- Adultos, y para lo que este Excmo. Ayuntamiento, pondría a disposición terrenos de propiedad municipal, situados en los solares de San Antonio, y cuyo emplazamiento, se especifica en el plano ad-- junto.-----

-----Consecuente esta Delegación de la problemática que nos viene motivando el ciclo de enseñanza en una fase de Parvulario, se ha procedido igualmente a unas gestiones previas que permitan paliar este problema con la creación en nuestra Ciudad de cuatro aulas - de párvulos.-----

----- Estas aulas, pueden ubicarse igualmente en los terrenos que se ponen a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia en - las Sileras de San Antonio, por lo que se hace necesario, si así se estimase, se adopte acuerdo solicitando al Ministerio de Edu- cación y Ciencia, la construcción de cuatro aulas de párvulos en referidos terrenos.-----

-----Con ello se conseguiría un Centro en el que se ubicarían 4 aulas para Educación Permanente de Adultos y 4 aulas para Parvu- lario.-----

-----Para mayor comprensión gráfica de la propuesta que se con- tiene en esta Moción, se adjunta plano descriptivo de este futu- ro Centro.-----

-----Reitero que la creación de este Centro en el lugar propuesto, responde exclusivamente a las disponibilidades patrimoniales del Ayuntamiento y con la finalidad de su inmediata realización, que no podría llevarse a efecto con la rapidez deseada, si fuese ne- cesario tramitar la adquisición o disposición de otros terrenos".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, por el Concejal Sr. Vi- dal-Aragon, se estima que hubiese sido conveniente el conocer la misma previamente por la Comisión Informativa correspondiente, en igual sentido se manifiesta el Sr. Asuar Ramirez.-----



31 MAR 1982

-----Por el Sr. Concejal Bravo Gil, se manifiesta que aún --  
cuando la Moción se hace referencia a 4 aulas de adultos, so-  
lamente han sido concedidas TRES.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez manifes-  
tando, que a su entender la ubicación de las aulas de párvu-  
los que se proponen en la Moción leída y al configurarse en  
un mismo lugar y edificio, necesariamente planteará inconve-  
nientes de desplazamientos para los niños que hayan de con-  
currir, por lo que estima más adecuado, el solicitar la am-  
pliación de un aula en cada Colegio Nacional existente.-----

-----Por el Sr. Bravo Gil se le manifiesta que tiene enten-  
dido que resultaría más fácil conseguir la construcción de -  
estas 4 aulas de párvulos, que la ampliación de un aula más  
en cada Colegio.-----

-----Por el Sr. García Bote, se manifiesta que en una reu-  
nión de portavoces, estimaba insuficiente el número de cua-  
tro aulas, y que por otra parte, estima que la ubicación de  
las aulas de adultos en el nuevo Centro que se propone en la  
Moción, puede plantear problemas administrativos, habida ---  
cuenta de que previamente a la concesión de las tres aulas -  
se comprometió este Ayuntamiento a situarlas en edificio ya  
existente.-----

-----Por el Sr. Bravo Gil se manifiesta, que el objetivo de  
la Moción es la consecución de mayores logros de los ya con-  
seguidos, y que en relación al número de aulas de adultos, -  
se hace en función del número de alumnos.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se propone, que las gestio-  
nes que puedan llevarse a efecto, tengan el caracter alter-  
nativo en el sentido de solicitar la ampliación de un aula -  
en cada Colegio Nacional existente y en su defecto solicitar  
la construcción del Centro en la forma que se propone en la  
Moción.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Que se solicite del Ministerio de Educación y Cien-  
cia a través de la Delegación Provincial, la ampliación de  
un aula en cada Colegio Nacional existente, para párvulos.-



- 2º.- Que para el supuesto de que ello no fuese factible, solicitar del referido Ministerio la construcción de un Centro de 4 aulas para párvulos, para lo cual el Ayuntamiento pondría a disposición de dicho Ministerio los terrenos necesarios de los que el propio Ayuntamiento, posee en Avenida de San Antonio.-----

- 3º.- Solicitar asimismo del Ministerio de Educación y Ciencia, la construcción de edificio para Centro de Formación Permanente de adultos, poniendo a disposición del mismo los terrenos precisos de los que el Ayuntamiento posee en Avenida de San Antonio.-----

6º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROTECTORA DE SUBNORMALES, SOLICITANDO CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Conocido este escrito en el que se expone la labor desarrollada por esta Asociación y programas que se tienen proyectado llevar a efecto entre los que figura un invernadero y huerto, para el que solicita la cesión de terrenos de propiedad municipal.-----

-----Seguidamente se dá lectura a informe comprensivo de los preceptos legales de aplicación a las cesiones gratuitas de bienes.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se inicie el expediente correspondiente a los fines solicitados.-----

7º.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.981.- Se dió cuenta de expediente de reconocimiento de créditos, correspondiente al ejercicio de 1.981, por un importe de 874.566,- ptas. y que corresponden a los conceptos y titulares que en el mismo se especifican.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, e igualmente los informes preceptivos.-----

-----Tambien se dá cuenta de expediente de reconocimiento de crédito del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, por importe de 6.066.755,- ptas. y que corresponden a las rela-

ciones que se especifican en el mismo, y cuyo expediente viene dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacien-

31 MAR. 1982

da, Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado e informe preceptivo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar referidos expedientes de reconocimientos de créditos por importe de OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (874.566,- ptas) y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (6.066.755,- Ptas).

8º.- APLICACION DE CUOTAS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES A LA GALERIA UBICADA EN LA CRUGIA Núm. 11 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Se dá cuenta de que como consecuencia del expediente de división de los nichos existentes en el panteón subterráneo de la crugia núm. 11 y cuyo expediente se tramitó a instancia de sus titulares, procede la aplicación de las contribuciones especiales al mismo, que se viene exaccionando por obras en el Cementerio en función de la individualidad de los nichos existentes.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se expida recibos por contribuciones especiales por un total de CINCO nichos, habida cuenta que por los titulares ya se tiene satisfecho un recibo y que completan los SEIS nichos.-----

9º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, referente a la contratación de personal adoptado en sesiones de 13 de Marzo y 25 de Marzo pasado.-----

10º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que con el objeto de proceder al estudio de los trabajos finales que ha presentado el Arquitecto redactor de la adaptación y revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se estima conveniente designar una Comisión Especial formada por Sres. miembros Corporativos para que proceda a su estudio, previo y posterior conocimiento de la Corporación Municipal; a estos efectos, continúa manifestando la Alcaldía-Presidencia que esta Comisión,



31 MAR 1982

48

puede estar integrada por los Sres. Concejales siguientes: Rodríguez de la Hoz, García Bote, Gomez Zafra, Vidal-Aragón Martínez, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Fernández Díaz y Concejel delegado de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, presta su conformidad a esta propuesta y a la designación de los miembros que han de componer esta Comisión Especial.-----

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta, que si por cualquier circunstancia no pudiera concurrir alguno de los designados en esta Comisión, puede ser sustituido por otro compañero de grupo.-----

-----Por la Alcaldia-Presidencia que este supuesto, exclusivamente podría plantearsele a los grupo de C.D. y P.C.E., por cuanto solamente estan representados por UN miembro.-----

-----Tambien manifiesta la Alcaldia-Presidencia que en todas las reuniones que celebre esta Comisión, estaran asistidos sus componentes por los Sres. Aparejadores Municipales, y por un Secretario que levantará acta de las reuniones.-----

#### U R G E N C I A.-

-----Previa declaración de urgencia adoptada por los Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, se adoptaron los acuerdos siguientes:-----

--Fué leida la Moción siguiente: "Los Concejales que suscriben integrantes en el grupo de U.C.D. de representación municipal, elevan a conocimiento, deliberación y aprobación de la Corporación Municipal, la siguiente:-----

#### M O C I O N:-

----- En diferentes medios de difusión vienen apareciendo noticias e incluso comentarios relativos a la posibilidad de dejar sin efecto la puesta en marcha de la planta de PELLETS, programada en nuestra provincia y concretamente en la localidad de Fregenal de la Sierra.-----

-----Conscientes de que estas noticias y comentarios son contradictorias y antagónicas con las reiteradas promesas que se han



venido efectuando por parte de la Administración Central, y conscientes al propio tiempo de los perjuicios socio-económicos que conllevan sin un desmentido oficial por la Administración Central, entendemos que esta Corporación Municipal debe pronunciarse, con la adopción de los acuerdos siguientes:-----

PRIMERO.-

----- Que por el Ministerio de Industria y Energía como representante más cualificado de la Administración Central en este tema, se desmienta de modo categórico las noticias y comentario que vienen apareciendo en los diferentes medios de difusión y que al propio tiempo se ratifique la inmediata puesta en funcionamiento de la planta de PELLETS en la localidad de Fregenal de la Sierra.-----

SEGUNDO.-

----- Que en el supuesto de que no se procediese por el Ministerio de Industria y Energía a la mayor brevedad, al desmentido que se solicita en el primer acuerdo, la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, necesariamente entenderá que las noticias y comentarios son luz pública de la actuación de la Administración Central y confirmatorias de la retirada de las promesas efectuadas, y en consecuencia se considerará que la región extremeña, una vez más, ha sido marginada y frustrada en sus justas y legítimas aspiraciones.-----

TERCERO.-

----- Los Concejales firmantes de esta Moción, programamos y reiteramos nuestras actuaciones en orden al carácter prioritario de los intereses regionales y justas aspiraciones del pueblo extremeño, y cuya exigencia se acentúa aún más al exigir el cumplimiento estricto de un compromiso expreso de la Administración Central con el pueblo extremeño.-----  
----- Todo ello, nos motiva a solicitar de los restantes compañeros de la Corporación Municipal su solidaridad con el contenido de esta Moción y si ello fuese necesario, para llevar a efecto esta Corporación Municipal, cuantas medidas se estimasen necesarias para la consecución y puesta en funcionamiento de la planta PELLETS, prometida por la Adminis--



tración Central".-----

-----Concluida la lectura de la Moción, por la Alcaldía-Pre-  
sidencia se manifiesta, que en el día de hoy han aparecido -  
noticias más satisfactorias en principio de las que se ve---  
nían publicandose en fechas anteriores.-----

-----Por el Concejal Sr. Garcia Bote, se manifiesta, que lo  
que el pueblo extremeño solicita es el cumplimiento de los -  
acuerdos adoptados sobre este tema por Consejo de Ministros.

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se expone que por parte de la  
Junta de Extremadura y del Gobierno, debe darse un testimonio  
fehaciente del cumplimiento de estos acuerdos en los plazos -  
previstos.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se reitera los términos de -  
la Moción en solidaridad con las justas aspiraciones del pue-  
blo extremeño.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó dirigirse a la -  
Junta Regional de Extremadura, Presidencia del Gobierno y Mi-  
nisterio de Industria, en solidaridad con las justas y legít-  
imas aspiraciones del pueblo extremeño, para la puesta en --  
marcha de la planta PELLETS.-----

-----A continuación se da lectura a la siguiente Moción pre-  
sentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E.-----

---"Moción sobre: "Commemoración del tercer aniversario de la  
Constitución de los Ayuntamientos democráticos!"-----

---"El día 3 de Abril de 1.979, con la elección de los repre-  
sentanes locales, la democracia entró en los Ayuntamientos.--

---Hoy tres años después de aquella señalada fecha cabe re---  
saltar con más fuerza todavía que los Ayuntamientos españoles,  
a través de sus miembros libremente elegidos por los ciudada-  
nos, contribuyen a la consolidación y profundización de la --  
democracia en España. Tarea para la cual esperamos contar, --  
hoy más que nunca, con el apoyo de todos los ciudadanos.-----

-----Es por ello, por lo que pedimos a este Pleno que se tome  
como acuerdo que conste en acta la presente declaración".-----

-----Declarada su urgencia y tras deliberar brevemente sobre -



31 MAR. 1982

su alcance y contenido, se aprobó, por unanimidad.-----

-----Previa declaración de urgencia, fué conocida la siguiente Moción:-----

---"Moción que presenta el Delegado de Parques y Jardines al Pleno Municipal ordinario a celebrar el día 31 de Marzo de -- 1.982.-----

---Moción sobre "Iniciación de las gestiones necesarias para el comienzo de las obras en el Parque de "Las Mercedes".-----

---El Concejal que suscribe la presente Moción estima que es llegado el momento de iniciar las gestiones oportunas para -- que el proyectado Parque de "Las Mercedes" empiece pronto a -- ser una realidad en nuestra Ciudad, sobre todo teniendo en -- cuenta la ubicación en terrenos del futuro Parque de vivien-- das clandestinas que al ritmo que se construyen puede suponer un problema difícil de solventar en el momento de compra de -- los terrenos necesarios.-----

-----Por todo ello solicito del Pleno de la Corporación la -- adopción de los siguientes acuerdos:-----

1.- Encargas el proyecto definitivo del citado Parque al personal técnico competente.-----

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que a la mayor urgencia posible gestione ante los organismos competentes, Diputación, -- IRYDA, ICONA, las posibles subvenciones para la financiación de dicha zona verde.-----

3.- Consignar en el Presupuesto de Inversiones partidas suficientes para la compra de los terrenos necesarios para la -- realización del Parque.-----

4.- Solicitar de la Diputación, plantas para zonas ajardinadas en nuestra Ciudad, acogiendo a la campaña de embellecimiento aprobado en el último Pleno de la Corporación Provincial".-----

-----Concluida la lectura de esta Moción, por la Alcaldía -- Presidencia se solicita, que quede sobre la Mesa esta Moción para ser deliberado en sesión plenaria extraordinaria que -- pueda celebrarse a mediados del mes de Abril, en cuya fecha -- estará incluido el proyecto de inversiones, para que a la --



vista del mismo, puedan adoptarse los acuerdos más convenientes en relación con esta Moción.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aceptar las manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia e igualmente acuerda, -- que se solicite, de conformidad con lo interesado en el punto 4º de la Moción leída a la Diputación Provincial, plantas para zonas ajardinadas de nuestra Ciudad, acogiendo a la campaña de embellecimiento aprobado por el último Pleno de la Corporación Provincial.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- Se dió cuenta a ruegos y preguntas que presentan por escrito los Concejales del P.S.E.- P.S.O.E., que son las siguientes:-----

1.- ROGAMOS AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR SOBRE LOS RESULTADOS Y LA EFICACIA QUE ESTA PRESTANDO HASTA AHORA LA INSTALACION DEL RELOJ EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA CONTROL DEL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE FUNCIONARIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS ELEGIDOS -- POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PARA LA UBICACION DEL MISMO EN UN SITIO EXTREMADAMENTE VISIBLE POR LO QUE -- PUEDE SUPONER UN CIERTO MENOSCABO HACIA LA DIGNIDAD DE LOS PROPIOS FUNCIONARIOS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que estos resultados vendrán determinados en función de la valoración que se haga una vez transcurrido el tiempo necesario, desde su colocación.-----

-----Tambien manifiesta la Alcaldía-Presidencia que el lugar de su ubicación, se ha estimado como más adecuado; finalmente manifiesta, que no estima que la colocación del reloj sea motivo de menoscabo hacia la dignidad.-----

2.- ¿PODRIAN LOS SERVICIOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO INFORMAR SOBRE LA LEGALIDAD O NO DE LA INSTALACION DE MAQUINA TRAGAPERRAS EN CENTROS RECREATIVOS EN LOS CUALES LA ASISTENCIA DE MENORES SUPONE PRACTICAMENTE EL TOTAL DE LOS MISMOS?. -----

-----Se dá cuenta de la normativa legal vigente.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta que deben adoptarse las medidas legales establecidas.-----

3.- ¿ESTAN CONTROLADAS Y PAGAN LAS LICENCIAS E IMPUESTOS LAS MAQUINAS TRAGAPERRAS EN NUESTRA CIUDAD EN EL CASO DE -- QUE EL AYUNTAMIENTO SEA COMPETENTE EN EL TEMA?-----

-----Se manifiesta que estas máquinas están sujetas al pago de la licencia fiscal, y que se adoptan las medidas necesarias para este control entre las que puedan establecerse -- la autorización municipal previa para su instalación.-----

4.- ROGAMOS SE PRESENTE EL INFORME SOLICITADO SOBRE LA ENTRADA DE MENORES EN LAS DISCOTECAS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que estos servicios competen a la Autoridad Gubernativa y Policía Nacional y que por la Policía Municipal también se viene colaborando en esta vigilancia, dándose cuenta de los hechos denunciados a la Comisaría y Gobierno Civil.-----

5.- ROGAMOS QUE EL DELEGADO DE ALUMBRADO INFORME SOBRE LA FALTA DE PUNTOS DE LUCES EN EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION Y ESTUDIE CON LOS SERVICIOS TECNICOS LA SOLUCION A ESTE PROBLEMA.-----

-----Por el Sr. Concejal delegado de Alumbrado, se manifiesta, que este tema viene de antiguo, que se tienen sacada relaciones, pero que el problema surge en cuanto a la fuerza legal de exigir su cumplimiento.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se tienen dadas las órdenes oportunas a los Servicios Técnicos, para que no se devuelvan las fianzas a los contratistas, hasta tanto no tengan instalados los puntos de luces que corresponden al edificio y que fueran retiradas al iniciarse la subasta; y que con relación a los hechos ya pasados, se estudiaran las medidas y procedimiento más idóneos para exigir el cumplimiento o en su defecto el pago de los gastos de instalación por los Servicios Municipales.-----

6.- ROGAMOS A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ESTUDIE LA POSIBLE AMPLIACION DEL ACERADO DEL PALACIO DE MONSALUD FRENTE A LA OFICINA DE CORREOS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se tiene ya previsto y programado.-----

7.- ROGAMOS AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA DE CEPOS EN NUESTRA CIUDAD, POR ENTENDER QUE ES UN DESPILFARRO ECONOMICO -- COMPRAR UN MATERIAL PARA NO UTILIZARLO.-----



----Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Gobierno y Régimen Interior, se manifiesta que este grupo ha quedado contestado con los acuerdos adoptados en esta misma sesión.----

8.- ¿CUANDO SE VA A COMENZAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALLES PROYECTADAS?-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se está pendiente de tener noticias concretas de las ayudas económicas a conceder por la Diputación, a fin de remodelar el porcentaje de las contribuciones especiales.-----

9.- ¿Cuándo SE VA A TERMINAR DE PAVIMENTAR LA SEGUNDA PARTE DE LA CALLE VENEZUELA?-----

-----Se dá cuenta de que faltan algunos vecinos por pagar, y que una vez consignada estas cantidades se llevarán a efectos estas obras.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote se propone se estudie la posibilidad de realización de obras en función de las cantidades existentes, se lleven a cabo los trámites legales necesarios para la exacción por contribuciones especiales de aquéllos que no hayan satisfechos sus cuotas hasta las fechas presentes.-----

10.- ¿ES CIERTO QUE EL SR. DELEGADO DE TRAFICO TUVO UNA REUNION CON LA POLICIA MUNICIPAL, LA CUAL APROVECHO PARA HACER CAMPAÑA ELECTORAL?-----

-----Por el Sr. Concejal delegado de Tráfico, se interroga si estas exposiciones son afirmativas en cuyo caso encierran una acusación y que para poder responder adecuadamente, debe venir más concreta y detallada.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote, se manifiesta que es una pregunta, ya que si fuera afirmación, la habría planteado como Moción.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que se tiene que estar muy seguro para hacer insinuaciones de este tipo y que no se puede dudar de un compañero, ni pretender menoscabar su dignidad con simples insinuaciones, por lo que solicita del portavoz del grupo del P.S.O.E., que retire estas preguntas.---

-----Por el Sr. Garcia Bote, se manifiesta, que no ha habido intenciones de perjudicar a nadie y que no tiene inconveniente en retirar la pregunta.-----

-----En este instante, se inician intervenciones varias que son

31 MAR. 1982

cortadas por la Presidencia, quien a su vez manifiesta que -  
abrirá una investigación.-----

11.- ¿CUANDO SE LES VA A PAGAR A LOS FUNCIONARIOS LOS ATRA-  
SOS DERIVADOS DE LA SUBIDA DEL 80 POR 100 DEL AÑO ---  
1.982?.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se está proce-  
diendo al estudio de la reorganización de los puestos de --  
trabajos en función de la plantilla vigente.-----

12.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE FORME UNA COMISION COMPUESTA --  
POR REPRESENTANTES DE LAS CUATRO GRUPOS POLITICOS AC--  
TUAMENTE REPRESENTADO EN EL AYUNTAMIENTO PARA ESTU--  
DIAR LA DISTRIBUCION DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTA-  
RIAS DE LOS FUNCIONARIOS SEGUN REAL DECRETO 1 DE FEBRE-  
RO DE 1.982, ORDEN MINISTERIAL DE 25 DE FEBRERO DE ---  
1.982. (Sobre retribuciones complementarias Funciona--  
rios).-----

-----Por la Presidencia se manifiesta, que se actuará de --  
conformidad con la legislación vigente.-----

13.- ¿SE LES HA CONTESTADO A LOS VECINOS DE LAS CALLES SAN-  
TA MARTA, VISTAHERMOSA, MONSALUD, FERIA, etc...AL ES-  
CRITO PRESENTADO EL DIA 17 DE FEBRERO PASADO, REFE--  
RENTE A LAS MOLESTIAS CAUSADAS POR LA FABRICA DE AL--  
COHOLES IGLESIAS S.A.?.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que no se  
le ha podido notificar las actuaciones seguidas, en base a  
que en el escrito que presentaron no pueden identificarse  
los firmantes del mismo, ni sus domicilios; igualmente dá  
cuenta la Presidencia de los oficios que han sido enviados  
a los Alcohóleras existentes en la localidad.-----

14.- ROGAMOS AL SR. ALCALDE NOMBRE UNA COMISION PARA TENER  
UNA ENTREVISTA CON EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL PARA  
TRATAR LA FALTA DE MEDICO EN NUESTRA CIUDAD, SEGUN --  
ACUERDO DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-----

-----Que se está pendiente de que por la Delegación Terri-  
torial se le señale y fije día y hora para la reunión que  
se tiene programada.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----



D. Alcalde  
*[Signature]*

D. Parado  
*[Signature]*

D. Bobuelo  
*[Signature]*

D. Calvo  
*[Signature]*

D. Bonno  
*[Signature]*

D. Cortes  
*[Signature]*

D. Jarrin  
*[Signature]*

D. Rodriguez  
*[Signature]*

D. Armar  
*[Signature]*

D. Durado  
*[Signature]*

D. Magide  
*[Signature]*

D. Luis  
*[Signature]*

D. J. J. J.  
*[Signature]*

D. Maria Beland  
*[Signature]*

D. J. J. J.  
*[Signature]*

D. Milla  
*[Signature]*

D. J. J. J.  
*[Signature]*

D. J. J. J.  
*[Signature]*

D. J. J. J.  
*[Signature]*

31 MAR. 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE MARZO DE 1.982.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-  
-----) dralejo a treinta y uno de  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) Marzo de mil novecientos -  
-----) ochenta y dos.- Presididos -  
Don Juan Pabón Paredes.-----) por el Sr. Alcalde-Presi--  
-----) dente, DON JUAN PABON PA--  
-----Sres. Concejales:-----) REDES, se reúnen en el Sa-  
-----) lón de Sesiones de estas -  
Don Juan Pardo Mañas.-----) Casas Consistoriales, los  
Don Fernando Corchuelo Donoso.---) Sres. que al margen se ex-  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) presan, al objeto de cele-  
Don Luis Bravo Gil.-----) brar la sesión plenaria --  
Don Felipe Martinez Moreno.-----) extraordinaria, para la --  
Don José Garcia Bote.-----) que previamente habian si-  
Don Antonio Rodriguez de la Hoz.) do citados, con arreglo a  
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) la Orden del Dia circulada.  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) -----El Sr. Alcalde-Presi--  
Don Luis Alcaide Diaz.-----) dente, declaró abierta la  
Don Antonio Cué Martinez.-----) sesión, siendo las veinti-  
Don Antonio Fernández Diaz.-----) dos horas y treinta minu-  
Don Fernando Frias Corchuelo.---) tos.-----  
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-) UNICO.- APROBACION DEFINI-  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) TIVA DEL PRESUPUESTO MUNI-  
Don Ramón Guerrero Trigo.-----) CIPAL ORDINARIO PARA EL --  
Don Joaquín Moruno Nieto.-----) EJERCICIO DE 1.982.- Por -  
Don Nicolás Murillo del Hoyo.---) la Presidencia se dá cuen-  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) ta de que ha estado expues-  
-----Secretario general:-----) to al público por plazo de  
-----) quince dias hábiles en el  
Don Rafael Le'on Quintanilla.---) -----  
-----Sr. Interventor acctal:-----) -----  
Don Eugenio Gragera Lopez.-----) -----



Boletín Oficial de la Provincia núm. 37 de fecha 15 de Febrero pasado, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.982, sin que durante el plazo de exposición pública, ni en los cinco días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, por lo que procede, si así se estimase, su aprobación definitiva y cuyo Resumen por Capítulos es el siguiente:-----

----- I N G R E S O S -----

----- Capítulos. DENOMINACION. PESETAS.-----

A). OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos directos.....	45.353.730,-
2	Impuestos indirectos.....	16.625.000,-
3	Tasas y otros ingresos.....	114.615.000,-
4	Transferencias corrientes.....	97.225.010,-
5	Ingresos patrimoniales.....	221.200,-

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Enajenación de inversiones reales....	1.000,-
7	Transferencias de capital.....	0,-
8	Variación de activos financieros.....	700.000,-
9	Variación de pasivos financieros.....	28.000.000,-

-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO..... 302.740.940,-

----- G A S T O S -----

----- Capítulos DENOMINACION. PESETAS.-----

A). OPERACIONES CORRIENTES.

1	Remuneraciones del personal.....	162.628.898,-
2	Compra de bienes corrientes y de -- servicios.....	75.303.314,-
3	Intereses.....	6.963.590,-
4	Transferencias corrientes.....	12.884.332,-

B). OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Inversiones reales.....	2.200.000,-
7	Transferencias de capital.....	9.233.897,-

Handwritten signature in blue ink.



8.	Variación de activos financieros.....	970.000,-
9.	Variación de pasivos financieros.....	<u>32.556.909,-</u>
-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		302.740.940,-

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, acordó:-----

- 1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.982.-----

- 2º.- Que se exponga al público edicto de la aprobación definitiva del Presupuesto, y en cuyo edicto se reflejará el Resumen por capítulo de Gastos e Ingresos de este Presupuesto.-----

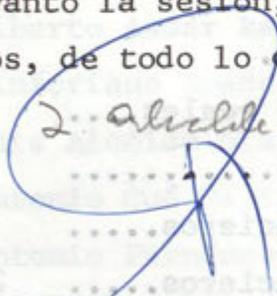
- 3º.- Que se remita copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Junta Regional de Extremadura.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

D. Alcalá

D. Parota

D. Lombardo

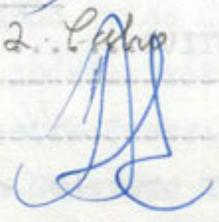


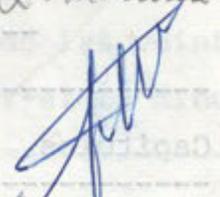


D. López

D. Bravo

D. Martínez

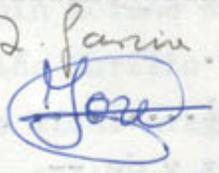
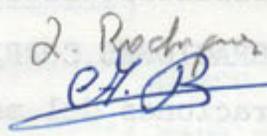
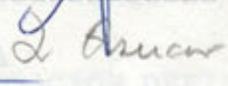




D. Jara

D. Rodríguez

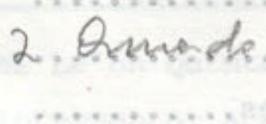
D. Arca

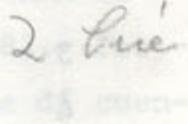




D. Ormaechea

D. Ormaechea

D. Linares

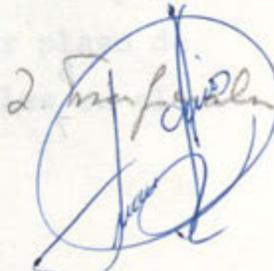




D. Trías

D. Trías Lombardo

D. Trías Lombardo



Fernando Trías





2. Juan Paredes  
 2. febrero  
 2. Marzo  
 2. Utrilla  
 2. Utrilla  
 2. Julio  
 2. Utrilla

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ---  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1.982, EN PRIMERA --  
 CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- )  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:----- )  
 Don Juan Pabón Paredes.----- )  
 -----Sres. Concejales:----- )  
 Don Juan Pardo Mañas.----- )  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.----- )  
 Don Antonio Calvo Calvo.----- )  
 Don Luis Bravo Gil.----- )  
 Don Felipe Martinez Moreno.----- )  
 Don José Garcia Bote.----- )  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz.---- )  
 Don Luis Alcaide Diaz.----- )  
 Don Antonio Cotilla Crespo.----- )  
 Don Antonio Fernández Diaz.----- )  
 Don Fernando Frias Corchuelo.----- )  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---- )  
 Don Silvestre Gomez Zafra.----- )  
 Don Ramón Guerrero Trigo.----- )

---En la Ciudad de Almen-  
 dralejo a veintitres de -  
 Abril de mil novecientos  
 ochenta y dos.- Presidi--  
 dos por el Sr. Alcalde---  
 Presidente, DON JUAN PA--  
 BON PAREDES, se reúnen en  
 el Salón de Sesiones de -  
 estas Casas Consistoria--  
 les, los Sres. que al ---  
 margen se expresan, al --  
 objeto de celebrar la se--  
 sión plenaria extraordi--  
 naria, para la que pre---  
 viamente habian sido ci--  
 tados, con arreglo a la -  
 Orden del Dia circulada.-  
 ---El Sr. Alcalde-Presi-  
 dente, declaró abierta la

*[Handwritten mark]*

Don Joaquin Moruno Nieto.-----) sesión, siendo las veinte  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.----) horas y treinta minutos.-  
 ----Sr.Secretario general:-----)  
 -----) 1º.- ACTAS ANTERIORES.----  
 Don Rafael León Quintanilla.-----) Por disposición de la ---  
 ----Sr.Interventor acctal:-----) Presidencia, fueron lei--  
 -----) das las actas de las se--  
 Don Eugenio Gragera López.-----) siones anteriores, cele--  
 -----) bradas el día treinta y -  
 uno de Marzo pasado, -ordinaria y extraordinaria- que la ---  
 Corporación las aprobó, por unanimidad.-----

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA AL PROYECTO  
 INDUSTRIAL DE PELLETIZACION DE FREGENAL DE LA SIERRA.- Se--  
 --guidamente el Sr. Alcalde dá cuenta y hace referencia a la  
 --Asamblea de Alcaldes de la Región, celebrada días pasados -  
 --en Fregenal de la Sierra, en la que se acordó someter a los  
 --correspondientes Ayuntamientos, -allí presentados- para su  
 --aprobación, la siguiente Moción:-----

----"Ante los hechos que se estan produciendo relativos al  
 --proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sie--  
 --rra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación -  
 --de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal  
 --que adopte el siguiente acuerdo:-----

PRIMERO.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril 00  
 --de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que --0  
 --permita resolver el problema humano planteado con los en--0  
 --cierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar 0  
 --en una situación de consecuencias muy graves.-----0

SEGUNDO.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno 00  
 --la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en --0  
 --marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Frege--  
 --nal de la Sierra.-----0

TERCERO.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo ex- 00  
 --tremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir --0  
 --una rápida salida de su situación actual de depresión y --0  
 --subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene --0

23 OCT 1982



consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.-----

CUARTO.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura".-----

-----Terminada la lectura de la misma, justifica las ausencias de los Concejales Cué Martínez y Vidal-Aragón Martínez, que sin embargo, manifiesta, le han expresado que apoyan totalmente la misma.-----

-----Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, el Sr. García Bote, quien expone que a entender de su grupo político, el conflicto, a que hace referencia la Moción, surge como consecuencia del incumplimiento de diferentes acuerdos del Consejo de Ministros, en los que se decidió la construcción de las plantas de Pellets y de Prerreducidos, alegandose para ello, ser necesario realizar unos estudios previos.-----

-----Justifica el evidente retraso en la resolución de estos problemas en razones económicas poco claras, tales como que los pellets se están importando actualmente del Brasil y que en ello se mueven intereses del propio Gobierno, empresariales y personales, así como en la existencia de Empresas interesadas en la utilización, para otros fines, del gas de la bahía de Cádiz.-----

-----Sigue manifestando que, por distintos Ministros se han creado en el pueblo extremeño una serie de ilusiones y expectativas que ahora se ponen en entredicho y que en su opinión, estos proyectos deberán seguir adelante por las siguientes razones:-----



- 1º.- Por entender que son rentables económicamente, mientras no se demuestre lo contrario. Como prueba de esta afirmación - aduce la existencia de capital extranjero interesado en estas plantas industriales.-----

- 2º.- Por entender que es rentable socialmente, máxime cuando se ve con miles de millones de los presupuestos generales del Estado se destinan a enjugar el deficit de muchas Empresas -- públicas y privadas, situadas en el norte de España, y -----

- 3º.- Por ser políticamente necesario. No se puede desilusionar a un pueblo que ha empezado a ilusionarse con la democra-- cia. Esta desilusión cunde cuando se observa que en la demo--- cracia no se cumplen ni los acuerdos del Consejo de Ministros.

-----Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Gomez Zafra, quien comienza justificando la ausencia de su compañero de partido Sr. Asuar Ramirez por encontrarse asistiendo a una reunión de la Junta de Extremadura. Manifiesta su completa adhesión a la Moción leída y su perplejidad por el hecho de que hayan tenido que ser estos proyectos industriales los más estudiados - de España, así como su extrañeza por el hecho de que afectando estos a Andalucía y Extremadura, la Junta Andaluza se haya quedado al margen del problema en deterioro para su adecuada y -- justa resolución.-----

----Siguiendo en el uso de intervenciones, se concedió la palabra seguidamente al Sr. Pardo Mañas, que expresa que el grupo de U.C.D. se adhiere totalmente y con todas sus consecuencias a la Moción conocida y a los acuerdos que al respecto -- adopte la Junta de Extremadura.-----

----Por último el Sr. Alcalde, abundando en el contenido de - la Moción, expone que el criterio unánime de los Alcaldes --- asistentes a la Asamblea de Fregenal de la Sierra, fué la de apoyar incondicionalmente a la Junta de Extremadura y el de solidarizarse con todos aquéllos ciudadanos e instituciones, que luchan por conseguir sea realidad este proyecto indus--- trial.-----

----Manifiesta que se puede llegar a una situación irreversibile, desde el momento en que está entrando en juego el senti-



que se dicen se precisan, se hagan rapidamente encontrandose --  
pronto una solución al problema planteado que llene y satisfaga  
los justos intereses y aspiraciones de esta región.-----

----Respecto a la cuestión apuntada por el Sr. Gomez Zafra, ma-  
nifiesta que a su entender a la Junta de Andalucía no se le ha  
marginado, sino que más bien se ha automarginado.-----

----En cuanto a la concentración del día 25 en Fregenal de la -  
Sierra, dice, que coincidiendo eon el día de San Marcos, es po-  
sible que no sean muchos los vecinos de Almendralejo, los que  
acudan a ella, pero que no obstante, si fuese necesario, el --  
Ayuntamiento montaria el adecuado servicio de autobuses.-----

----En turno de réplica, el Sr. Garcia Bote, explica la causa  
por la que la Junta de Andalucía aparentemente no está excesi-  
vamente implicada en este problema y que ha sido motivada por -  
el hecho de que a su Presidente, Sr. Escuredo, no se le permi-  
tiese asistir a una reunión del Ministro de Industria con el --  
Presidente de la Junta de Extremadura.-----

----Asimismo expone la conveniencia de tener una reunión con --  
los Empresarios de la localidad, para tatar de llevar a buen --  
término la huelga programada para el Martes día 27, o al menos  
se dictasen bandos invitando a la población a ella.-----

----La Presidencia contesta que una reunión con los Empresarios  
no la considera viable, considerando más factible y preferible-  
el pública bandos y darlos a conocer a la población, incluso --  
contratando los servicios de la Empresa publicitaria "José Luis".

----Tras estas intervenciones, y a propuesta de la Presidencia,  
la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la conocida Mo-  
ción.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente,  
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de  
todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

*Alcalde*  
*[Signature]*

*J. Pardo*  
*[Signature]*

*J. Escuredo*  
*[Signature]*

D. Calvo

D. Pardo

D. Marín

D. Jarama

D. Rodríguez

D. Alcaide

D. Botilla

D. J. de

D. Tena Calvelo

D. Trujillo

D. Pardo

D. Guerrero

D. Pardo

D. Mulla

D. J. de

D. J. de

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. ---  
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATO--  
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
-----) -----lejo a veintiocho de Abril de  
---Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----mil novecientos ochenta y dos.  
-----) -----Presididos por el Sr. Alcalde-  
Don Juan Pabón Paredes.-----)



-----Sres. Concejales:-----) Presidente, DON JUAN PABON PARE-  
 -----) DES, se reúnen en el Salón de Se-  
 Don Juan Pardo Mañas.-----) siones de estas Casas Consisto--  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.--) riales, los Sres. que al margen  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) se expresan, al objeto de cele--  
 Don Luis Bravo Gil.-----) brar la sesión plenaria ordina--  
 Don Felipe Martinez Moreno.----) ria, correspondiente al mes de -  
 Don José Garcia Bote.-----) ABRIL, para la que previamente -  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz) habian sido citados, con arreglo  
 Don Alberto Asuar Ramirez.-----) a la Orden del Dia circulada.---  
 Don Antonio Cotilla Crespo.----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, -  
 Don Antonio Cué Martinez.-----) declaró abierta la sesión, sien-  
 Don Antonio Fernández Diaz.----) do las veinte horas y treinta mi-  
 Don Fernando Frias Corchuelo.--) nutos.-----  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.)  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposi-  
 Don Ramón Guerrero Trigo.-----) ción de la Presidencia, se dió --  
 Don Joaquin Moruno Nieto.-----) lectura al acta de la sesión ple-  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.--) naria extraordinaria celebrada -  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez) el dia veintitres de Abril actual,  
 -----Sr.Secretario general:-----) que la Corporación, aprobó, por -  
 -----) unanimidad.-----  
 Don Rafael León Quintanilla.----) 2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSI--  
 -----) CIONES OFICIALES.- Quedó entera-  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) da la Corporación de Real Decre-  
 -----) to 707/82 de 2 de Abril por el que se regulan las Comisiones Ges-  
 -----) toras previstas en la Disposición final 4ª de la Ley de Elecciones  
 Locales.-----  
 -----) Se dió cuenta de Real Decreto 712/82 de Abril, por el que se  
 -----) simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública.-  
 -----) La Corporación quedó enterada.-----

-----) Tambien se dá cuenta de Orden de 20 de Abril de 1.982, por el  
 -----) que se dictan normas complementarias al Reglamento de Máquinas Re-

28 ABR 1981

creativas y de Azar de 24 de Julio de 1.981.- La Corporación quedó enterada.-----

----Se dió cuenta de la Circular núm. 8 de la Comisión Provincial del Gobierno, con relación a la distribución de Fondos de Empleo Comunitario durante el mes de Abril y por la que se comunica la entrega de 2.826.000,- ptas. que corresponden a los ocho primeros días del mes de Abril.- La Corporación quedó enterada.-----

----Se dió lectura a escrito del Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, adjuntando copia de la Circular y anexos que ha remitido a todas las oficinas de empleo de las oficinas para su cumplimiento de conformidad con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 11 de Junio de 1.981.-----

3º.- CONTRATACION PERSONAL LABORAL.- Se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 22 de Abril, por el que se faculta a la Alcaldía-Presidencia para la contratación de tres oficiales y tres peones para la realización de los trabajos en las obras de ampliación del número de nichos en el Cementerio Municipal.-----

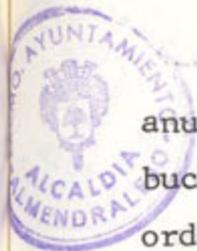
-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar este acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en todos sus términos.---

4º.- INFORME DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, EN EXPEDIENTES DE RECAUDACION EN VIAS EJECUTIVAS.- Se dió lectura a este informe, que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

--"PUNTO 4º.- REUNION CONJUNTA DE ESTA COMISION INFORMATIVA Y EL SR. RECAUDADOR EN EJECUTIVA.-----

--Dictaminados los anteriores asuntos comprendidos en la Orden del Día de esta reunión y bajo la Presidencia de D. Antonio Calvo Calvo, con asistencia de los vocales D. Antonio Cué, D. Silvestre Gomez, D. Ramón Guerrero y D. José Garcia Bote, así como el Recaudador en Ejecutiva D. Isidro Corchado, a la que se incorporaron, al requeirlo el Sr. Presidente, el Sr. Interventor accidental Don Eugenio Gragera y Depositario accidental D. Tomás Lavado, asistidos de mi el Secretario delegado, se procedió a la celebración de

esta reunión conjunta, para tratar sobre lo relacionado con la --  
DE BADAJOZ



anulación y devolución de recibos de arbitrios generales y "contribuciones especiales", cumpliendo lo acordado en la sesión plenaria ordinaria celebrada por esta Corporación el día 24 de febrero pasado al punto 5º de la misma, en su apartado 3º.-----

----Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el mismo, se dió ---lectura al acuerdo mencionado anteriormente.-----

----En el mismo se hallan recogidas en acta las distintas intervenciones de los miembros de esta Comisión, como la de D. Silvestre Gomez y D. José Garcia en la que se pone de manifiesto que las anulaciones que se proponían de recibos, vienen motivadas, en parte por negligencia de la Recaudación o por defectos de procedimiento en -- las notificaciones de las que en parte recaía la responsabilidad en la oficina receptora.-----

---D. Ramón Guerrero y D. Antonio Calvo, aducían a proceder a un -- estudio minucioso, depuración de recibos prescritos, notificaciones en forma de los recibos de los que se pueda exigir su cobro a los -- contribuyentes por la vía de apremio.-----

---En dictamen emitido por esta Comisión Informativa en reunión -- celebrada el día 5 de febrero pasado, que ha motivado este expediente, se hacía constar que con fecha 18 de febrero de 1.980 en el ---- CARGO Núm. UNO, se le entregaba al Recaudador en Ejecutiva D. Isi--- dro Corchado recibos acreditativos de descubiertos de arbitrios ge-- nerales y "contribuciones especiales" cuyo importe ascendía a ----- 22.172.281,- ptas. de las que 2.390.577,- ptas correspondían a impor- te de obras recogidas en los Presupuestos Extraordinarios siguientes: 18/71 ; 28/72; 34/73; 38/75 y 42/76.-----

-----Estos recibos están recogidos en las relaciones 4, 5 y 6 respec- tivamente, por haber sido devueltos por la Recaudación Ejecutiva, -- ignorando esta Comisión las causas de tal devolución, a pesar de ha- berse manifestado en el Pleno la existencia de personas y entidades bien conocidas, y sin que en el mismo se aclarase este punto, como -- así se puede ver en las intervenciones que en la misma se hace constar.-----

-----Ante la carencia de las explicaciones pertinentes tanto por la Recaudación en ejecutivo como por los servicios económicos, es por -- lo que esta Comisión celebrad dicha reunión.-----

-----Tras la exposición del Sr. Presidente D. José Garcia, al --  
 igual que manifestara en otras ocasiones, quiere que por el Sr. --  
 Recaudador se den las debidas explicaciones sobre estos defectos --  
 en el cobro y su devolución ignorando las causas que han motivado --  
 las mismas, por lo que supone que el Sr. Recaudador no ha procedi- --  
 do a las necesarias notificaciones ni tampoco a dar publicidad de --  
 estos descubiertos, bien en el Boletin Oficial de la Provincia de --  
 la Provincia u otro medio de información que de haberse llevado a --  
 efectos hubiera evitado en parte prescripción de algunos recibos.

-----En términos semejantes se manifiesta D. Silvestre Gomez y como --  
 prueba de que la Recaudación, no se ha preocupado, o se ha preocu- --  
 pado muy poco de notificar los descubiertos por los conceptos an--  
 tes indicados a los contribuyentes morosos, pone como ejemplo el --  
 de un funcionario que prestó sus servicios en este Ayuntamiento, el --  
 cual debido a su profesionalidad no es desconocido, por lo que en --  
 este han sido nulas las gestiones para proceder a las notificacio- --  
 nes.-----

-----Oidas estas y otras manifestaciones alusivas a su labor como --  
 Recaudador en Ejecutiva, por el mismo se manifiesta que es cierto --  
 que cuando tomó posesión de la Recaudación recibió el cargo mencio- --  
 nado anteriormente, pero hizo saber que no se responsabilizaba de --  
 los recibos de años anteriores a su toma de posesión, por ignorar --  
 como se encontraban, pero no es que se negara a ello, sino por el --  
 contrario haría todo lo posible por llevar a efecto el cobro de --  
 los mismos, ya que con esta actitud el tambien recibiría benefi- --  
 cios y hasta que no los revisase bien no procedería al envio de --  
 notificaciones, etc. y una vez efectuado todo los trámites, empre- --  
 ndería que 'esta aceptara la misma.-----

-----Conforme avanzaba en su labor de revisión de recibos observa- --  
 ba ciertas anomalías como prescripciones, duplicidad, domicilios --  
 desconocidos etc. y que éstos defectos, por distintos conductos --  
 se los comunicaba al Sr. Interventor siempre dejando copia de los --  
 mismos, para que una vez subsanados, lo remitiesen y proceder a su --  
 cobro.-----

-----Ante las aseveraciones expuestas por el Sr. Recaudador y con --  
 el fin de ampliar esta información, la Presidencia interesa la pre-



sencia en la reunión del Sr. Interventor y del Sr. Depositario.---

----Con relación a las devoluciones por distintas causas, el Sr. Interventor manifiesta que en el pleno del día 24 de Febrero al tratarse de este asunto, recuerda que se mencionaron varios nombres de personas conocidas y otras y manifiesto que se estaba procediendo a la notificación por la Recaudación pues el había proporcionado dos personas al Recaudador, en este caso, dos ordenanzas jubilados de este Ayuntamiento, para que mediante la correspondiente remuneración por parte de la Recaudación procediese a la entrega a los interesados, trabajo que estaban realizando.-----

---Don Ramón Guerrero, manifiesta que lo correcto y obligado en éste caso hubiera sido que al hacer entrega de los recibos, tanto por Intervención como por Depositaria, como Servicios expedidores del cargo y documentos que lo componen, así como por el Sr. Recaudador como receptor de los mismos, se hubiesen tenido en cuenta todas las consideraciones expuestas como prescripción, etc. y proceder a subsanar los errores que existiesen y una vez todo cumplimentado se hubiese procedido al cobro de lo que era cobrable, evitando de esta forma este movimiento de recibos y así se sabría con exactitud a cuanto ascendía la deuda de los atrasados, y ante estos hechos al ver que la Recaudación no efectuaba las notificaciones exigirle las responsabilidades pertinentes.-----

----El Sr. Recaudador considera acertada esta postura, pero añade que durante éste tiempo transcurrido ha mantenido contactos por distintos medios con el Sr. Interventor sobre este particular y siempre que remitía recibos enviaba una relación (la cual presentó en este momento) en la que al margen de cada contribuyente había constar la causa de devolución tales como duplicidad, domicilio desconocido, prescripción etc. enviando el original y quedándose el con copia en espera de que fueran remitidas con los datos que precisaba en las mismas, para proceder a la labor de recaudación.-----

----Estas explicaciones causaron la consiguiente extrañeza entre los asistentes al comprobar que no eran conocedores de las mismas y ser las primeras noticias que tenían, pues si es cierto que en la reunión de la Comisión del día 5, ésta no tenía ningún antece-

28 ABR. 1982

dente causa por la cual como se ha dicho anteriormente no se hizo constar, en el Pleno celebrado con posterioridad el Sr. Interventor sabedor y poseedor de las relaciones tenia que haberlo manifestado y de ésta forma se hubiesen evitado, las intervenciones de los miembros de esta Comisión, que ante tanta ignorancia total hicieron en el mismo y que se recogen en el acta correspondiente.

-----Ante las explicaciones dadas y pruebas presentadas con las relaciones que mencionaba el Sr. Recaudador, Don Ramón Guerrero cree no existe responsabilidad en el Sr. Recaudador, postura que hacen extensiva el resto de los componentes de la Comisión.

-----Don Antonio Cué, manifiesta que de una vez para siempre, antes de hacer entrega de cualquier descubierto a la Recaudación Ejecutiva, sean revisados detenidamente y cumplimentados en las partes que sean precisas por los Servicios Económicos correspondientes, haciendose saber que la falta de datos que pudieran existir para su cobro sería, responsabilidad de dichas Jefaturas.

-----En su nueva intervención Don Ramón Guerrero, manifiesta que se dé cuenta de los tratado de ésta reunión a la Comisión Municipal Permanente, ampliando los detalles que la misma le exigen los Sres. Calvo y Garcia Bote como componentes de dicha Comisión, adoptandose el correspondiente acuerdo en el que se haga constar la obligatoriedad de que por los servicios económicos se remitan a la Recaudación Ejecutiva los recibos, que estan cumplimentados en todas sus partes, conforme a lo legislado y si es necesario se nombre personal idóneo para efectuar estos trabajos y evitar de esta forma devoluciones, que solo llevan consigo demora en los pagos.

-----Por el Sr. Garcia Bote se manifiesta se agilicen los trabajos y que se sepa de una vez a que ascienden las deudas, pues según el Recaudador debido a todas estas anomalias resulta que ahora quedaría en una tercera o cuarta parte reducida.

-----Por la Recaudación Ejecutiva, se solicita que si es necesario el Ayuntamiento le ceda personal para trabajos que tiene que efectuar en relación con recibos del año 1.981 que ha recibido recientemente, para subsanar los defectos que existen y proceder



a su cobro, dicha propuesta es recogida y se elevará a la Comisión Municipal Permanente.-----

-----Como conclusión, por la Presidencia y el beneplácito de los componentes de la Comisión, se propone que por el Servicio correspondiente se proceda a la urgente revisión de los recibos existentes en poder de Intervención que se hallan incluidos en las relaciones enviadas por la Recaudación Ejecutiva y una vez subsanados los errores, ampliados los datos que se reclaman, se proceda a una clasificación de una parte los que tras informe del Servicio correspondiente proceda la anulación por las causas que en el mismo hará constar y por otra se devuelvan los restantes al Sr. Recaudador para su cobro, responsabilizando de las anomalías o defectos que puedan existir a la oficina expedidora, a la vez que hace constar que las intervenciones surgidas en el Pleno Ordinario celebrado el día 24 de febrero pasado a cargo de los componentes de esta Comisión, fueron debida a falta de información ya que si en el transcurso del mismo, por el Sr. Interventor se hubiesen hecho estas salvedades, como existencia de relaciones remitidas por la Recaudación solicitando información etc. no se hubiesen suscitado, ya que la exposición de las mismas hubiese sido reflejada en el acta correspondiente.-----

-----A la vista de lo manifestado, se remite dicho acuerdo a la Comisión Municipal Permanente para su conocimiento y resolución".-----

-----Concluida la lectura de este informe, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Garcia Bote, manifestando, que de las explicaciones dadas por el Sr. Recaudador a la Comisión Informativa de Hacienda, considera que no le exime totalmente de culpa, pues considera que ha podido utilizar otros procedimientos establecidos en evitación de prescripción por deudores desconocidos, como son el Boletín Oficial de la Provincia y anuncios en diarios de mayor circulación.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Concejal, que sigue siendo necesario se dé cuenta detallada de la situación real económica del Ayuntamiento en orden al papel cobrable y al no cobrable, al objeto de determinar cual sea la realidad del superavit que pueda existir; y al propio tiempo se concretasen las responsabilidades en que han podido incurrir.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Zafra, manifestan-

do que el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal y que motivó la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda con el Sr. Recaudador, se produjo a consecuencia de que se creyó que las relaciones conocidas en aquella sesión, venían para ser anuladas, cuando en realidad de lo que se trataba era de rectificación de nombres y subsanación de errores.-----

----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guerrero Trigo, exponiendo que el Sr. REcaudador ha presentado una relación de deudores hasta el año 1.976 y cuya relación se encuentra prescrita, sin que se les pueda computar responsabilidades al Recaudador por corresponder su gestión a fechas anteriores a su nombramiento; y que también presenta otra relación de deudores a partir de 1.976, con el fin de que se subsane por las Oficinas correspondientes los errores observados.-----

----Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Vidal-Aragón, extrañándose de que por la Comisión Informativa de Hacienda, no se hayan dado datos concretos y fehacientes sobre que recibos se encuentran perjudicados y causas que lo han motivado, y -- sin cuya clasificación no pueden determinarse las responsabilidades correspondientes.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Calvo Calvo manifestando que la Comisión Informativa no tiene que dar datos, por cuanto estos datos deben facilitarse a la misma por el personal correspondiente y la Comisión emitir la propuesta -- que proceda.-----

-----También manifiesta, que la cuestión que se está suscitando se ha tratado en diversas reuniones de la Comisión Informativa de Hacienda y en la última, en la que se ha conocido la liquidación del presupuesto de 1.981.-----

-----Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. García Bote, expositiva de su reiteración en la no existe total de responsabilidad del Recaudador y solicita que de una vez -- para siempre se encuentra la solución definitiva a esta situación.-----

----Hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, interesando





respuestas a las interrogantes siguientes:-----

----- ¿Cuándo se le entregaron al REcaudador los recibos?.- ¿A cuanto ascendieron?.- ¿Cuántos están prescritos? - ¿Y cuántos pueden cobrarse?-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Guerrero Trigo, manifestando que la contabilidad administrativa por sus peculiares características, no permite conocer en un momento determinado la situación concreta, por cuanto se desconoce a priori, si los recibos pendientes de cobro, van a ser satisfechos, o por el contrario los deudores por dificultades económicas o por errores en los recibos no permitirían su cobro.-----

-----Reitera igualmente la conveniencia de la clarificación de estos expedientes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, que está de acuerdo prácticamente con la intervención que se han formulado y que respondiendo a las interrogantes del Concejal Sr. Frias Gonzalez, se recuerda que este Ayuntamiento dado el primer momento de su constitución se planteó la necesidad de sanear y solucionar el problema económico y a cuyo fin se procedió al nombramiento de un nuevo Recaudador Ejecutivo, y cuyo Recaudador ejecutivo, se comprometió al desempeño de sus funciones en orden al cobro de la multitud de recibos que se le entregaron y que responde fa en función de la situación en que se encuentran los mismos.-----

-----También manifiesta la Alcaldía-Presidencia que efectivamente y para la clasificación y aclaración de la situación de estos recibos, hace falta que por el personal idóneo se efectúen los trabajos necesarios y una vez realizado estos, se actuará en consecuencia.-----

-----La Corporación por unanimidad, acordó, que para la próxima sesión plenaria se presente una propuesta concreta de personal y medios idóneos para llevar a efecto los trabajos y estudio necesarios en orden a la clarificación total de los recibos existentes en la Recaudación Ejecutiva de ejercicios anteriores.-----

59.- CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA AMPLIACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO.- Se dió cuenta de escrito del Ministerio de

28 ABR. 1982

Educación y Ciencia, en orden a la cesión gratuita de este solar a los efectos epigrafiados.

Seguidamente se dá cuenta de que este Excmo. Ayuntamiento, tambien tiene ofrecido la cesión de solar para la construcción de una Guarderia Infantil y cuya configuración puede estar relacionado con el que se solicita en este escrito.

Tras amplias deliberaciones de los Sres. Concejales asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la Mesa este expediente para una mayor información y concreción.

69.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD ANONIMA SECADEROS AGRICOLAS, CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO.

Se dió lectura a este recurso, en cuyo contenido se detallan las causas y fundamentos de oposición al acuerdo municipal adoptado en referida sesión plenaria extraordinaria concluye de la forma siguiente:

"Sociedad Anónima de Secaderos Agrícolas S.A. no tiene interés de hacer de esta cuestión un problema de amor propio, y mucho menos de una cuestión de orden público.- SECASA desea que su industria se ponga en marcha, en beneficio del pueblo y de la clase trabajadora; y desea tambien que no haya molestias para el vecindario.- Por consiguiente está abierta a un dialogo que lleve a una solución justa y sin perjuicios para la industria.

Pero antes el acuerdo que se nos ha notificado, tenemos que acudir a la via legal, interponiendo el recurso de reposición, para evitar pérdida de nuestro derecho.

Por lo expuesto, SUPLICA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO que teniendo por presentado este recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, se sirva admitirlo, y acordar anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de 4 de Marzo pasado en cuanto afecta a la industria recurrente.- Así es justicia que pido en Almendralejo a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y dos".

Seguidamente se dió lectura al informe administrativo que se evacua en este expediente comprensivo de los particulares siguientes:



--"19.- Por el recurrente y a modo de preámbulo de su escrito, - protesta contra unas expresiones que se contienen en la Moción - aprobada por la Corporación Municipal.-----

---Es obligado hacer constar que estas expresiones, no pretenden prejuzgar una conducta individual determinada como tencionada y habilmente manifiesta el recurrente, al objeto de desvirtuar el verdadero alcance de estas expresiones.-----

----Con las mismas, exclusivamente se manifiesta y exterioriza - un sentir público y unánime, comprensivo de que la realidad de - los hechos por el funcionamiento de la industria, no se corres-- ponden con los documentos aportados en el expediente tramitado.-

----En consecuencia, no se ha planteado en ningún momento una -- cuestión personal como afirma el recurrente en su escrito; y en el libro de Actas constará para la posteridad el contenido ínte- greso de la Moción expositiva de la realidad de unos hechos que fueron conocidos e incluso padecidos por los vecinos de Almendra- lejo, que vivimos en los momentos presentes.-----

-----CUESTIONES DE FONDO.-----

- 19.- Se ingloba por el recurrente en la rúbrica de su primera - razón de fondo, de oposición al acuerdo adoptado, fundamentaiones diferentes que pueden ser enervadas con las de contrario, siguien- tes:-----

---En ningún momento se ha cuestionado en la moción ni en el ---- acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, la prevalencia de la Ley en un Estado de Derecho.-----

----Estimamos innecesario el recordatorio de los preceptos de la Constitución, tanto o más cuanto que los que se citan son ajenos al procedimiento seguido, a no ser que con su cita, el recurrente pretenda ofrecernos las vías de otro procedimiento, en función -- subjetiva de lo que entiende por derecho de propiedad.-----

----El acuerdo adoptado por la Corporación Municipal no atenta -- contra el derecho de propiedad del reclamante, sino que se limita exclusivamente y en uso de las facultades que en todo Estado de - Derecho se reconocen a los Organismos Públicos, y en el caso que nos ocupa al Ayuntamiento, para intervenir la actividad de sus -- administrados, por razón de la función de Policía, cuando existan perturbaciones graves de la tranquilidad o salubridad ciudadana, -

28 ABR. 1982

con el fin de restablecerlas o conservarlas.-----

----Los escritos y comparencias de los vecinos, se han tomado exclusivamente como argumentos demostrativos de estas perturbaciones.-----

-----El Ayuntamiento se ha limitado a aplicar las normas del vigente derecho positivo, ent e las que se pueden citar el -- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, etc.-----

-----Con estas actuaciones, el Ayuntamiento, no ha hecho otra cosa que cumplir con las funciones encomendadas por la Constitución a los Poderes Públicos.-----

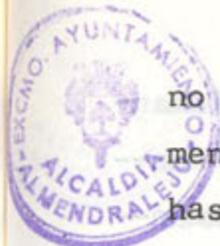
-- 2º.- Confunde el recurrente en la segunda razón de fondo -- de la oposición al acuerdo, las funciones de un cargo, con las de un Técnico especialista en la materia.-----

----La necesidad de este Técnico, viene motivada exclusivamente por el funcionamiento anormal de la industria, de tal forma que si la misma se hubiese ajustado al proyecto que ha servido de base para su construcción y no se hubiesen producido molestas al vecindario, se haría innecesario la presencia de Técnico Especialista en la materia.-----

---Por otra parte, no son válidos los argumentos del recurrente, en orden a la creación de puestos de trabajo y de incrementar la económica, si estas buenas intenciones no van aparejadas con el cumplimiento de las normas de funcionamiento de la industria, y sin causar perjuicio a terceros, pues en otro caso y utilizando el supuesto gráfico al que hace referencia el reclamante en su escrito, la cuerda se la llevaría exclusivamente el infractor, sin dar siquiera opción a la rotura de la misma.-----

-- 3º.- El recurrente en la tercera y cuarta razón de fondo de la oposición al Recurso, nos relata una serie de preceptos ilustrativos del procedimiento que han de seguirse para la suspensión y revocación de acuerdos municipales.-----

----Preceptos que no son de aplicación al expediente que nos ocupa, por cuanto que el acuerdo contra el que se recurre, no



no han suspendidos ni revocado otro anterior, sino que exclusivamente se ha limitado a suspender el ejercicio de una actividad -- hasta tanto cumpla las condiciones que se fijaron con el otorgamiento de la Licencia de apertura.-----

----No hay consecuencia revocación o suspensión de acuerdo, sino aplicación de la Ley en el funcionamiento de la industria.-----

-- 4º.- El recurrente, en la quinta razón de fondo de oposición al Recurso, manifiesta que existe un olvido de las disposiciones que regulan las industrias molestas o insalubres, y seguidamente analiza las sanciones que han de imponerse por el funcionamiento anormal de una industria.-----

---El reclamante implícitamente con estos argumentos, está reconociendo el funcionamiento anormal de su industria, si bien disiente del procedimiento sancionador aplicado, por entender que se ha debido corregir con una multa. El reconocimiento implícito de este funcionamiento anormal se reitera por el reclamante, en la parte final de su escrito, al proponer que no deseando causar molestias al vecindario, solicita el que pueda encontrarse una solución más conveniente, en reunión a celebrar entre el Ayuntamiento y el representante de la industria.-----

----Estas manifestaciones por si solas, justifican la actuación administrativa que se ha seguido, pero para mayor abundamiento, es obligado recordar que por este Excmo. Ayuntamiento, desde el escrito inicial por el que se solicitaba la construcción y apertura de la industria, ha actuado en función de la normativa legal vigente, aplicandola unas veces con la flexibilidad permitida y otras cuando las circunstancias así lo han demandado, con el rigor suficiente.-----

----Los hechos reales del funcionamiento de la industria, son --- exclusivamente los motivadores del acuerdo adoptado.-----

----No puede pretenderse que ante la evidencia de estos hechos, el Ayuntamiento adopte una posición pasiva de tolerancia, cuando se está vulnerando derechos de toda la colectividad de Ciudadanos de Almendralejo, y se está perturbando su tranquilidad y salubridad.-----

----Ciertamente y así se ha reconocido, que el informe técnico -- competente, por las razones de todos conocidas, no se ha evacuado

28 ABR, 1982

oportunamente, pero no es menos cierto también, que el reclamante en ningún momento ha aportado informe técnico de que el funcionamiento de us industria responde a los proyectos y documentos presentados, y que no se origina perjuicios a los vecinos.----Supeditar la tranquilidad y salubridad de un vecindario, ----(dada la evidencia de los hechos), a la existencia de una constatación técnica de los mismos, no conduciría a seguir originando unos perjuicios muy superiores y de mayor alcance a los de que cree tener derecho el reclamante y que en su día tendrán que ser determinados por los Tribunales competentes, en el supuesto de que se acreditasen los mismos.-----Más aún, el Ayuntamiento, es conocedor de facto, de un informe emitido por el Jefe Local de Sanidad, en el que se reiteran todas las molestias que viene originandose por el funcionamiento de esta industria.-----En consecuencia el informe que se tiene solicitado y que ha de emitir el técnico competente, no es a efectos de que constate la veracidad de las molestias que se vienen originando al vecindario, pues las mismas son públicas y notorias, sino que el informe servirá para indicar las medidas correctoras que esta industria tiene que adoptar para seguir funcionando y evitar los perjuicios que se vienen originando a toda la población".-----Concluida la lectura de este informe, por la Alcaldía-Preidencia se manifiesta, que en fechas inmediatas, se tiene fijado la visita de un Técnico de la Delegación Provincial de Industria, y una vez evacuado su informe a resulta de la visita a efectuar, podrán determinarse las medidas necesarias para el funcionamiento en su caso de esta industria, siempre y cuando queden total y absolutamente garantizada la salubridad y tranquilidad de los vecinos.-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificarse en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de Marzo, en el sentido de suspender la actividad de esta industria, hasta tanto se adopte las medidas correctoras necesarias a la vista del informe que emita el Técnico competente, y con cuya suspensión se han evitado los innumerables daños y perjuicios originados a toda la población de Al---

mendralejo, como se tiene suficientemente acreditado y probado; y en consecuencia igualmente se acuerda desestimar el suplico de este recurso de reposición.

79.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de oficio que se ha recibido de la Caja de Ahorros de Plasencia, por el que solicita se designe un representante de esta Corporación para formar parte como Vocal en el Consejo de Administración de referida Entidad Bancaria.

La Corporación, previa declaración de urgencia, acordó por unanimidad, designar representante de esta Corporación a los efectos expresados al miembro Corporativo D. Antonio Calvo Calvo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que se han terminado las obras que se hicieron necesarias efectuar en el Pabellón Polideportivo cubierto del Complejo Polideportivo Municipal y cuyo presupuesto ha ascendido a 985.800,- Ptas.

Continúa manifestando la Alcaldía-Presidentencia, que en concepto de garantía de las obras efectuadas, se constituye una fianza por la Empresa realizadora de estos trabajos de 98.500,- ptas.

El abono en que se ha cifrado el proyecto una vez descontado el importe de la fianza, se hará efectivo en tres efectos bancarios por importe cada uno de 295.740,- ptas. en 30, 60 y 90 días.

La Corporación, previa declaración de urgencia, acordó, por unanimidad, y de conformidad con la legislación vigente, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y aceptación de estos efectos bancarios por el importe y plazos expuestos.

Por la Alcaldía-Presidentencia se manifiesta que por la Comisión Municipal Permanente se tiene acordado la adquisición de una red protectora en el pabellón cubierto del Polideportivo Municipal y cuyo importe ha ascendido a la cantidad de 359.100,- ptas. y cuyo abono tendrá que hacerse efectivo a través de un efecto bancario a 90 días; siempre y cuando referida red protectora se entregue de conformidad con la Delegación de Deportes y Técnicos Municipales.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y previa declaración de urgencia, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma

28 ABR. 1982

de este efecto bancario en la forma y condiciones manifestada en su exposición.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que respondiendo al ruego que le fué formulado en la 'ultima sesión plenaria ordinaria, dá cuenta de los resultados prácticos que se vienen obteniendo con el funcionamiento del reloj en el control de personal, una vez subsanado los problemas iniciales de su implantación y cuyos datos más concretos podrán ser conocidos en el transcurso del tiempo.-----

-----También dá cuenta la Alcaldía-Presidencia de las diligencias que se han venido efectuando a consecuencia de la pregunta que se le formuló el Concejal delegado de Tráfico, en la última sesión plenaria ordinaria, referente a campaña electoral en el desempeño de sus funciones, y cuyas diligencias practicadas al personal afectado, son totalmente negativas, en orden a la existencia de lo preguntado al Sr. Concejal.-----

U R G E N C I A.-

----- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se dió lectura a la siguiente Moción:-----

--"MOCION que presenta el Concejal delegado de Parques y Jardines al Pleno de la Corporación a celebrar el 28 de Abril de 1.982.---

--El Concejal firmante de la presente moción, en su calidad de Delegado del Sr. Alcalde, responsable de Parques y Jardines tiene intención de dejar concluida en breve fecha la llamada Operación Atrio de la Piedad, que como todos sabemos ha permitido el embellecimiento del atrio del Parque de la Piedad, gracias a la colaboración de los ciudadanos de Almendralejo. Sin embargo, la aportación económica aunque importante no va a permitir sufragar en su totalidad las losetas colocadas y no podemos dejar abierto el sistema de bono de ayuda definitivamente.-----

-----Calculo que una vez recogidas todas las aportaciones van a faltar aproximadamente entre 500.000,- y 600.000,- ptas. para poder sufragar la obra en su totalidad.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Por ello, solicito del Pleno de la Corporación la adopción --



del siguiente acuerdo:-----

1.- Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS como aportación de dicha Institución Provincial a la Operación "Atrio de la Piedad".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó, aprobar esta Moción en todos sus términos y que se solicite de la Diputación Provincial de Badajoz, una subvención económica por importe de QUINIENTAS MIL PESETAS para las obras que se vienen efectuando en el Atrio de la Piedad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Olmedo  
*[Signature]*

D. Pardo  
*[Signature]*

D. Cuadros  
*[Signature]*

D. Calvo  
*[Signature]*

D. Bravo  
*[Signature]*

D. Matute  
*[Signature]*

D. Jarama  
*[Signature]*

D. Rodríguez  
*[Signature]*

D. Arias  
*[Signature]*

D. Cotilla  
*[Signature]*

D. Cruz  
*[Signature]*

D. Rey  
*[Signature]*

D. Trujillo  
*[Signature]*

D. Jarama  
*[Signature]*

D. Jarama  
*[Signature]*

D. Moreno  
*[Signature]*

D. Morillo  
*[Signature]*

D. Vela  
*[Signature]*

D. Jara  
*[Signature]*

D. Jara  
*[Signature]*

28 ABR. 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Juan Pabón Paredes.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Juan Pardo Mañas.-----)

Don Fernando Corchuelo Donoso.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Luis Bravo Gil.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don José Garcia Bote.-----)

Don Antonio Rodriguez de la Hoz.-----)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

Don Antonio Cotilla Crespo.-----)

Don Antonio Cué Martinez.-----)

Don Antonio Fernández Diaz.-----)

Don Fernando Frias Corchuelo.-----)

Don Juan Andrés Frias Gonzalez.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Ramón Guerrero Trigo.-----)

Don Joaquin Moruno Nieto.-----)

Don Nicolás Murillo del Hoyo.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Rafael León Quintanilla.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Eugenio Gragera Lopez.-----)

-----En la Ciudad de Almendra--

lejo a veintiocho de Abril de

mil novecientos ochenta y dos.

Presididos por el Sr. Alcalde-

Presidente, DON JUAN PABON PA-

REDES, se reúnen en el Salón de

Sesiones de estas Casas Consis-

toriales, los Sres. que al mar-

gen se expresan, al objeto de -

celebrar la sesión plenaria ex-

traordinaria, para la que pre-

viamente habian sido citados, -

con arreglo a la Orden del Dia

circulada.-----)

-----El Sr. Alcalde-Presidente,

declaró abierta la sesión, sien-

do las veintitres horas y cinco

minutos.-----)

UNICO.- CONTRATO DE PRESTAMO --

CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL -

DE ESPAÑA.- Por el Sr. Alcalde-

se manifiesta que el objeto de

la presente sesión extraordina-

ria es de someter a la conside-

ración del Ayuntamiento el Pro-

yecto de Contrato de Préstamo -

con previa apertura de crédito

entre este Ayuntamiento y el --

Banco de Crédito Local de España, por un importe de DIEZ MILLONES

DE PESETAS (10.000.000,- Ptas) destinadas a financiar la adquisi-

ción de terrenos con destino a la construcción de viviendas de --

28 ABR. 1982



protección oficial, inversiones estas previstas en el Presupuesto de Inversiones de la Corporación del año 1.981.-----

----Tras conocerse los informes emitidos por el Sr. Interventor - en cumplimiento de lo dispuesto por el núm. 3 del artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, así como al que emite el Secretario actuante en cumplimiento de este último precepto, se procedió a dar lectura al mencionado proyecto de contrato, que literalmente se transcribe a continuación:-----

--"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 10.000.000 DE PESETAS.-----

-----C L A U S U L A S.-----

PRIMERA.-

----- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, por un importe de 10.000.000,- de pesetas, con destino a la adquisición de un local para el Hogar del Pensionista y de terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial.-----

SEGUNDA.-

----- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

-----En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco -- desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-----

TERCERA.-

-----Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuanta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

-----El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta -- será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.-----

-----En el caso que la Superioridad dispusiera la modificación del --

28 ABR. 1982

tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

-----La liquidación de intereses sobre los saldo deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será al del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----

-----El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

--a). El 0,20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

--b). El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, un vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.-----

-----El saldo de la "Cuenta general de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.-----

#### CUARTA.

Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de ---oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones --aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla -4'5 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----La Corporación contratante facilitará la gestión comproba-

-----ta que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse



de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.-----

QUINTA.-

----- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el -- contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse -- las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de -- Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Al-- mendralejo - a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo - que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.-----

-----El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a --- partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo - al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, -- por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio -- del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o jus-- tificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de - que se trata.-----

-----El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro - de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arre-- glo al tipo de interés del 11 por 100 anual.-----

SEXTA.-

----- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la - deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco -- notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efec-- tuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amorti-- zación correspondiente.-----

-----El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el pá-- rrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al -- 11 por 100, la Corporación podrá en caso de disconformidad, reem-- bolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del - plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará co-- mienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.-----

28 ABR 1987

-----Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta general de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.-----

----Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-----

-----Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de las autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previo aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-----

SEPTIMA.-

----- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

OCTAVA.-

----- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferentemente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

---a) Contribución Territorial Urbana.-----

---b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.-----

---Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con



el Banco.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-----

-----El Ayuntamiento de Almendralejo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho de requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Almendralejo no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterados rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

NOVENA.-

----- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.-----

DECIMA.-

-----Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, -

28 ABR. 1982

no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté el corriente en el pago de sus vencimientos.-----

----La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.-----

UNDECIMA.-

----- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vecindos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-----

----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.-

----- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----



## DECIMO TERCERA.-

----- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a los previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.-----

## DECIMO CUARTA.-

----- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

----- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-----

## DECIMO QUINTA.-

----- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

## DECIMA SEXTA.-

----- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones

e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.-

En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.-

La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.-

Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.-

La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.



CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.-

----- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el periodo de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito".-----

-----A su vista, la Corporación con el voto favorable de los diecinueve miembros Corporativos asistentes y de consiguiente con el quorum previsto en el n.º 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acordó:-----

PRIMERO.- Aprobar todas y cada una de las cláusulas del precedente contrato.-----

SEGUNDO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto del mismo, anunciándose la exposición al público por término de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre.--

TERCERO.- Que se remita el expediente de esta Operación de Crédito al Jefe del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a efecto de lo dispuesto en el artículo 164 del mencionado -- Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre y Real Decreto 1.874/81 de 3 de Agosto.-----

CUARTO.- Que se remita al Banco de Crédito Local de España, una -- vez ultimado los anteriores trámites, la documentación que dicha -- Entidad Bancaria relaciona en su escrito de fecha 16 de los co---- rrientes, necesaria para la formalización, en documentos privado, del Contrato.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alvares

D. Pardo

D. Corduelo

D. Calvo

D. Bravo

D. Martínez



2 Jarama  
Garcia

2 Rodriguez  
R.A.

2 Aruar

2 Lotella

2 Qui

2 Torrealba

Lizasoain

2 Tria Cordul

2 Tria Cordul

2 Tria Cordul

2 Fuentes  
Fuentes

2 Fuentes  
Fuentes

2 Mendiz  
Mendiz

2 Vidal  
Vidal

2 Vidal  
Vidal

2 Vidal  
Vidal

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MAYO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almendra-----  
 ----- ) -----lejo a veintiseis de Mayo de -----  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) -----mil novecientos ochenta y dos.-----  
 ----- ) -----Presididos por el Sr. Alcalde-----  
 Don Juan Pabón Paredes.----- ) -----Presidente, DON JUAN PABON PA-----  
 -----Sres. Concejales:----- ) -----REDES, se reúnen en el Salón -----  
 ----- ) -----de sesiones de estas Casas -----  
 Don Juan Pardo Mañas.----- ) -----Consistoriales, los Sres. que -----  
 Don Fernando Corchuelo Donoso.- ) -----al margen se expresan, al ob-----  
 Don Antonio Calvo Calvo.----- ) -----jeto de celebrar la sesión ple-----  
 Don Luis Bravo Gil.----- ) -----naria ordinaria, correspondien-----  
 • Don Felipe Martinez Moreno.----- ) -----te al mes de MAYO, para la que -----  
 Don José Garcia Bote.----- ) -----previamente habian sido cita-----  
 Don Antonio Rodriguez de la Hoz ) -----dos, con arreglo a la Orden -----  
 Don Alberto Asuar Ramirez.----- ) -----



- Don Luis Alcaide Diaz.-----) del Dia circulada.-----
- Don Antonio Cotilla Crespo.----) ----El Sr. Alcalde-Presidente, de--
- Don Antonio Cué Martinez.-----) claró abierta la sesión, siendo ---
- Don Antonio Fernández Diaz.----) las veinte horas y treinta minutos.
- Don Fernando Frias Corchuelo.--)
- Don Juan Andrés Frias Gonzalez.) 1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por dispo-
- Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sición de la Presidencia, se dió -
- Don Joaquin Moruno Nieto.-----) lectura a las actas de las sesio--
- Don Nicolás Murillo del Hoyo.--) nes anteriores, -ordinaria y ----
- Don Pedro Vidal-Aragón Martinez) extraordinaria- , celebradas el --
- Sr.Secretario general:----) pasado dia veintiocho de Abril, --
- ) que la Corporación, las aprobó, --
- Don Rafael León Quintanilla.----) por unanimidad.-----
- Sr.Interventor acctal:-----)
- )
- Don Manuel Apolo Melchor.-----) 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se
- ) dió lectura a las Disposiciones --
- ) siguientes:-----
- Real Decreto-Ley 8/82 de 30 de Abril y Real Decreto 895/82 de ---
  - 30 de Abril, referente a la regulación de juegos de suerte y en-
  - vite y apuestas.-----
  - Orden de 8 de Mayo de 1.982 sobre señalización de pasos a nivel.-
  - Resolución de 26 de Abril de 1.982, referente a la rectificación
  - del Padrón Municipal de Habitantes.-----
  - Orden de 19 de Mayo de 1.982, por la que se dictan normas para -
  - rectificación del Censo Electoral.-----
  - La Corporación, quedó enterada.-----
- 3º.- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "CAROLINA
- CORONADO", EN PETICION DE AUTORIZACION PARA CERCAR TERRENOS DE --
- PROPIEDAD MUNICIPAL.- Conocido este escrito expositivo de que ---
- siendo intención de este Ayuntamiento la cesión del solar de que ---
- siendo intención de este Ayuntamiento la cesión del solar ubicado
- entre el Instituto de Bachillerato Carolina Coronado y el Centro -
- de Formación Profesional, con una superficie de 4.200 metros cua-
- drados y hasta tanto se concluyan los trámites administrativos de
- referida cesión, se solicita autorización provisional y en preca-
- rio para proceder al cerramiento de referido solar.-----

26 MAY. 1982

-----También es conocido el informe que emite el Sr. Aparejador Municipal comprensivo de que la petición que se solicita, "en principio, no existe inconveniente de orden técnico en el cerramiento que se solicita y que comprende una superficie de 4.200 metros cuadrados para ampliación zona de recreo, escasa e insuficiente en la actualidad y máxime al llevar a cabo en las actuales zonas de recreo de ampliaciones de obras para dicho centro.-----

-----Hago constar, no obstante, que ello implicaría el cierre de dos puertas accesorias en terrenos de Instituto de Formación Profesional y otra, también accesoria en Grupo Escolar José de Espronceda, sin que ello produzca una obstrucción de acceso a dichos edificios por estar dotados de otros accesos por calles principales debidamente pavimentadas".-----

-----Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como conocen todos los Sres. asistentes, el solar al que se hace referencia, se encuentra afecto en expediente de reversión a propiedad municipal por haberse cedido en su día para otros fines, y cuyo expediente de reversión se encuentra exclusivamente pendiente de la firma de escritura.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia, que ultimado el expediente de reversión se iniciará el de cesión gratuita de referido solar al Ministerio de Educación y Ciencia, para obras de ampliación del Instituto de Bachillerato Carolina Coronado, conforme se tiene acordado previamente por esta Corporación Municipal.-----

-----Por todo ello, se estima que podría accederse a lo solicitado en el escrito de petición del Sr. Director de este Instituto, bajo la condición de carácter de precario y provisional.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó acceder a que se proceda al cerramiento del solar existente entre el Instituto de Bachillerato Carolina Coronado y Centro de Formación Profesional, con una superficie aproximada de 4.200 metros cuadrados, para fines específicos del Instituto de Bachillerato Carolina Coronado, y que referido cerramiento del solar se conceda con carácter provisional y en precario.-----



49.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Se dió lectura a Memoria expositiva de la Alcaldía-Presidencia en la que se manifiesta lo siguiente:-----

--"Que por la Recaudación de Tributos del Estado de esta Ciudad han sido presentados recibos de la Cuota de la Seguridad Social Agraria, Contribuciones por los conceptos de Rustica, Pecuaria y Urbana, respectivamente, de bienes de propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y correspondientes a varios años que no han sido satisfechos en los respectivos ejercicios económicos por distintas causas, de todos conocidas y de cuya cuantía esta Corporación como propietaria de dichos bienes es consciente de la obligación de su pago, razón por lo cual se propone a la Corporación Municipal, adopte acuerdo de un reconocimiento de crédito, con cargo al superavit existente del ejercicio de 1.981, por un importe total de 232.628,- ptas (193.857 ptas. como principal y 38.771 ptas. como recargo)".-----

----Seguidamente se dá cuenta de la explicación numérica de este expediente de reconocimiento de crédito núm. 3 que es como sigue:

--"Recibos que presenta la Recaudación de Tributos del Estado de esta Ciudad, por los conceptos y años que a continuación se explican.-----

Núm.	Explicación	PESETAS
1.	Recibos de SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA DE LOS años, 1966, 71-72-73-74-75-76-77-78-80 y 81..	60.319,-
2.	Recibos de Contribuciones de RUSTICA Y PECUARIA de los años, 1.966-71-7-80, y 81,.....	14.928,-
3.	Recibos de Contribuciones URBANA de los años 1.968-69-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80 y 81..	118.610,-
	20 % recargo de los recibos por todos los conceptos.....	38.771,-
-----T O T A L.....		232.628,-

----Fué conocido seguidamente el informe favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar los reconocimientos de créditos por los conceptos expresados.-----

*[Handwritten signature]*

26 MAY 1982

59  
50.- EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.981.- Fué conocido este expediente, cuyo detalle es el siguiente:-----

Cap.Art.Conc.	EXPLICACION.	Créditos reconocidos que se habilitan.-----	Superavit ejercicio 1.981.
1 19 199.	Indemnización a D.Julian Baez Barroso edificio -- calle San José.....	125.000,-	17.461.415.
" "	" Reconocimiento prestaciones etc. D.José Lavado -- Navia.....	724.192,-	
" "	" Cargas extintoras Productos Keeper.....	2.500,-	
" "	" Rótulos de mármol varias calles a Mármoles Asuar..	42.300,-	
" "	" Recogida de basuras camión propiedad de Manuel Castilla.....	18.000,-	
" "	" id. id. id. id. id. Angel Vivar Morán.....	6.000,-	
" "	" Placa motivo homenaje D. José Morales a Joyeria -- "Paris".....	18.750,-	
" "	" Trofeos distintas modalidades a Joyeria "Mena"...	24.565,-	
" "	" Trabajo en camiones basura a Talleres "Guillen -- Macho".....	38.259,-	
" "	" <u>S.AGUAS.</u> - Cia Sevillana - de Sepbre a Dicbre 1980..	5.004.532,-	
" "	" id. id. id. Cª.Sevillana Sepbre-Dicbre 1.981.....	377.126,-	
" "	" id. id. Cuotas Seguridad Social Dicbre 1.981.....	366.623,-	
" "	" id. Material oficina Libreria "Maribel".....	3.738,-	
" "	" id. Cercosa S.A. suministros varios. Novbre-Dicbre 1.981.....	28.223,-	
" "	" id. Diego Rodriguez por -- gasoil y gasolina.....	92.162,-	
" "	" Ferreteria Lallave.....	5.682,-	
" "	" Omeca por facturación recibos Novbre-Dicbre.....	27.567,-	

1.	19	199.-	Suministro Tenorio de cale.....	780,-	
"	"	"	id. Electricidad "Chacón" por materiales.....	45.492,-	
"	"	"	id. Ferreteria Chacón.....	12.009,-	
"	"	"	S.Aguas. Ferreteria Lamonedas...	39.837,-	
"	"	"	id. H.Alonso por suministro de materiales.....	28.191,-	
"	"	"	id. J.Pardo por suministro de gas.....	2.531,-	
"	"	"	id. F.Balbuena por áridos.	18.525,-	
-----S U M A.....				7.006.321,-	17.461.415,-

-----R E S U M E N.-----

SUPERAVIT del ejercicio 1.981.....	17.461.415,-	Ptas.
Importan los créditos reconocidos que se habilitan.....	7.066.321,-	"
<b>SOBRANTE DEL SUPERAVIT DE 1.981.....</b>	<b>10.395.094,-</b>	<b>Ptas.</b>

-----Seguidamente es conocido el informe favorable que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a este expediente de concesión de crédito.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Zafra, proponiendo, que para evitar retraso nuevo expediente de concesión de crédito en relación con los reconocimientos de créditos que han sido aprobados en el punto anterior de la Orden del Dia de la sesión plenaria, podría reconocerse la concesión de crédito extraordinario por importe de 232.628,- ptas. e incluirse en el expediente que figura en el Orden del Dia de la convocatoria y que ha sido aprobado por unanimidad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que el expediente de concesión de créditos extraordinario presupuestado y que ascendía a la cantidad de 7.066.321,- ptas. se incrementa en la cantidad de 232.628,- ptas correspondiente a los créditos reconocidos en el punto anterior de esta sesión.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que se exponga al público este expediente de concesión de crédito extraordinario, en la forma y cuantía probada.-----

6º.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA RECOGIDA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA, E INMOVILIZACION DE LOS MAL ESTACIONADO.- Se dá cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 92 de fecha 23 de Abril, ha estado expuesto al público esta Ordenanza por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.

-----La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, aprobar definitivamente esta Ordenanza y que se proceda al cumplimiento de los trámites correspondientes.

7º.- RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- Se dió cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1.982, facultándose al Sr. Teniente de Alcalde Bravo Gil en su carácter de Concejal Delegado de Deportes, para la contratación de personal necesario, material y elementos imprescindibles para la puesta en funcionamiento de la Piscina Municipal; también se dió cuenta de acuerdos adoptados en sesión de la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Mayo pasado, referente a la limpieza extraordinaria a efectuar en el Colegio Público General Franco y cesión gratuita de la vivienda existente en el mismo.

-----También se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1.982, referente a obras de bacheos a efectuar en diferentes vías públicas.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar referidos acuerdos.

-----También se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado día 29 de Abril, por el que se aprueba el nuevo canon anual del Servicio de Recogida de Basuras.

-----La Corporación, por mayoría y con la abstención de los Sres. Concejales del P.S.O.E., acordó ratificar referido acuerdo.





89.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que como conocen todos los Sres. asistentes, se han venido efectuando diferentes gestiones y solicitudes de ofertas para la adquisición de terrenos por este Excmo. Ayuntamiento y ser destinada posteriormente a la construcción de viviendas sociales.-----

-----A tales fines se anunció un concursillo de adquisición de terrenos, sin que se presentasen ofertas de clase alguna.-----

-----Posteriormente ha tenido entrada un escrito de oferta que suscribe el vecino de esta localidad D. Enrique Blazquez Martin, quien manifiesta, que es propietario de un terreno de 1.900 metros cuadrados aproximadamente y que forman una manzana completa ubicada entre las calles General Yagué, Greco, Coronel FERNÁNDEZ Golfín y la Vereda del Charnechal, cifranco el precio de venta de esta parcela en la cantidad de 5.700.000,- ptas, si bien el precio ofertado rebajaría la cantidad de 700.000,- ptas. como aportación del propietario al Ayuntamiento debido al fin social, para el que se destinarían los terrenos ofertados.-----

-----Seguidamente se dió cuenta del informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, comprensivo de los extremos siguientes:-----

-----"El solar que ofrece en venta de 1.900 m2., se encuentra en suelo urbano, en zona calificada como Expansión del Cascon según el vigente Plan General, donde se pueden construir un total de tres plantas sobre la rasante, con un aprovechamiento del 80 por 100, por lo que estimamos que construyendo viviendas de una media de 90 m2., resultarían unas 50 viviendas, lo que supone una repercusión por vivienda de 100.000,- ptas., que estimamos dentro de lo admisible para el tipo de viviendas que se pretende edificar en dicho solar, por lo que estimamos aceptable la oferta del citado solar, sito en vereda del Charnechal o Avda. de Goya, y calles Coronel Fernández Golfín, Gral Yagué y Greco, en CINCO MILLONES DE PESTAS (5.000.000,-"

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- La adquisición del solar propiedad de D. Enrique Blazquez Martin que tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados y situados entre las calles General Yagué, Greco, Coronel Fernández Goldin y Vereda del Charnechal.-----

26 MAY 1987

- 2º.- Que el importe de adquisición de este solar cifrado en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS, se hará efectivo al vendedor con cargo a la partida del Presupuesto correspondiente.---

- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya para la formalización de las correspondientes escrituras.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se dá cuenta de oficio recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la programación trienal 1.983/1.975 de la Promoción Pública de Viviendas de protección oficial, y en que interesa el cumplimiento de diferentes extremos.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Que se notifique al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que este Excmo. Ayuntamiento se compromete a la cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal, precisa para la construcción de viviendas.-----

- 2º.- Que se autorice la inmediata disponibilidad de los terrenos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, hasta tanto se formalice la oportuna escritura pública de cesión.-----

- 3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para que una vez recabado los datos concretos y precisos, y oído el parecer de la Comisión Municipal Permanente, manifiesta al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, la demanda de viviendas existentes en la localidad, e indicación de los propietarios de solares aptos dispuestos a ofertar su venta al I.P.P.V.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia se dá cuenta de las reuniones y conversaciones llevadas a efecto conjuntamente con el IRYDA en relación con las obras del camino de la calzada romana de Almenralejo a Ribera del Fresno y que precisan autorización de los propietarios de terrenos afectados por su trazado.-----

-----También dá cuenta la Alcaldía-Presidentencia de la ayuda que puede solicitarse al IRYDA en órden al Parque de Las Mercedes que podría ser incluso de confección de proyecto.-----





RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió cuenta de ruego que presta el P.S.O.E. comprensivo de los extremos siguientes:-----

--"Rogamos al Sr. Alcalde nombre Comisión para ir a visitar al Delegado Territorial de la Salud, según acuerdo tomado en el Pleno del mes de Febrero del presente año".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta de las gestiones --- realizadas y que han culminado favorablemente la petición que en su día efectuó este Ayuntamiento en relación a las especialidades médicas e igualmente informa de que se ha aprobado definitivamente el proyecto de la Casa de Maternidad.-----

-----Por el Sr. Garcia Bote, se hace pregunta de que pueda pagarse el próximo sábado al personal del Empleo Comunitario, e igualmente porque se interese la posibilidad de que los censos que no pueden celebrarse en nuestra localidad por el INEN.-----

-----Por el Sr. Vidal-Aragón se interesa se gestioene la rápida remisión de fondos que en forma de solución tiene prometida la Diputación Provincial para efectuar obras de pavimentación y de iluminación de vías públicas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde

2. Pardo

2. Cordero

2. Calvo

2. Bravo

2. Martínez

2. Jarama

2. Rodríguez

2. Martínez

2. Alcarde

2. Cotilla

2. Curo'

*[Handwritten signature]*

2. Torrealba  
*[Handwritten signature]*

2. Dna. Calado

2. Tranchesi  
*[Handwritten signature]*

2. *[Handwritten signature]*

2. *[Handwritten signature]*

2. Alaillo

*[Handwritten signature]*

2. Vidal

*[Handwritten signature]*

2. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE MAYO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

Don Juan Pabón Paredes.

Sres. Concejales:

Don Juan Pardo Mañas.

Don Fernando Corchuelo Donoso.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Luis Bravo Gil.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don José Garcia Bote.

Don Antonio Rodriguez de la Hoz.

Don Sinforiano Amado Arias.

Don Luis Alcaide Diaz.

Don Antonio Cotilla Crespo.

Don Antonio Fernández Diaz.

En la Ciudad de Almendra--  
lejo a treinta y uno de Mayo  
de mil novecientos ochenta y  
dos.- Presididos por el Sr. -  
Alcalde-Presidente DON JUAN -  
PABON PAREDES, se reúnen en -  
el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales, los Sres.  
Concejales, cuyos nombres se -  
consignan al margen, al objeto  
de celebrar la sesión plenaria  
extraordinaria para la que ---  
previamente habian sido cita--  
dos, con arreglo a la Orden --  
del Dia circulada.-----

31 MAR 1982



Don Fernando Frias Corchuelo.-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente --  
 Don Juan Andrés Frias Gonzalez.---) declaró abierta la sesión, sien-  
 Don Silvestre Gomez Zafra.-----) do las veintiuna horas.-----  
 Don Ramón Guerrero Trigo,-----)  
 Don Joaquín Moruno Nieto.-----) UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO  
 Don Nicolás Murillo del Hoyo.-----) DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.--) DE 1.982.- Por la Presidencia se  
 ---Sr.Secretario general:-----) dá cuenta de los trámites que se  
 -----) han efectuado para la confección  
 Don Rafael León Quintanilla.-----) del Presupuesto de Inversiones -  
 ----Sr.Interventor acctal:-----) para el ejercicio de 1.982 y que  
 -----) han conllevado numerosas reu-  
 Don Eugenio Gragera Lopez.-----) nes de la Presidencia con los --  
 -----) servicios técnicos y en las que  
 se expusieron aquéllas necesidades más perentorias de obras y adqui-  
 siciones en función de las disponibilidades económicas con las que -  
 que se podrían hacerse frente.-----  
 ----Concluidas estas reuniones, se extendió borrador o anteproyecto  
 de este Presupuesto del que se adjuntaron fotocopias a los portavo-  
 ces de los diferentes grupos políticos con representación municipal  
 para su exámen, estudio, propuestas y sugerencias que estimasen con-  
 venientes.-----  
 ----Seguidamente fueron convocadas a reunión conjunta las Comisio-  
 nes Informativas de Obras y Urbanismo y Hacienda, en las que se de-  
 liberó sobre el Presupuesto de Inversiones y en cuyas reuniones se -  
 expusieron por los Sres. asistentes sus distintos pareceres.-----  
 ----A estos efectos se dá lectura al dictamen de la Comisión In-  
 formativa de Hacienda comprensivo de los siguientes particulares:--  
 --"PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 1.982.- Por el -  
 Sr. Alcalde-Presidente, se dá cuenta de que esta reunión es como --  
 continuación de la que tuvo lugar el dia 17 pasado, celebrandose --  
 conjuntamente con la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, al  
 objeto de deliberar sobre el Proyecto de Presupuesto de Inversiones  
 para el ejercicio de 1.982, cuya fotocopia del mismo ha sido envia-  
 da con suficiente antelación a los portavoces de los distintos gru-  
 pos políticos con representación municipal.-----

---Por la Presidencia, se pone de manifiesto, que el objeto de --

este acto, es conocer el parecer de las distintas representaciones.-----

-----Por los Sres. asistentes, se muestra su conformidad en líneas generales a las obras que comprende citado proyecto, a las que deben añadirse las de pavimentación de la calle Adelardo Covarsí, que serán financiadas mediante la concertación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe del 55 % del correspondiente proyecto, y el 45 % restante, mediante imposición de contribuciones especiales a los directamente beneficiados.-----

-----No obstante, de conseguirse cualquier tipo de subvención o ayuda económica para esta obra, su importe íntegro se destinaria a amortización anticipada del préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-----

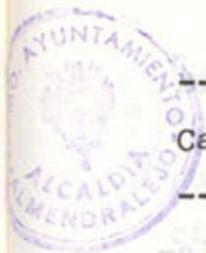
-----El Sr. Garcia Bote, en representación de P S O E., manifiesta, que si bien su grupo está de acuerdo en líneas generales con la filosofía que inspira el conocido Proyecto, existen discrepancias en otras cuestiones, ya que a su entender habría que reconsiderar la forma de financiar determinadas obras prevista a fin de obtener medios con que financiar otras inversiones destinadas a satisfacer necesidades que a su parecer son más perentorias y urgentes, como, compra de terrenos para el futuro Parque de "Las Mercedes", aumento de la cantidad consignada para adquisición de local con destino a Hogar del Pensionista, motivo por el cual no presta su conformidad al mismo.-----

-----Por su parte, el representante del grupo P.C.E., manifiesta su oposición por entender que los medios que se preveen destinar a la pavimentación de la Plaza de la Constitución, Plaza de Espronceda, calle San José y otras calles céntricas, podrían ser utilizados para pavimentaciones de otras vías públicas que se encuentran más necesitadas que las mencionadas anteriormente.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia seguidamente se dá cuenta exhaustiva de las diferentes partidas de gastos e ingresos que se contienen en el Presupuesto de Inversiones y cuyos resúmenes por capítulos es el siguiente:-----

-----PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE INGRESOS.-----

-----RESUMEN POR CAPITULOS.-----



-----  
 Capítulos. DENOMINACION..... PESETAS. - -  
 -----

A). OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Impuestos directos.....	0,-
2	Impuestos indirectos.....	0,-
3	Tasas y otros ingresos.....	28.934.677,-
4	Transferencias corrientes.....	0,-
5	Ingresos patrimoniales.....	0,-
B). OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de inversiones reales....	0,-
7	Transferencias de capital.....	55.362.953,-
8	Variación de activos financieros.....	0,-
9	Variación de pasivos financieros.....	12.100.000,-
-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		96.397.630,-

-----G A S T O S.-----  
 -----

A). OPERACIONES CORRIENTES.		
1	Remuneraciones del personal.....	0,-
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	0,-
3	Intereses.....	
4	Transferencias corrientes.....	
B). OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Inversiones reales.....	94.369.073,-
7	Transferencias de capital.....	1.521.179,-
8	Variación de activos financieros.....	0,-
9	Variación de pasivos financieros.....	507.378,-
-----TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....		96.397.630,-

-----Seguidamente se dá lectura a los informes preceptivos que en cumplimiento del artículo 4.1.A. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre emiten el Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos.---

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que al objeto de agilizar el turno de intervención, intervengan dos turnos a favor

y dos en contra.-----

31 MAY. 1962

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Garcia Bote, quien manifiesta, que está de acuerdo en líneas generales con la filosofía que se ha seguido para la confección del Presupuesto de Inversiones, sin embargo, difiere del mismo, por estimar que debería haberse hecho un reparto mejor y más equitativo de las subvenciones que nutren la partida de ingresos de este Presupuesto.-----

-----También manifiesta, que no considera muy necesario la instalación de nuevos semáforos, adquisición de un nuevo coche patrulla y obras de renovación de pavimento en la Plaza de la Constitución, calles San José y Plaza de Espronceda.-----

-----Por el contrario, continúa manifestando el Sr. Garcia Bote, que han debido preverse consignaciones para adquisición de terrenos en el Parque de Las Mercedes, pavimentación de la calle Adelardo Covarsi, y aumento de partidas para adquisición de terrenos en el Parque de Las Mercedes, pavimentación de la calle Adelardo Covarsi, y aumento de partidas para adquisición del edificio Hogar del Pensionista.-----

----- Estas pretensiones, lo justifican en base a los fundamentos siguientes:-----

-----La adquisición de la totalidad de los terrenos que comprenden el Parque de Las Mercedes, evitaría las edificaciones clandestinas que se están construyendo en terrenos enmarcado dentro del ámbito que corresponde este Parque; y que con la adquisición de la totalidad de los terrenos, se podría confeccionar su proyecto definitivo y gestionarse las ayudas económicas precedentes de los Organismo que correspondan.-----

-----En relación con la pavimentación de la calle Adelardo Covarsi, se fundamenta su petición en la importancia de este vial público que confluye al grupo de las 300 viviendas.-----

-----En relación con el Hogar del Pensionista, fundamenta su petición en que la parte que se ha adquirido de este edificio, aún cuando se trata de un local ideal, tiene poca luz exterior y precisa se adquiriera la dependencia que dá fachada al Parque del Espolón con lo que se conseguiría una mayor visibilidad.-----

-----Concluye su intervención solicitando la reconsideración de estas propuestas.-----

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando, que existen partidas de gastos en el Presupuesto de Inversiones, que no le convencen, como son las de renovación de pavimento en la Avenida de la Paz, por estimar excesivas -- estas obras y que pueden limitarse a un bacheo de la calzada, tanto más cuanto existe otras vías públicas, que en los momentos presentes no están dotadas de pavimentación; también manifiesta su disconformidad, por considerar que en los momentos presentes, no son necesarios las obras proyectadas para las Plaza de la Constitución, Espronceda y calle San José.-----

-----También manifiesta, que no considera necesario y que incluso le causa risa la inclusión de una partida de un millón de pesetas para la adquisición de un coche-patrulla, pareciendoles igualmente excesivas otras partidas como la destinada a instalación de semáforos.-----

-----Concluye su intervención, manifestando, que si no se le explica y convence de las necesidades de estas obras y adquisiciones que ha cuestionado, no tendría mas remedio que votar en contra.-----

-----Hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el Sr. Pardo Mañas, manifestando, que el estudio y deliberación de un Presupuesto de Inversiones, es lo suficientemente serio y que por ende no considera que pueda causar la hilaridad la consignación de determinadas partidas.-----

-----Continúa manifestando, que la consignación de partidas para adquisición de un coche-patrulla, responde exclusivamente a las necesidades que demanda nuestra Ciudad en función de los servicios que han de encomendarseles, al igual que existen servicios similares en otras Ciudades de población y características de la de Almendralejo.-----

-----Continúa manifestando, que la cantidad presupuestada por un millón de pesetas es un cálculo aproximado y con el que sufragará, no solo la adquisición del vehículo, sino la dotación de todos los aditamentos del mismo, e igualmente, tiene que preverse las posibles subidas de precios.-----

-----Concluye su intervención, reiterando la necesidad imperiosa de dotar a la Policía Municipal de un nuevo coche-patrulla.-----

-----Hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, el Sr.

31 MAY. 1987

Guerrero Trigo, manifestando que los criterios para renovación o bacheos de pavimentos deben fundamentarse en los informes de los Servicios Técnicos de Obras y que por ello, si estos informes han sido emitidos como así consta, considera que no pueden ser cuestionados; cuestión diferente es el orden de preferencia que pueden darse a las obras y que estima que ello es competencia del Ayuntamiento.-----

----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Garcia Bote, para replicar a las manifestaciones del Sr. Guerrero Trigo, en orden a las apreciaciones de los Servicios Técnicos; e igualmente manifiesta en relación con la necesidad de adquirir un nuevo coche-patrulla, que si en los momentos presentes, hay motocicletas -- que no se utilizan por falta de personal en la Policía Municipal, como puede pensarse en la adquisición de un coche-patrulla.----

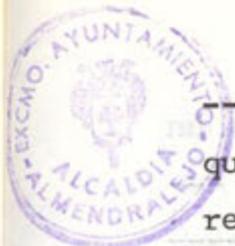
----Replica el Sr. Pardo Mañas, manifestando que las motos a -- las que ha hecho referencia se encuentran deterioradas por el -- uso y que se estudiará la conveniencia de sus reparaciones, pero que la necesidad de la adquisición del coche-patrulla es diferente.-----

----Hace uso de la palabra el Sr. Gomez Zafra, manifestando, que no considera necesario en los momentos presentes, aumentar partidas de gastos para adquisición de terrenos del Parque de Las Mercedes; pero que igualmente no considera necesario en los momentos presentes las partidas que aparecen en el presupuesto -- destinado a obras en Plaza de la Constitución, Espronceda y calle San José.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Guerrero Trigo, reiterando sus manifestaciones de que en las obras de renovación de pavimento o dotación de nuevo pavimento, debe oírse a los -- Servicios Técnicos, y que en el Presupuesto de Inversiones se -- recogen mayores partidas para obra de nueva pavimentación que a las de renovación.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifestando, que no le han convencido las argumentaciones que el Sr. Concejal delegado de Tráfico ha dado como justificantes para la adquisición del coche-patrulla.-----

31 MAY. 1982



-----Hace uso de la palabra, el Sr. Calvo Calvo, manifestando, -  
que las obras que se recogen en el Presupuesto de Inversiones, -  
responden a los criterios de los Servicios Técnicos y que se han  
seguido en líneas generales.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta, que a la vista -  
de las diferentes intervenciones que han tenido lugar en el tur-  
no de deliberaciones, tienen que hacer las siguientes precisio--  
nes:-----

-----Que por lo que respecta al Hogar del Pensionista, la super--  
ficie del local ofrecido se considera de momento idóneo, sin ne-  
cesidad de que haya que aumentar partida presupuestaria para ad-  
quisición de más superficie.-----

-----Continúa manifestando, que formando parte de este local, --  
existe una dependencia arrendada en la que el inquilino ejerce -  
una profesión liberal y que durante el tiempo de arrendamiento -  
de esta dependencia, el propietario del inmueble permitiría ocu-  
par gratuitamente la zona que dá frente al Parque del Espolón, e  
incluso podría concertarse una opción de compra de esta zona del  
local y poder adquirirla posteriormente, pero que de momento pue-  
de disponerse de ella a título de precario, sin desembolso econó-  
mico en los actuales momentos.-----

-----Con relación al Parque de Las Mercedes, manifiesta que las  
obras clandestinas que se construyan en terrenos configurados --  
dentro de este Parque, pueden ser demolidas sin posibilidad de -  
prescripción de esta acción.-----

-----Continúa manifestando, que efectivamente quedan por adqui--  
rir unos 18.000 metros cuadrados de terrenos para la adquisición -  
total en que se tiene programado hasta los momentos presentes, la  
existencia de este Parque, pero que considera que con los actual-  
mente adquiridos, puede comenzarse a realizar las obras y servi--  
cios proyectado y a cuyo fin se gestionaría la colaboración entre  
otros organismos del IRYDA.-----

-----Por lo que respecta a las obras de renovación de pavimentos  
de las Plazas de Espronceda y Constitución y calle de San José y  
Avenida de la Paz, se ha tenido en cuenta que se trata de viales  
públicos, que constituyen el núcleo central de Almendralejo en su  
doble aspecto circulatorio y peatonal y que por la densidad del vo-

31 MAY 1982

lumen de vehículos que tratan por la misma, estan sometidas a un deterioro diario; estas circunstancias no concurren en otras --- vías públicas.-----

----Tambien manifiesta la Alcaldía-Presidencia que se han recabado los estudios pertinentes de los que resultan la necesidad de la adquisición de un coche-patrulla e instalación de puntos semáforicos por exigirlo las necesidades de la población de Almen-- dralejo.-----

----Igualmente manifiesta, que en el reparto de las subvenciones, se han tenido en cuenta los criterios más convenientes en orden a beneficiar con su importe las cuotas de contribuciones especiales de los vecinos, que como todos conocen se tenían cifrados antes de conocer las ayudas de la Diputación en el 90 % y que con estas subvenciones quedarían reducidas ostensiblemente.-----

----Por lo que respecta a las obras en la Avenida de la Paz y en orden a su financiación, se ha tenido en cuenta, que este vial -- público fu'e pavimentado en época reciente a cargo casi exclusivo de los propietarios de inmuebles situados en la misma.-----

----Por todo ello, concluye la Alcaldía-Presidencia, estima que en el estudio y confección de este Presupuesto, se han tenido en cuenta la demanda de los diversos sectores de la población, por lo que solicita su voto favorablemente el mismo y pueda darse comienzo de forma inmediata a las obras que en el mismo se comprenden.-----

----Se solicita de forma reiterada nuevamente la palabra por el Sr. Garcia Bote, y accedida su intervención por la Presidencia, manifiesta, que con las expresiones de la Presidencia en orden al Hogar del Pensionista, no se podría confeccionar el Proyecto básico para petición de ayudas al Ministerio; y que por lo que respecta al Parque de "Las Mercedes", que se inicien los expedientes de derribo de las obras clandestinas; y que mientras no se adquieran los terrenos, los mismos se irán revalorizando y en cuanto al reparto de las subvenciones y forma de financiación de otras calles, estima que con la forma como aparece presupuestada se han perjudicado la financiación de otras calles.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se reitera sus manifestaciones, y



se matiza al Sr. Garcia Bote, que en cuanto al Hogar del Pensionista, los inconvenientes se obvian con la opción de compra, y que por lo que respecta a las obras clandestinas del Parque de Las Mercedes, no hay inconveniente de empezar las expedientes de infracción urbanística, pero que no obstante considera que existen muchos metros disponibles para comenzar a trabajar sobre las mismas, sin necesidad de nueva adquisición y que las acciones contra las obras clandestinas en zonas verdes, no proscriben.-----

----Por la Presidencia seguidamente se manifiesta que suficientemente deliberado el Presupuesto de Inversiones, va a someterse a votación su aprobación, conforme al contenido que ha expuesto al inicio de esta sesión, en cuanto a sus diferentes partidos de gastos e ingresos y cuyo resumen por capítulos ha quedado transcrito y reflejado.-----

----Votan a favor de su aprobación los Sres. Concejales Amado Arias, Corchuelo Donoso, Moruno Nieto, Fernández Diaz, Bravo Gil, Guerrero Trigo, Vidal-Aragón, Calvo Calvo, Pardo Mañas, Alcaide Diaz y Pabón Paredes.-----

----Votan en contra los Sres. Murillo del Hoyo, Frias Gonzalez, Garcia Bote, Martinez Moreno, Frias Corchuelo, Rodriguez de la Hoz, y Cotilla Crespo.-----

----Votan abstención, el Sr. Gomez Zafra.-----

----En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, la Corporación Municipal por mayoría absoluta de votos de once Sres. Concejales de los veintinueve que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

-- 1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.982.-----

-- 2º.- Que se exponga al público el mismo en la forma y plazo establecido del mismo y se dé cumplimiento a los demás trámites pertinentes.-----

--- En turno de explicación de votos el Sr. Gomez Zafra manifiesta que aunque su Grupo está de acuerdo en líneas generales con el Presupuesto, al haberse aprobado globalmente, ha tenido que abstenerse por no estar conforme con que se proceda a la renovación del pavimento con betún asfáltico de aquellas calles y plazas actualmente pavimentadas con adoquines.-----

-----Igualmente se acordó por unanimidad, interesar de la ---  
Excma. Diputación Provincial se faculte a este Ayuntamiento --  
para la contratación y ejecución de las obras incluidas en el  
Presupuesto aprobado que se financiaran con aportaciones de --  
dicho Organismo provincial.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo -  
lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

D. Alameda

D. Pardo

D. Loebelo

D. Galvo

D. Bravo

D. Martini

D. Jarama

D. Rodriguez

D. Quintero

D. Alayde

D. Lotilla

D. Teruñe

D. Don Gabriel

D. Don Juan

D. Pajares

D. Guerrero

D. Moreno

D. Morillo

D. Vidal

D. Juri

D. Zenteno

30 JUN. 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTE EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATORIA.



-----SEÑORES CONCURRENTES:----- )  
-----Sr. Alcalde-Presidente:----- )  
Don Juan Pabón Paredes.----- )  
-----Sres. Concejales:----- )  
Don Juan Pardo Mañas.----- )  
Don Fernando Corchuelo Donoso.- )  
Don Antonio Calvo Calvo.----- )  
Don Luis Bravo Gil.----- )  
Don Felipe Martinez Moreno.---- )  
Don José Garcia Bote.----- )  
Don Antonio Rodriguez de la Hoz )  
Don Alberto Asuar Ramirez.----- )  
Don Luis Alcaide Diaz.----- )  
Don Antonio Cotilla Crespo.---- )  
Don Antonio Cué Martinez.----- )  
Don Fernando Frias Corchuelo.-- )  
Don Juan Andrés Frias Gonzalez.)  
Don Silvestre Gomez Zafra.----- )  
Don Ramón Guerrero Trigo.----- )  
Don Nicolás Murillo del Hoyo.-- )  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez )  
-----Sr. Secretario general:----- )  
Don Rafael León Quintanilla.--- )  
-----Sr. Interventor acctal:----- )  
Don Eugenio Gragera Lopez.----- )  
----- )  
-----Terminada la lectura el Sr. -- )  
Garcia Bote manifiesta, que al -- )  
punto 7º del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de -- )  
Mayo se consigna que la ratificación del acuerdo de la Permanente, )  
en relación con la fijación del cánón del Servicio de Recogida de )  
Basuras, se probó, por unanimidad, cuando la realidad fué que se - )  
aprobó por mayoría y con la abstención del Grupo de Concejales del )

30 JUN. 1982

P.S.O.E.-----

-----Tras acordarse se hagan las correcciones oportunas en el acta leída, se aprobaron por unanimidad, tanto la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo, como la de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 del mismo mes.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta de las Disposiciones siguientes:-----

- Ley 20/1982, de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público, y -----

- Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 7 de Junio de 1.982 sobre normas reguladoras del funcionamiento de la Central de Información de Riesgos de las Corporaciones Locales.-----

-----Igualmente se dá cuenta de un escrito remitido por el Sr. Director del Instituto de Bachillerato Carolina Coronado, ---agradeciendo en nombre propio y en el de los Profesores del mismo, la autorización concedida por este Ayuntamiento para el cerramiento en precario de los terrenos sitos entre dicho Instituto y el de Formación Profesional.-----

-----Los Sres. reunidos quedan enterados, interesando por el Sr. Garcia Bote, se inicien los expedientes a que hace referencia el artículo 4º de la Ley 20/1982 de inmediato, a fin de que puedan estar ultimados en la fecha de entrada en vigor de la misma.-----

3º.- PROPUESTA DE CREACION Y TRANSFORMACION DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Seguidamente se dá lectura a una propuesta que sobre creación y transformación de plazas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:-----

--"4º.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA, REFERENTE A PLAZAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Por la Presidencia se manifiesta, que las necesidades de los servicios de la Policía Municipal constatados por la experiencia practica, exijan unas modificaciones en plazas concretas de la plantilla de funcio-



narios de este Excmo. Ayuntamiento y que afectan exclusivamente a la Policía Municipal.-----

-----A estos efectos, continúa exponiendo la Presidencia, la plaza de "Encargado del Depósito de Deternidos" que se encuentran vacante desde hace bastante tiempo, y cuya finalidad operativa se circunscribe a las funciones que expresa su propio nombre, en los momentos presentas, no puede tener esta plaza la vigencia que se estimó cuando fué creada, y de ahí que se proponga su transformación en una plaza de Policía Municipal, por cuanto que los servicios y la transformación, supondría al propio tiempo, dotar de un número más a estos servicios.-----

-----Tambien propone la Presidencia, que habida cuenta de la necesidad de cubrir el horario, con tres turnos, de Cabo de la Policía Municipal y contase exclusivamente con dos plazas, estima necesario, crear una nueva plaza de Cabo, cuyos servicios vienen demandados para completar la totalidad del horario de servicios, tanto en tiempo normal, como en el de vacaciones.-----

-----Igualmente propone la Presidencia, de que una vez adoptados los acuerdos procedentes, se anuncie la oposición de las plazas vacantes de Policía Municipal y la de Cabo; y en cuanto a la de Policía Municipal que en la convocatoria se anuncie todas la existentes en el momento del anuncio, y las que puedan quedar vacantes, desde la convocatoria, hasta el momento de los ejercicios de la oposición.-----

-----Concluye la Presidencia, manifestando, que estas proposiciones que ha emitido, deben supeditarse a los info mes a remitir por la Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Concluida las manifestaciones de la Presidencia, se adhiere a las mismas en su totalidad el Vocal Sr. Alcaide Diaz.-----

-----Por los Vocales Sres. Martinez Moreno y Cotilla Crespo, se presta plena conformidad a la transformación de la plaza de Encargado de Depósitos por otra de Policio Municipal y a la forma de anuncio y provisión de plazas vacantes en la Policía Municipal; y por lo que respecta a la proposición de crear una nueva plaza de Cabo, reservan su opinión hasta conocer el informe de la Secretaria general, por cuanto estiman que la plaza de Cabo, viene determinada en función del número de Policías".-----

30 JUN. 1982

-----Tambien se dá lectura a los informes emitidos al respecto por los Sres. Interventor y Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

-----Por el Sr. Alcalde se manifiesta que, en realidad son dos las propuestas que se someten a la consideración del Ayuntamiento; una relativa a la conversión de una plaza de Encargado del Depósito de Detenidos en plaza de Policía Municipal, y la otra sobre creación de una nueva plaza de Cabo de la Policía Municipal, por lo que a su entender deberían tratarse separadamente.

-----Al efecto, se somete primeramente a la aprobación del Ayuntamiento la propuesta de conversión de la plaza de Encargado del Depósito de Detenidos en plaza de la Policía Municipal, propuesta que es aprobada por unanimidad.

-----Con respecto a la creación de una nueva plaza de Cabo de Policía Municipal, que implica la ampliación de la plantilla, el Sr. Frias Gonzalez, pide la palabra para pedir que quede esta propuesta sobre la Mesa, hasta tanto se prevea la reducción del gasto que compense el aumento del que implica la creación de esta nueva plaza, conforme marca el artículo 11 de la Ley 40/81, vistos los informes emitidos por el Secretario e Interventor, y que se oiga al Comité de Personal.

-----El Sr. Alcalde concreta, manifestando que la iniciativa de la creación de esta plaza ha partido del propio Comité de Personal y que a su entender se cumple con lo prevenido en el apartado b) del citado artículo 11 de la Ley 40/81, por cuanto es indudable que esta ampliación de plantilla viene impuesta por una ampliación de servicios de carácter obligatoria, derivadas del incremento de los problemas de circulación orden público etc.

-----Por su parte el Sr. Frias Gonzalez replica en el sentido de que el Comité de Personal, debe informar por escrito, debiéndose asimismo justificar fehacientemente la necesidad de esta ampliación de plantilla.

-----En el uso de la palabra el Sr. Vidal-Aragón manifiesta, que en principio está de acuerdo con la creación de esta plaza,



pero que se debieran obviar los impedimentos legales que parecen ---  
existir.-----

-----El Sr. Pardo Mañanas manifiesta que posiblemente esta plaza no  
podrá ser cubierta, hasta finales de este año principio del año pró-  
ximo, por lo que no habrá problema para habilitar los fondos neces-  
arios para dotarlo económicamente; que el Comité de Personal ha sido  
efectivamente oído; que los informes del Secretario e Interventor no  
son en absoluto contrarios a la propuesta presentada y que la justi-  
ficación de la creación de esta plaza, viene dada fundamentalmente -  
por la necesidad y conveniencia de que al frente de cada uno de los  
tres relevos exista un Cabo.-----

-----Por su parte el Sr. Cué Martínez expone que, a la vista de las  
anteriores intervenciones, el problema parece estar en hallar y de-  
terminar de donde se detrae la cantidad necesaria para dotar la pla-  
za, contestándose por el Sr. Alcalde que, en principio, se puede do-  
tar con cargo a las economías de plazas actualmente vacantes.-----

-----Considerando el asunto debidamente debatido, por la Presidencia  
se sometió a votación, en primer lugar la petición del Sr. Frias Gon-  
zalez, de que el asunto quede sobre la Mesa.-----

-----Efectuada esta arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la propuesta, de que se quede sobre la Mesa, --  
los Sres. Martínez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla  
Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Murillo del Hoyo y Vidal---  
Aragón.- Total OCHO Votos.-----

-----Votan en contra de la propuesta, los Sres. Pardo Mañas, Cor-  
chuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Cué Martínez, -  
Guerrero Trigo y Pabón Paredes. Total OCHO votos.-----

-----Votan por la abstención los Sres. Asuar Ramirez y Gomez Zafra.  
Total DOS votos.-----

-----A la vista de los resultados, se repitió la votación, que arro-  
jó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Martínez Moreno, Garcia Bote,  
Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez,  
Murillo del Hoyo y Asuar Ramirez. Total OCHO votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Do-  
nososo, Calvo Calvo, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Cué Martínez, Guerrero --  
Trigo, Vidal-Aragón y Pabón Paredes.- Total NUEVE votos.-----

30 JUN. 1982

-----Vota abstención el Sr. Concejal Gomez Zafra.-----

-----En consecuencia se declaró rechazada la propuesta del Sr. Frias Gonzalez.-----

-----Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa de creación de una plaza de Cabo de la Policia Municipal, que arrojó el siguiente resultado:-----

----Votan a favor los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Cué Martinez, Guerrero Trigo, Vidal-Aragón, Asuar Ramirez, Gomez Zafra y Pabón Paredes.- Total ONCE votos.-----

----Votan en contra los Sres. Concejales Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez y Murillo del Hoyo.- Total SIETE votos.

-----Habiendo alcanzado esta última propuesta el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, por la Presidencia se declaró acordada la misma.-----

4º.- EXPEDIENTE DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Fué conocido este expediente, cuyo detalles es el siguiente:-----

Cap.	Art.	Comp.	Función	EXPLICACION.	Consignación actual.	AUMENTOS.	Consignación resultante.
<u>A L T A S</u>							
3	32	326	911,2	Interés prestamos.	5.485.506,-)		
"	"	"	911,5	Comisiones préstamos.....	478.084,-)		
9	94	956	911,5	Amortización préstamos Banco Crédito Local de España	4.527.961,-)	812.846,-	11.304,397
1	12	121	111	Gastos representación Concejales...	4.000.000,-	80.988,-	4.080.988
2	25	258	112,3	O.M.E.C.A. recibos de Arbitrios.....	100.000,-	50.000,-	150.000
2	26	261	653	Conservación y reparación de vehiculos.....	400.000,-	200.000,-	600.000
2	26	263	642	Conservación de vías públicas.....	2.000.000,-	1.000.000,-	3.000.000
8	85	858	115,2	Anticipos a Funcionarios.....	500.000,-	500.000,-	1.000.000
-----SUMAN LOS AUMENTOS.....					17.491.551,-	2.643.834,-	20.135.385



-----  
 Consignación  
 Cap.Art.Comp.Función. EXPLICACION. actual.- BAJAS. Consignación  
 resultante.  
 -----

-----B A J A S.-----

Cap.	Art.	Comp.	Función.	EXPLICACION.	actual.-	BAJAS.	Consignación resultante.
				Superavit existente 1981..10.162.466,-			
				Superavit 1.981.- APORTACION AL PRE-			
				SUPUESTO MUNICIPAL			
				ORDINARIO 1.982. -			
				50 % de lo que co-			
				rresponde abonar a			
				este Ayuntamiento			
				por intereses, comi-			
				sión y amortización			
				del préstamo de ---			
				10.000.000,- ptas.-			
				para adquisición de			
				local destinado a -			
				Hogar del Pensionis-			
				ta y terrenos para -			
				construcción de vi--			
				viendas de protec---			
				ción oficial.....	10.162.466,-	812.846,-	9.349.620,-
2	21	211	112,3	Alumbrado y calefac-			
				ción oficinas.....	1.100.000,-	500.000,-	600.000,-
2	22	222	644,1	Seguros inmuebles...	500.000,-	80.988,-	419.012,-
2	22	222	644,2	Reparación de edifi-			
				cios.....	1.800.000,-	500.000,-	1.300.000,-
2	22	222	864,	Reparación Plaza ---			
				Mercado.....	200.000,-	50.000,-	150.000,-
2	25	255	653,1	Alquiler camiones Re-			
				cogida de Basuras...	250.000,-	100.000,-	150.000,-
2	25	264	641,1	Rotulación de calles			
				y numeración edifi--			
				cios.....	100.000,-	50.000,-	50.000,-
2	27	273	951	Adquisición de he--			
				rramientas.....	99.000,-	50.000,-	49.000,-
4	47	471	781,1	Juventud y C.I.T....	1.300.000,-	300.000,-	1.000.000
6	61	611	641	Proyecto técnicos...	700.000,-	200.000,-	500.000,
				-----SUMAN LAS BAJAS.....	16.211.466,-	2643.834,-	13.657.632,

-----R E S U M E N.-----

-----	Suman los AUMENTOS.....	2.643.834,-	Ptas.
-----	Suman las BAJAS.....	2.643.834,-	"
-----	DIFERENCIA.....	PARIFICADO.	-----

-----Almendralejo 25 de Junio de 1.982.- El Alcalde.-Firmado y rubri-

-----Seguidamente se dá lectura a informe emitido por el Sr. Interven-

30 JUN. 1982

-----Tras solicitar el uso de la palabra el Sr. Frias Gonzalez, manifiesta, que en lo sucesivo se procure tener los expedientes completos a disposición de los Sres. Concejales desde el momento mismo en que se confeccione y se reparta el Orden del Dia, pues ha podido comprobar que en el expediente que --- ahora se examina, no figuraba en la mañana del dia de hoy ni el informe del Sr. Interventor ni el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Sometido a votación el expediente, se aprobó, por mayoría, con la única abstención del Sr. Frias Gonzalez.-----

-----Igualmente se acordó que se exponga al público por tiempo reglamentario y se sigan los demás trámites prevenidos en la Ley 40/81 de 28 de Octubre.-----

5º.- PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.- Seguidamente se somete a la consideración de la Corporación los siguientes proyectos de obras confeccionados por la Oficina Técnica a efectos de su aprobación si procediese:--

- RENOVACION Y REPARACION DE CAPA RODADA EN PAVIMENTOS DE CALZADAS DE PLAZA DE ESPRONCEDA Y PLAZA DE LA CONSTITUCION DE ALMENDRALEJO, CON AGLOMERADO ASFALTICO.- Presupuesto 2.668.092,- ptas.-----

- RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA DE CALLE JOSE ANTONIO DE ALMENDRALEJO CON AGLOMERADO ASFALTICO.- Presupuesto 1.412.075,- Ptas.-----

- RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA DE ALMENDRALEJO.- Presupuesto 4.500.000,- ptas.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE CANTONES DESDE FRANCISCO PIZARRO A LAS VIÑAS DE ALMENDRALEJO.- Presupuesto 1.153.503,- ptas.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERA EN CALLE BAILEN DE ALMENDRALEJO.- Presupuesto 1.669.519,- ptas.--

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERA EN CALLE DE SAN JOSE DE ALMENDRALEJO.- Presupuesto 1.810.481,- Pts.

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS DE CALLE FRANCISCO PIZARRO, DESDE HIERBA Y CALLE CRUZ HASTA PLAZA



DE LA CONSTITUCION DE ALMENDRALEJO.- Presupuesto: 866.268,- Ptas.-----

-----Tras breve deliberación sobre estos proyectos, cuyas obras estan previstas financiar con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1.982, se procede por la Presidencia a someterlos a votación, que arrojó para cada uno de ellos, el siguiente resultado:-----

- RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADAS EN PLAZA DE ESPRONCEDA Y PLAZA DE LA CONSTITUCION.- Presupuesto - 2.668.092,- ptas.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Cué Martinez, Guerrero Trigo, Vidal-Aragón y Pabón Paredes.- Total 9 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Asuar Ramirez, Cotilla Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Gomez Zafra y Murillo del Hoyo.- Total 9 votos.-----

-----A la vista de los resultados se sometió a una segunda votación -- que arrojó el mismo resultado, por lo que el Sr. Alcalde hizo uso del voto de calidad que le confiere la legislación vigente, quedando en consecuencia aprobado el conocido proyecto de Obras.-----

- RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA DE CALLE JOSE ANTONIO.- Presupuesto 1.412.085,- Ptas.-----

-----Votan a favor de la aprobación los Sres. Concejales, Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Alcaide Diaz, Cotilla Crespo, Cué Martinez, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Guerrero Trigo, Murillo del Hoyo, Vidal-Aragón y Pabón Paredes.- Total 16 votos.-----

-----Votan abstención los Sres. Concejales Asuar Ramirez y Gomez Zafra. Total 2 votos.-----

-----En consecuencia se declaró aprobado por la Presidencia, este Proyecto de Obras.-----

-RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA.- Presupuesto. ----- 4.500.000,- ptas.-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Alcaide Diaz, Cué Martinez, Guerrero Trigo, Vidal-Aragón y Pabón Paredes.- Total 9 votos.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez y Murillo del Hoyo. Total 7 votos.-----

30 JUN 1982

----Votan abstención los Sres. Concejales Asuar Ramirez y Gomez Zafra. Total 2 abstenciones.-----

----En consecuencia se declaró aprobado por mayoría este Proyecto de Obras.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE CANTONES, DESDE FRANCISCO PIZARRO A LAS VIÑAS.- Presupuesto.-----  
1.153.503,- Ptas.-----

----Fué aprobado este Proyecto por unanimidad.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE BAILEN: Presupuesto 1.669.519,- Ptas.- -----

---La Corporación, por unanimidad, aprobó este Proyecto.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE BAILEN: Presupuesto 1.669.519,- Ptas.-----

----La Corporación, por unanimidad, aprobó este Proyecto.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE SAN JOSE.- Presupuesto 1.810.481,- Ptas.-----

----Fué aprobado por unanimidad este Proyecto.-----

- RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS DE CALLE FRANCISCO PIZARRO, DESDE HIERBA Y CALLE CRUZ HASTA PLAZA DE LA ---  
CONSTITUCION.- Presupuesto: 866.268,- Ptas.-----

----Votan a favor los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Alcaide Diaz, Cotilla Crespo, Cué Martinez, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Guerrero Trigo, Murillo del Hoyo, Vidal-Aragón y Pabón Paredes.- Total 16 votos.-----

----Votan abstención los Sres. Concejales Asuar Ramirez y Gomez Zafra. Total 2 abstenciones.-----

----En consecuencia se declaró por la Presidencia, aprobado este Proyecto de Obras.-----

6º.- PROYECTO DE OBRAS DE REPARACION EN LA PLAZA DEL MERCADO, "MARTINEZ ANIDO".- Sometido a la consideración de la Corporación Municipal este Proyecto de Obras, redactado por los Arquitectos Don ---  
Juan de la Hera Merino y D. José María Llacer Rubio, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MI---



LLONES NOVECIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS DOCE PESETAS, DON --  
DIEZ CENTIMOS, (31.918.712,10 Ptas.), los Sres. reunidos, por ---  
unanimidad, acordaron prestarle su aprobación.-----

7º.- PROYECTO DE UNA RED DE ESTACIONES DE RADIOTELEFONOS DE SER--  
VICIOS MOVILES TERRESTRES. (RADIOTELEFONOS POLICIA MUNICIPAL). --

Por la Presidencia se manifiesta, que se encuentra sobre la Mesa  
para ser conocido y aprobado, en su caso, por los Sres. reunidos  
el referenciado proyecto redactado por el Ingeniero de Telecomu--  
nicaciones Don Francisco Madroñal Beltrán y cuyo presupuesto ----  
asciende a 242.400,- Ptas.-----

----Tras serle concedida la palabra, el Sr. Frias Gonzalez solici-  
ta información sobre la utilidad y eficacia de estos radiotelefo--  
nos, contestandosele por el Sr. Pardo Mañas, que este asunto ha --  
sido suficientemente debatido y que a su entender no era este el -  
momento de entrar en discusión sobre este tema, dado que de lo que  
se trata, es simplemente el de decidir si se aprueba o nó el Pro--  
yecto que se encuentra sobre la Mesa.-----

----Después de otras diversas intervenciones, se sometió a votación  
la aprobación del indicado Proyecto, votación que arrojó el si----  
guiente resultado:-----

----Votan a favor los Sres. Concejales Pardo Mañas, Corchuelo Do--  
noso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Asuar Ramirez, Alcaide Diaz, Cué ---  
Martinez, Gomez Zafra, Guerrero Trigo, Vidal-Aragón y Pabón Pare--  
des. Total 11 votos.-----

----Votan en contra los Sres. Concejales Martinez Moreno, Garcia -  
Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo, Frias Corchuelo, Frias  
Gonzalez, y Murillo del Hoyo. Total 7 votos.-----

----A la vista de este resultado, la Presidencia declaró aprobado  
por mayoría el proyecto conocido.-----

----El Sr. Frias Gonzalez en nombre del grupo de Concejales +-+-----  
P.S.O.E. explica el voto en contra de los integrantes de su grupo,  
por considerar que el mismo es muy caro y que no se les ha demos--  
trado la eficacia practica de estos radiotelefonos.-----

----Por su parte el Sr. Asuar manifiesta, que su grupo ha votado -  
favorablemente, para ser consecuente con la propuesta que presenta--  
ron en su dia de adquisición de un coche patrulla.-----

30 JUN. 1982

8º.-EXPEDIENTE DE IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- A continuación por el Sr. Alcalde, se expone que estando previsto financiar en parte las obras cuyos proyectos han sido aprobados al punto 5º de esta sesión, con contribuciones especiales, procede a adoptar acuerdo de imposición de estas contribuciones especiales en las cuantías previstas en el Presupuesto de Inversiones de 1982, y que son las siguientes:-----

- OBRAS DE RENOVACION Y REPARACION DE CAPA RODADA EN PAVIMENTOS DE CALZADAS EN PLAZA DE ESPRONCEDA Y PLAZA DE LA CONSTITUCION CON AGLOMERADO ASFALTICO.- Presupuesto 2.668.092,- Ptas.-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 45 por 100 del Presupuesto.-----

- OBRAS DE RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA DE CALLE JOSE ANTONIO CON AGLOMERADO ASFALTICO.----- Presupuesto 1.412.075,- ptas.-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 40 por 100 del Presupuesto.-----

- OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE CANTONES DESDE FRANCISCO PIZARRO A LAS VIÑAS.- Presupuesto: 1.153.503,- Ptas.-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 45 por 100, del Presupuesto.-----

- OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE BAILEN.- Presupuesto 1.669.519,- Ptas.-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 45 por 100 del Presupuesto.-----

- OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERA EN CALLE SAN JOSE.- Presupuesto: 1.810.481.-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 45 por 100 de su Presupuesto.-----

- OBRAS DE RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS DE CALLE FRANCISCO PIZARRO, DESDE HIERBA Y CALLE CRUZ HASTA PLAZA DE LA CONSTITUCION: Presupuesto: 866.268,-----

-----Importe de las contribuciones especiales a imponer, el 45 por 100 del Presupuesto.-----

-----Tras deliberar sobre este asunto la Corporación, acordó:---

- 1º.- Por unanimidad de votos la imposición de contribuciones es-



MENTO DE ACERAS EN CALLE CANTONES; RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE BAILEN; Y RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS EN CALLE SAN JOSE, en las cuantías propuestas, del 45 por 100 del importe de los respectivos --- presupuestos.-----

- 2º.- Por mayoría y con la abstención de los Sres. Concejales --- Asuar Ramirez y Gomez Zafra, la imposición de contribuciones especiales por las obras de RENOVACION Y REPARACION DE CAPA DE RODADURA EN PAVIMENTO DE CALZADA EN CALLE JOSE ANTONIO CON AGLOMERADO -- ASFALTICO, Y RENOVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTO DE ACERAS DE CALLE FRANCISCO PIZARRO, DESDE HIERBA Y CALLE CRUZ HASTA - PLAZA DE LA CONSTITUCION, en las cuantías del 40 por 100 y 45 por 100 respectivamente de sus respectivos presupuestos.-----

- 3º.- Por mayoría y con los votos en contra de los Sres. Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Asuar Ramirez, Cotilla - Crespo, Frias Corchuelo, Frias Gonzalez, Gomez Zafra y Murillo del Hoyo, y en virtud de haber hecho uso el Sr. Alcalde del voto de -- calidad, una vez repetida la votación al producirse empate entre - los votos afirmativos y negativos en la primera votación, y haberse producido nuevamente empate en la segunda, la imposición de contribuciones especiales por las obras de RENOVACION Y REPARACION DE CAPA RODADA EN PAVIMENTOS DE CALZADAS DE PLAZA DE ESPRONCEDA Y PLAZA DE LA CONSTITUCION CON AGLOMERADO ASFALTICO, en la cuantía del 45 por 100 del importe de su respectivo presupuesto:-----

----Tambien por el Sr. Alcalde se expone que como quiera que el - acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de fecha 29 de Julio de 1.981, por el que se acordaba la imposición de contribuciones - especiales, en la cuantía del 90 por 100, por las obras de Pavimentación de calle Arturo Fernández, General Golfin, Luna, Cometa, -- San Roque y Ramón y Cajal, no se habia llevado a efecto y que en - el Presupuesto de Inversiones de este año se prevee que las con--- tribuciones especiales a imponer por estas obras, alcance solo el 45 por 100 de los respectivos presupuestos, procede revocar men--- cionado acuerdo de 29 de Julio de 1.981 y la adopción de otro fi--- jando el importe de dichas contribuciones especiales en el indica- do porcentaje del 45 por 100.-----

30 JUN, 1982

- Por unanimidad de votos, la revocación del acuerdo de 29 de Julio de 1.981, en cuanto se fijan las contribuciones especiales a imponer por estas obras en la cuantía del 90 por 100 de los presupuestos.-----

- Por mayoría y con los votos en contra del P.S.O.E., la imposición de Contribuciones Especiales por estas mismas obras, en la cuantía del 45 por 100 de los respectivos presupuestos.-----

92.- OPERACION DE TESORERIA.- Seguidamente el Sr. Alcalde expone, que en las obras que se financian con contribuciones especiales, es frecuente que se produzca un desfase entre el momento en que estas contribuciones especiales se hacen efectivas -- por los obligados a ello y aquél en que, ejecutadas las obras, procede a abonar las correspondientes certificaciones a los --- respectivos contratistas, por lo que considera conveniente y -- así tiene el honor de proponer a los reunidos, se adopte acuerdo autorizando el concierto de una operación de tesorería para hacer frente a estos posibles y previsibles desfases.-----

----En relación con esta propuesta, el Sr. Garcia Bote manifiesta que estima que esta posible Operación de Tesorería, debiera -- demora se hasta que se presente efectivamente el problema.-----

----Replica el Sr. Alcalde manifestando que el problema se ha -- planteado ya con ocasión de las obras de reforma del Cementerio, incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1.981.-----

----Tras otras varias intervenciones, se acordó, por unanimidad, -- oído el informe del Sr. Interventor- autorizar al Sr. Alcalde-- Presidente para concertar una Operación de Tesorería, por importe de hasta UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000,- Ptas), con destino a salvar el desfase de Tesorería, entre el momento -- en que se hagan efectivas las contribuciones especiales pendientes de cobro por las obras de reforma del Cementerio, incluidas en el Presupuesto de Inversiones de 1.981, y aquél en que proceda hacer efectivas al contratista de estas mismas obras, las --- correspondientes certificaciones de obras.-----

102.- FIJACION DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AUTO-TU--

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Visto el escrito que dirigen a esta Alcaldía los industriales taxistas de la localidad, solicitando se les autorice --



nuevas tarifas para los servicios de población y cercanías, habida cuenta la subida expresimentada ultimamente en los costos de explotación de los servicios y visto asimismo el escrito remitido con fecha 10 de Mayo último por la Jefatura Provincial de Comercio Interior -Comisión Provincial de Precios- según el cual, de conformidad con la Orden de 30 de Septiembre de 1.977, por la que se dictan normas complementarias del Real Decreto 2.226/77 de 27 de Agosto, corresponde al Pleno de la Corporación el emitir informe sobre estas peticiones de subidas de tarifas, los reunidos, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la fijación de las tarifas de estos servicios en las cuantías solicitadas, por los interesados y que son:-----

-----Servicio de Boda.....	1.000,-	,Ptas.----
-----Servicio de Bautizo.....	800,-	" .----
-----Servicio de salida y parada.....	150,-	" .----
-----Servicio de parada y domicilio.....	200,-	" .----
-----Servicio San Marcos.....	300,-	" .----
-----Servicio San Marcos y recoger.....	350,-	" .----
-----Servicio Paraiso.....	200,-	" .----
-----Servicio Paraiso y recoger.....	250,-	" .----
-----Servicio Cementerio.....	200,-	" .----
-----Servicio Cementerio y recoger.....	250,-	" .----

-----Igualmente se acordó elevar este acuerdo a la Comisión Provincial de Precios a efectos de la aprobación definitiva de las mismas.-----

119.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se manifiesta que en el día de la fecha ha recibido un escrito de D. Manuel Caballero Fernández, en su calidad de Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales de esta Ciudad, poniendo de manifiesto, que por no reunir las mínimas condiciones para el fin que lo solicitaron, renuncian a la cesión de los terrenos sitos en Las Pizarrillas que el Ayuntamiento tuvo a bien acordar en sesión de fecha 31 de Marzo último, e interesando la cesión, también a título precario, de otros de propiedad municipal, sito en el Camino de Lobón y colindantes con la Estación Depuradora de Aguas re-

30 JUN. 1982

siduales, y que reúne óptimas condiciones para destinalo a los -  
fines previstos de huerto e invernadero.-----

-----En relación con los terrenos queahora se solicitan, el Sr.  
Alcalde manifiesta que si bien en estos momentos no estan afec--  
tos a ningún fin específico, es muy posible que lo sean en un --  
futuro próximo, como resultado de los estudios que se vienen ---  
haciendo en órden a la resolución del problema que con las aguas  
residuales tiene planteado Almendralejo.-----

-----Tras deliberar sobre este particular, se acordó por unani--  
midad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que conceda auto-  
rización a la Asociación Protectora de Subnormales, a título de  
precario, y sino existiesen inconvenientes técnicos, para que --  
pueda utilizar dichos terrenos para huerto e instalación de un -  
invernadero.-----

-----Tambien expone el Sr. Alcalde, que ha tenido entrada en el  
Registro una Moción firmada por los Concejales de P.S.E.-P.S.O.E.  
sobre "Creación de DOS PLAZAS de fontaneros en el Servicio Muni-  
cipalizado de Aguas y Alcantarillado", que justifican en base a  
la necesidad que se desprende a la vista de las demoras que se -  
vienen observando en la reparación de las rotu as y averias que  
se producen en la red de distribución de aguas, con las consi---  
guientes pérdidas y molestias de todo órden.-----

-----En relación con esta Moción, el Sr. Alcalde, manifiesta, que  
es consciente del problema, pero entendiendo que este es un asun-  
to que compete al Servicio de Aguas, pasará esta Moción a dicho -  
Servicio para su conocimiento y resolución.-----

-----Los reunidos quedan enterados y conformes.-----

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

----- A continuación se dá lectura a los siguien--  
tes ruegos y preguntas del Partido Socialista Obrero Español.-----

1.- Rogamos al Sr. Delegado de Deportes, informe sobre la reali--  
zación de algún tipo de prueba en la cubierta del Polidepor--  
tivo para comprobar la eficacia de las reparaciones efectua--  
das.-----

-----El Sr. Bravo Gil contesta que se ha probado vertiendo aguas --  
por el Servicio de Bomberos, pero que está pendiente de que llueva



30 JUN. 1982

89

para tener una prueba definitiva.-----

2.- Rogamos al Sr. Alcalde informe sobre si se ha llegado aun acuerdo con la Cia. Sevillana sobre los atrasos que debe a este Ayuntamiento respecto al contencioso ganado a dicha Entidad.-----

3.- ¿Está la Cia. Sevillana prestando a este Ayuntamiento el Servicio público que le corresponde?-----

-----El Sr. Alcalde contesta, que se está pendiente de sacar relación de las facturas pagadas por el Ayuntamiento y que correspondan a Cia. Sevillana.- No obstante se le estan pasando los correspondientes partes a esta Compañía en orden a la reposición de lámparas.

4.- Rogamos al Sr. Delegado de Tráfico sobre la existencia de algún problema con respecto al funcionamiento correcto de los semáforos de la Carretera de Santa Marta.-----

-----El Sr. Pardo Mañas contesta manifestando que se está pendiente de que se autoricen por la Jefatura de Carreteras el pintas las preceptivas señales viarias.-----

5.- Rogamos al Delegado de deportes informe de la situación actual del campo de futbol del Polideportivo tanto en su aspecto administrativo como deportivo.-----

-----El Sr. Bravo Gil contesta, manifestando que el rendimiento deportivo deportivo es totalmente nulo y en el aspecto administrativo, que no existe ningún compromiso de cesión del uso a ninguna Entidad en estos momentos.-----

6.- Rogamos al Sr. Delegado de deportes emita un informe sobre la distribución de horarios de entrenamientos en la pista cubierta para los distintos equipos de cara a la próxima temporada.-----

-----Por el Sr. Bravo Gil se contesta manifestando que esta distribución de horarios se efectúa periódicamente de acuerdo con los Presidentes de los distintos Clubs.-----

7.- Rogamos al Sr. Alcalde informe sobre las gestiones previstas de realizar ante el IRYDA sobre el Parque de Las Mercedes.-----

-----El Sr. Alcalde contesta manifestando que ha hecho gestiones con el Ingeniero del IRYDA que conoce de estos temas, y está pendiente de recibir contestación de las cantidades que este Organismo pueda destinar a Parques.-----

30 JUN 1982

8.- Rogamos al Sr. Alcalde informe sobre la compra de terrenos para las 50 viviendas sociales, así como se han ofrecido - al Ministerio dichos terrenos.-----

-----Por el Sr. Alcalde se contesta informando que efectivamente se han ofrecido terrenos al Ministerio y que para la formalización de la compra de estos terrenos se está pendiente de recibir el crédito del Banco de Crédito Local de España.-----

9.- Rogamos al Sr. Alcalde informe sobre la compra del Hogar -- del Pensionista.-----

-----El Sr. Alcalde, manifiesta que se está pendiente de recibir el dinero del Banco de Crédito Local de España.-----

10.- Rogamos al Sr. Alcalde curse las instrucciones oportunas - para arreglar el acerado de la Iglesia de San José y el -- acerado de la Carretera de Santa Marta entre la calle Ter- cio y Divino Morales.-----

-----El Sr. Alcalde manifiesta que se interesará de la Oficina Técnica se haga el correspondiente presupuesto.-----

11.- Rogamos al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda convo- que a la misma en un plazo prudencial para proceder paula- tinamente a la revisión y actualización de las Ordenanzas Municipales.-----

-----El Sr. Calvo Calvo manifiesta que, la Comisión de Hacia- da es consciente de la necesidad de efectuar indicadas revisio- nes.-----

12.- Rogamos al Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación -- informe sobre la eficacia de la instalación de control de entrada y salida de los funcionarios municipales.-----

-----El Sr. Paro Mañas manifiesta, que más que él deberá con- testar esta pregunta al Sr. Secretario general.-----

-----Por mí el Secretario se informa de que estima que el reloj cumple el cometido previsto, esto es el de controlar la salida y entrada de los funcionarios.-----

13.- Rogamos informe sobre el resultado del reloj instalado en la Estación de bombeo en la traida del agua del Guadiana.-

-----Por el Sr. Alcalde se dá una amplia explicación de las in-



cidencias habidas por la instalación de este reloj y que se intentará su efectiva instalación.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

D. Alencado

D. Pardo

D. Corduero

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Calvo

D. Borayo

D. Martínez

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Sanja

D. Rodríguez

D. Juan

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Alguide

D. Cotilla

D. Luis

*[Signature]*

D. Ana Corduero

D. María Jesús  
*[Signature]*

*[Signature]*

D. Guerrero

D. Lillo

D. Vidal

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. Juter

D. Zeta

*[Signature]*

*[Signature]*

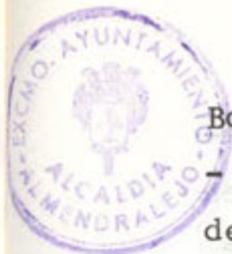


28 JUL 1982

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 1.982, EN PRIMERA CONVOCATO-  
RIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
-----) lejo a veintiocho de Julio --  
---Sr. Alcalde-Presidente:-----) de mil novecientos ochenta y  
-----) dos.- Presididos por el Sr. -  
Don Juan Pabón Paredes.-----) Alcalde-Presidente, DON JUAN  
-----) PABON PAREDES, se reúnen en -  
Don Juan Pardo Mañas.-----) el Salón de Sesiones de estas  
Don Fernando Corchuelo Donoso.--) Casas-Consistoriales, los ---  
Don Antonio Calvo Calvo.-----) Sres. que al margen se expre-  
Don Luis Bravo Gil.-----) san, al objeto de celebrar la  
Don Felipe Martínez Moreno.-----) sesión plenaria ordinaria, co-  
Don José García Bote.-----) rrespondiente al mes de JULIO,  
Don Antonio Rodríguez de la Hoz.) para la que previamente habian  
Don Alberto Asuar Ramirez.-----) sido citados, con arreglo a -  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) la Orden del Dia circulada.--  
Don Antonio Cotilla Crespo.-----)  
Don Antonio Cué Martínez.-----) -----El Sr. Alcalde-Presiden-  
Don Antonio Fernández Díaz.-----) te, declaró abierta la se----  
Don Silvestre Gomez Zafra.-----) sión, siendo las veinte horas  
Don Ramón Guerrero Trigo.-----) y treinta y cinco minutos.---  
Don Joaquín Moruno Nieto.-----)  
Don Nicolás Murillo del Hoyo.---) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dis-  
Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.) posición de la Presidencia -  
-----Secretario general:-----) se dió lectura al acta de la  
-----) sesión anterior celebrada el  
Don Rafael León Quintanilla.-----) dia treinta de Junio último,  
-----) que la Corporación aprobó, -  
por unanimidad.-----

2º.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.- A continuación se dá cuenta  
de que en el Boletín Oficial que se indican se han publicado -  
las disposiciones siguientes:-----



Boletín Oficial del Estado núm. 156 de 1 de Julio:-----

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.- Real Decreto 1.445/82 de 25 de Junio, por el que se regulan diversas medidas de Fomento y Empleo.-----

- Ministerio de Economía y Comercio.- Orden de 23 de Junio 1.982, sobre normas de Organización y Funcionamiento para el Censo Agrario de España, referido al año agrícola 1.981-82.-----

Boletín Oficial del Estado núm. 159 de 5 de Julio:-----

- Ministerio de Hacienda.- Real Decreto 1.461/82 de 25 de Junio, - por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1.978, de - 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios previos en la Ad-- ministración Pública.-----

3º.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS

Núm. 1.- Por la Presidencia se expone que el expediente de conce-- sión de créditos extrao dinarios aprobado por la Corporación en se-- sión de fecha 26 de Mayo último, por un importe total de SIETE MI-- LLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (7.298.949,- Ptas), había sido expuesto al público a efec-- tos de reclamaciones, mediante Edicto publicado en el Boletín Ofi-- cial de la Provincia de fecha 23 de Junio, sin que durante el pla-- zo reglamentario de quince didas, se hubiesen presentados ningún - tipo de reclamaciones, por lo que procedería tenerlo por aprobado definitivamente, a tenor de lo prevenido en el artículo 16 de la - Ley 40/81 de 28 de Octubre.-----

---- A la vista de lo anterior, la Corporación, por unanimidad, así lo acordó, ordenando la publicación de los Edictos a que se refie-- re el núm. 2 del indicado artículo 16 en relación con el núm. 2 -- del artículo 14 de la citada Ley 40/1981.-----

4º.- ENTRADA EN VIGOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CIR-- CULACION Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS A EXACCIO-- NAR POR RETIRADA E INMOVILIZACION DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.-

Por la Alcaldía-Presidencia se informa seguidamente que una vez -- que estuvo expuesto al público en forma y por plazo reglamentario el expediente de Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora

28 JUL. 1982

31 de Marzo próximo pasado, se había remitido dicho expediente a la Junta Regional de Extremadura con fecha 17 de Mayo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 108 de la Ley de Régimen Local y no habiéndose advertido por la Junta durante el tiempo transcurrido desde aquélla al día de hoy -más de -- 30 días- advertencia alguna de contener infracciones legales, había que entender aprobada definitivamente dicha Ordenanzas, conforme dispone el apartado 2º del artículo 110 de la citada Ley de Régimen Local.-----

-----En cuanto a la Ordenanza Fiscal de las tasas a exaccionar por la retirada e inmovilización de vehículos de la vía pública, manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, podía entrar ya en vigor, al haber transcurrido más de tres meses desde que fué aprobada por la Corporación -sesión de 31 de Marzo- y venir -- destinada a sufragar unos servicios de nueva implantación en el Municipio, como son precisamente los de retirada e inmovilización de vehículos.-----

-----A la vista de la anterior exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que tanto la Ordenanza Municipal reformada, Reguladora de la Circulación en el núcleo urbano de esta Ciudad, como la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por Inmovilización y Retirada de vehículos, entren en vigor el --- próximo día 1º de Agosto.-----

-----Igualmente se acordó, se diese la máxima publicidad al anterior acuerdo para general conocimiento.-----

5º.- NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR QUE DEFENDAN AL --- AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTER--- PUESTO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL POR "SECASA".- Por la Alcaldía-Presidencia, se informa de que, habiendo sido presentado por la Empresa "Secaderos Agrícolas S.A." Recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de 4 de Marzo de 1.982, por el que se decretaba el cierre temporal de la Industria de Separación de granilla y Hollejo del orujo de uva - que posee en carretera de Santa Marta s/n, estimaba conveniente, así tenía el honor de proponerlo, el que por la Corporación nombrase Abogado que la defendiese en este REcurso y Pro-

28 JUL 1982



curador que la representase.-----

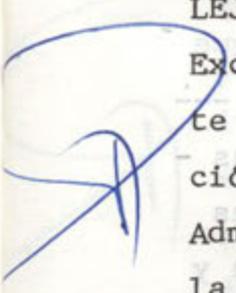
-----Tambien informa que ha mantenido al respecto conversaciones con el Letrado D. Sebastian Alvarez Martinez, quien en principio ha mostrado su conformidad a llevar este asunto.-----

-----Tras deliberar sobre este particular, la Corporación, acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para la designación de Don Salustiano Alvarez Martinez como Abogado que defienda los intereses municipales en el Recurso interpuesto por SECASA, o a cualquier otro, si este declina este encargo, así como para el nombramiento del Procurador que represente al Ayuntamiento en este mismo recurso.-----

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION PARA QUE FORME PARTE DEL EQUIPO DE DIRECCION PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO QUE HA SERVIDO PARA LA CONTRATACION DEL ESTUDIO SOBRE CONTAMINACION DE LOS VERTIDOS DE ALMENDRALEJO.- A continuación se dá lectura a un escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, interesando se nombre un representante de este Ayuntamiento para que forme parte del Equipo de Dirección previsto en la clausula 18 del Pliego de Clausulas Económico-Administrativas que ha regido el contrato público, convocado por la propia Diputación Provincial, para contratar la realización de un estudio para determinar soluciones sobre la contaminación producida por los vertederos industriales de la Red de Saneamiento de esta Ciudad en las cuentas de los rios Harninas y Guadajira, afluentes del Guadiana.-----

-----Tras deliberar brevemente sobre este particular, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, designar como representante de este Ayuntamiento en referido Equipo de Dirección, al Concejel D. Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----

7º.- PROYECTO DE CONCIERTO CON EL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.- REGLAMENTOS DE REGIMEN INTERNO Y DEL SERVICIO PRESTADO DE LIBROS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.- Tras darse cuenta de referido Proyecto de Conicerto, que incluye como documentos ane-  
xos sendos proyectos de Reglamento de "Regimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal" y "Para el Préstamo de Libros de la Biblio--



28 JUL. 1982

teca Pública Municipal" remitidos, para su aprobación si procediese por esta Corporación, por el Centro Coordinador Provincial de Bibliotecas, se dió lectura al informe emitido sobre estos particulares por la Comisión Informativa de Educación, Sanidad, Beneficencia, Cultura y Deportes, en reunión de fecha 14 de Julio que textualmente dice:-----

--"3º.- PROYECTO DE CONCIERTO CON EL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.- A continuación se dá cuenta de un Proyecto de Concierto entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en el que se determinan los derechos y obligaciones de ambos Organismos en relación con la Biblioteca Pública Municipal y que contiene como anexo, un Reglamento de Régimen Interior, y otro REgulador del Servicio de Préstamo de Libros de la misma.-----

-----En relación con este asunto, el Sr. Gomez Zafra informa, que ha examinado detenidamente referidos documentos y que en líneas generales los encuentra conformes, a excepción de la clausula contenida en el artículo adicional del concierto, que determina, que en caso de rescisión de éste, a petición del Ayuntamiento o por haber incumplido el mismo Ayuntamiento las obligaciones convenidas, el Centro Coordinador de Bibliotecas recuperará todos los libros y revistas que de su procedencia y de la Junta de Adquisición y Distribución de Publicaciones, del Servicio Nacional de Lectura o de la Consejería de Cultura, obrasen en la Biblioteca, ya que a su entender esta potestad de recuperar los fondos bibliográficos, deberían estar limitadas en el tiempo, o sea, que se extendiese sólo a la vida media de los libros y revistas, pues no puede obligarse a los Ayuntamientos a devolver unos libros y revistas, que por su deterioro físico, consecuencia directa de su uso y transcurso del tiempo, hayan tenido que ser dados de baja de los Fondos de la propia Biblioteca.-----

-----A la vista de todo lo anterior, la Comisión, acordó mostrar su conformidad a la firma de este concierto y a la aprobación, previo los trámites pertinentes de los Reglamentos anexos, reguladores de Régimen Interior y del Servicio de Préstamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal;".-----



28 JUL 1982

----El Sr. Garcia Bote y Asuar Ramirez en su calidad de portavoces de sus grupos de Concejales del P.S.O.E. y P.C.E. respectivamente, explican su voto contrario a la aprobación de este Proyecto de Obras, manifestando que lo hacen por no estar conforme con que se inviertan fondos en la renovación del pavimento de aquellas calles pavimentadas con adoquines.-----

----A continuación por la Alcaldía se expone que habiendo sido aprobados los anteriores Proyectos de Obras y dado que para la financiación de los mismos se previó, al confeccionar el Presupuesto de Inversiones, la imposición de contribuciones especiales, procede que el Ayuntamiento adopte el pertinente acuerdo de imposición de estas Contribuciones Especiales.-----

-----Tras darse lectura a los preceptivos informes de Intervención y Secretaria, y después de deliberar ampliamente sobre este particular, la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Por unanimidad, la imposición de contribuciones especiales por las obras de Iluminación de las calles Santa Maria de Cora, Condesa de la Oliva, León XIII, 7 de Agosto, Conde de Osilo, Eugenio Hermoso, 18 de Julio, Queipo de Llano, General Yagüe y Alfonso X, en la cuantía a que ascienda el 30'6 por 100 del importe de las mismas.-----

- 2º.- Por mayoría y con los votos en contra de los Sres. Garcia Bote; Martinez Moreno, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo, Murillo del Hoyo, la imposición de contribuciones especiales por las obras de Renovación y Reparación de Capa de rodaduras en pavimento de calzadas de las calles Matadero, San José, Bailen, Cantones y Francisco Pizarro hasta Plaza de la Hierba, en la cuantía del 45 por 100 del importe de las mismas.-----

---El Sr. Garcia Bote explica el voto contrario de su grupo, manifestando que como ya tuvo ocasión de exponer cuando se sometió a la aprobación del Presupuesto de Inversiones, su grupo era partidario de haber acordado una forma diferente de financiar estas obras, reduciendo la aportación de la Diputación Provincial, al objeto de que hubiese posibilidad de afrontar otras diferentes.-----



99.- EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- A continuación se --  
somete a la consideración de la Corporación los expedientes de apli-  
cación de las contribuciones especiales acordadas en la sesión ordi-  
naria anterior por las obras de Pavimentación de las calles Arturo -  
Fernández, Cometa, Luna, San Roque y General Golfin.-----  
-----Los datos básicos de referidos expedientes son:-----  
- Del correspondiente a la calle Arturo Fernández:-----  
--Presupuesto total: 3.246.680'26 ptas.-----  
--Cantidad a repartir por contribuciones especiales 1.461.007, equi-  
valentes al 45 por 100 del Presupuesto.-----  
--Módulo o base del reparto: metros lineales de las fachadas de los  
edificios.- Total contribuyentes: 39.-----  
- Del correspondiente a la calle Cometa: Presupuesto total: 3.257.889,  
Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 1.466.050, equi-  
valentes al 45 por 100 del Presupuesto.-----  
- Módulo o base del reparto: metros lineales de las fachadas de los  
edificios.- Total contribuyentes: 26.-----  
- Del correspondiente a la calle Luna: Presupuesto total 3.019.604,-  
ptas.- Cantidad a repartir por contribuciones especiales 1.358.822,-  
equivalentes al 45 por 100 del Presupuesto.-----  
- Módulo o base del reparto, metros lineales de las fachadas de los  
edificios.- Total contribuyentes: 11.-----  
- Del correspondiente a la calle San Roque:- Presupuesto total ---  
2.512.555,- ptas.- Cantidad a repartir por contribuciones especia-  
les 1.130.650, equivalentes al 45 por 100 del Presupuesto.-----  
Módulo o base del reparto: metros lineales de las fachadas de los  
edificios.- Total contribuyentes. 17.-----  
- Del correspondiente a la calle General Golfin: Presupuesto total  
1.800.803,- ptas.- Cantidad a repartir por contribuciones especia-  
les 810.361, equivalentes al 45 por 100 del Presupuesto.-----  
Módulo o base del reparto: metros lineales de las fachadas de los  
edificios.- Total contribuyentes 30.-----  
-----Sometido a votación la aprobación de estos expedientes y efec--  
tuado el recuento, arrojo el siguiente resultado:-----

28 JUL 1982

---Votan a favor los Sres. Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Asuar Ramirez, Amado Arias, Cué Martinez, --- Fernández Diaz, Gomez Zafra, Guerrero Trigo, Moruno Nieto, Vi-- dal-Aragón y Pabón Paredes.- Total 13 votos.-----

----Votan en contra los Sres. Martinez Moreno, Garcia Bote, Ro- driguez de la Hoz, Cotilla Crespo y Murillo del Hoyo. Total vo- tos 5.-----

----En consecuencia a la vista de estos resultados el Sr. Pre- sidente declaró aprobado por mayoría los conocidos expedientes de contribuciones especiales.-----

109.- CONTRATACION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE IN- VERSIONES.- En uso de la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que al haberse aprobado los expedientes de aplicación de Contri--- buciones Especiales por las obras de Pavimentación de las ca- lles Arturo Fernández, Cometa, Luna, San Roque y General Gol- fin y no estando prevista la imposición de estas contribucio- nes para las obras de Renovación del pavimento de la Avenida de la Paz, incluida también en el Plan de Inversiones, se está en condiciones de acordar la contratación de referidas obras,-- dado que para todas ellas se halla resuelta la financiación.--

---Oido el informe que al respecto se emite por mí el Secreta- rio y tras deliberar sobre este particular, la Corporación por mayoría y la abstención de los Sres. Martinez Moreno, Garcia - Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo y Murillo del Hoyo, acordó:-----

- 1º.- Facultar a la Comisión Municipal Permanente para la --- contratación directa de las obras siguientes:-----

- Pavimentación de calle Arturo Fernández; Cometa; Luna; San - Roque; General Golfin y Avenida de la Paz.-----

- 2º.- Que para la contrataci'on de las obras de pavimentación de referidas calles, fijan los pliegos de condiciones Económi- co-Administrativas aprobados en su día para la mismas por este Ayuntamiento.-----

- 3º.- Que para la contratación de las obras de Renovación del pavimento de la Avenida de la Paz, rija el Pliego de Condicio- nes Económico-Administrativas que se apruebe para la contrata-



versiones de 1.982.-----

11º.- APROBACION, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.- Seguidamente se dá lectura a un Pliego de Condiciones Económica-Administrativas -- confeccionado para que, si se aprueba, sirva como Pliego de Condiciones tipo para la contratación directa de todas aquéllas obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones del corriente año, para las que se elija este sistema de contratación.-----

-----Tras deliberar sobre su contenido se acordó, por unanimidad, su aprobación con las modificaciones siguientes:-----

- CLAUSULA 2ª.- PLAZAS DEL CONTRATO.- Se deberá especificar que -- las obras deberan ser entregadas provisionalmente en el plazo que para cada obra se especifique en el Proyecto Técnico o en su defecto en el que señale el Técnico Director de las mismas.-----

- CLAUSULA 11.- SANCIONES.- Deberá sustituirse el apartado c) de la misma que dice "Multa de hasta 1.000 ptas. por incumplimiento de -- otras obligaciones", por el siguiente párrafo: "Clausula penal específica: La rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del mismo, dará lugar a la pérdida de la fianza depositada y a la pérdida también del 50 por 100 del importe de las obras ejecutadas y no certificadas -- en el momento de la rescisión, en concepto de indemnización de daños y como clausula penal específica.-----

12º.- MOCIONES DEL P.S.O.E. SOBRE COMPLEJO POLIDEPORTIVO. SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.- A continuación se procede a dar lectura y deliberar sobre las siguientes Mociones presentadas por el Grupo de Concejales del P.S.O.E.-----

A). MOCION SOBRE: "DEPENDENCIAS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

Motivación: Todos los miembros de la Corporación somos conscientes de que el conseguir un Complejo Polideportivo como el de nuestra -- ciudad, fué un logro importante de Corporaciones que nos precedieron, dando a Almendralejo un avence importante en el terreno deportivo sobre otras ciudades de similar población y recursos de nues--

28 JUL. 1982

portivo hay que actuar como en cualquier otra faceta de la actividad municipal, es decir, hay que tener un correcto servicio de mantenimiento para que no se nos degrade y se nos venga abajo.--

---Y estimamos que la situación actual es tremendamente crítica en cuanto a la cuestión de mantenimiento se refiere. Basta darse una vuelta por la Pista de atletismo para comprobar el bochorno que pueda suponer para cualquier forastero o para cualquier ciudadano de Almendralejo, el tener que usar los vestuarios de dicha pista. Faltan puertas, cristales, enchufes, duchas. Hay cables sueltos, techos hundidos, suciedad, etc. etc. Si uno quiere correr por la pista de atletismo tendrá que sortear los jaramagos y otras especies que se encuentra a su paso. ¿Y si alguien se le ocurre jugar fútbol tanto en el campo de arriba como en el de abajo? Imposible. Hay hasta alguna cepa que otra.-----

---En menor escala aunque algo parecido ocurre en los vestuarios de la pista cubierta y no queremos pensar lo que ocurrirá en los del campo de fútbol.-----

---Todas estas deficiencias no se corresponden con la categoría de la ciudad de Almendralejo ni justifica por tanto la existencia de un delegado de deportes, cuya misión sería entre otras cosas, el evitar que esto ocurriese.-----

---Por ello, pedimos del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-----

- 1º.- Que por parte del personal del empleo comunitario se proceda con la dirección de los servicios técnicos del Ayuntamiento a reparar tofas estas deficiencias que pueden ser financiadas -- con cargo a la partida correspondiente de deportes, apoyada con el dinero de material del empleo comunitario si fuese necesario.

- 2º.- Solicitar la dimisión del delegado de deportes si él estima su impotencia para solucionar la situación.-----

----Seguidamente se dá lectura al informe que con respecto a su actuación como Concejal Delegado de Deportes, presenta el Sr. - Bravo Gil y que copiado literalmente dice:-----

--"Desde el mismo día que fui nombrado Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Almendralejo, he tratado de hacer -- comprender a la Corporación Municipal (aunque hay quien no lo ha



asimilado) que un Delegado no es un Encargado, es decir, que un -- Delegado de Deportes no es un Encargado del Complejo Polideportivo, que hay que diferenciar claramente lo que es deporte y lo que es -- un edificio municipal donde se practican ciertos deportes. Bajo -- esta premisa y teniendo en cuenta que con asiduidad visito las ins-- talaciones del Complejo Polideportivo, voy a elaborar un informe -- diferenciando claramente lo que es instalación y lo que es deporte.

----El Complejo Polideportivo Municipal "Tomás de la Hera" es una instalación deportiva que se puede dividir en cuatro partes que -- son: pabellón cubierto, pistas polideportivas-tenis, campos de fut-- bol (uno de ellos con pista de atletismo y piscina).-----

---Pabellón cubierto; Se han hecho las siguientes mejoras: insta-- lación de cuatro calentadores que son suficientes para disponer de agua caliente durante el continuo uso de la instalación, coloca--- ción de red protectora muy útil para evitar roturas de cristales y daños en el techo, capa de poliuretano en la cubierta para evitar -- goteras, renovación completa de las duchas en los vestuarios, pin-- tura de las gradas, adaptación de un frontal para su uso como gim-- nasio y dotación de equipo de megafonía. De forma inmediata hace -- falta el acuchillamiento del parquet que por su continuo uso está -- bastante deteriorado (disponemos de medios económicos) para su rea-- lización a través de una subvención concedida por C.S.D.), hay que dotar al pabellón de unas canastas colgadas y de un marcador elec-- tronónico.-----

---Pista polideportiva-Tenis.- De escaso mantenimiento, ya que los vestuarios son los mismos que los del pabellón, se han pintado ca-- da temporada y se han ampliado las mallas de protección de la pis-- ta de frontón. Para el año próximo es necesario echarle una capa -- asfáltica y pintarlas, ya que por su continuo uso se han levantado, también sería conveniente reparar algunas zonas del cierre metáli-- co.-----

---Campos de futbol.- El campo de futbol que tiene alrededor la -- pista de atletismo ha sido utilizada la temporada pasada por todos los equipos de promoción del C.F.Extremadura y lo que se refiere -- al terreno de juego está en perfectas condiciones, si bien es ver-- dad que su suelo es dado al crecimiento de hierbas, que son quita-- das por personal del empleo comunitario al comienzo de cada tempo--

28 JUL 1982

rada. La pista de atletismo que tiene el mismo problema, se prepara cuando hay competiciones, ya que prepararlas diariamente sería un gran gusto y bajo mi punto de vista innecesario. Los vestuarios que hay debajo de las gradas de esta zona están en pésimas condiciones ya que han sido objeto de múltiples gamberradas y que en su día han sido denunciadas incluso se pensó en la conveniencia o no de dotar esta zona de un perro guardián para evitar estos hechos, se debía de pedir a la oficina técnica de obras que elaboraran un presupuesto (creo que sería bastante costoso) y afrontar la reparación. El campo de fútbol que no tiene pista de atletismo ha estado la pasada temporada en total inactividad por el estado en que se encuentra, el problema de este campo de fútbol es que en su concepción se pensó que fuera de césped (imposible de mantener) y por tanto proliferaba la hierba amén de su drenaje; se han utilizado toda clase de soluciones para su reparación y ninguna ha dado resultado positivo llegandose a la solución de elaborar un proyecto que esta Corporación presentó ante la Federación Española de Fútbol que fue denegado pues no era de su competencia y nos instó a remitirlo al Consejero Superior de Deportes acción que se llevó a efecto y fue denegada la petición por no estar incluido el proyecto en los presupuestos, del año 82, yo espero que entren en los del año 83, con lo cual quedaría resuelto el problema, si mis previsiones fallaran, entonces habría que afrontar el proyecto con presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento.

---Piscina.- Se ha cambiado totalmente el recinto de piscina ya que la proyectada estaba concebida para que fuera de césped, siendo imposible su mantenimiento por el volumen de bañistas y se ha recubierto de losas de cemento. A corto plazo no es necesario reparación alguna, aunque para la temporada próxima haya que hacer algunas reformas en cuanto a duchas y vestuarios se refiere.-----

---Quiero hacer resaltar que este informe solo sirve para compensar y refrescar la memoria a los Miembros de esta Corporación ya que lo que se recoge hasta el momento ha sido una y otra vez expuesto por esta Delegación a través de Comisiones Informativas, Permanentes y Plenos.-----

---Con respecto a lo que yo considero debe ser una Delegación de Deportes de un Ayuntamiento y que además dispone de unas instala-



ciones deportivas, quiero informar que desde el principio elaboré un plan de trabajo que finalizara al mismo tiempo que nosotros al frente de este Ayuntamiento.-----

---Efectivamente disponíamos de un Complejo Polideportivo, pero sólo de eso de una instalación y había que conseguir su utilización, para ello, esta Corporación fundó las Escuelas Deportivas de Baloncesto, Balonmano, Boleyvol, Gimnasia Ritmica y Natación, que después se ha visto incrementada con la de Tenis, había que mantener conversaciones con Presidentes de Clubs, profesiones de la E. Fisica, etc., ayudar a la promoción deportiva dando las máximas facilidades para la práctica de la mismas y esto, se consiguió gracias a la ayuda de muchos hombres de Almendralejo interesados en el tema deportivo y como no por el interés demostrado -- por los Miembros de esta Corporación que tanto han ayudado a esta Delegación, hoy podemos decir sin temor a equivocarnos que Almendralejo cuenta con un gran potencial humano en todos los terrenos deportivos y para recordarlo voy a tratar de recordar las Entidades que han recibido ayuda (de una u otra forma) de esta Corporación Municipal.-----

- C.B. Almendralejo.-Ayuda económica para el mantenimiento de su equipo en 2ª y 3ª División, ayuda a las promociones de categorías inferiores y Escuela de Baloncesto subvencionada íntegramente por este Ayuntamiento.-----

- C.B. Santa Ana.- Igual que el anterior.-----

- C.F. Almendralejo.- Igual que el anterior.-----

- C.F. Extremadura.- Ayuda al Trofeo y ayuda a las promociones inferiores.-----

- C.T. "Tierra de Barros".- Ayuda a torneos, torneo de la Vendimia y Escuela de Tenis subvencionada íntegramente por este Ayuntamiento.-----

- Peña Ciclista "Tierra de Barros".- Ayuda para sus competiciones.

- Sociedad de Pescadores "Ntra. Sra. de la Piedad".- Ayuda económica para sus Competiciones.-----

- Motor Club de Almendralejo.- Ayuda para la subida a Feria y para el Rally de la Vendimia.-----

- Club Frontón "El Obrero Extremeño".- Ayuda para sus Competiciones.



28 JUL. 1982

- Club de Ajedrez "El Obrero Extremeño".- Torneo de ajedrez - "Marcos Suarez" Stage Polideportivo Extremadura.- Ayuda para su realización, 80 niños de toda Extremadura han convivido - en las instalaciones del Complejo durante 15 días.-----

- Escuela de Natación.- Totalmente subvencionada por el Ayuntamiento y que esta temporada han sobrepasado los 600 niños - de Almendralejo.-----

---Creo que es mejor no seguir, ya que la lista, sería interminable si quisiera hacer constar aquí en este informe todo - lo que se refiere a entrenamientos, utilización de las instalaciones por los Colegios de EGB o Bachillerato, el Campeonato de Fútbol-sala (con 32 equipos en competición), las finales de los Campeonatos de los Juegos Escolares o los Juegos - Univeristarios, las veladas del boxeo, los campeonatos absolutos de atletismo que organiza la Federación Pacense, los -- Cross Urbanos, etc.-----

---Habíamos conseguido un primer objetivo, sino a plenitud si satisfactorio, ya tenemos practicantes deportivos en el Complejo, hay que seguir, a estos practicantes había que darles unas normas para la utilización de las instalaciones y para - ello se elaboró y esta Corporación aprobó un Reglamento de -- Régimen Interior (habíamos dado un paso más); hay que seguir, y se siguió y para que este Reglamento se cumpliera, se dotó al Complejo de un Encargado.-----

---Las etapas se van sucediendo tal y como fueron elaboradas y nos queda una última que la daré a conocer en breves fechas si el Alcalde que me eligió para esta Delegación me mantiene al frente de la misma, siento que se confundiera en la elección y el pretendiera que yo fuera el carpintero, el electricista, el cortador de cesp d, el taquillero...etc, del Complejo Polideportivo, porque si en ese pensó bien que se confundió y aún está a tiempo de rectificar porque siguiendo el lema por mi - elaborado así lo puede hacer, el lema dice:"A quien a golpe - de dedo se nombra, a golpe de dedo se des nombra".-----

---Terminada la lectura y abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Garcia Bote, que, comenzó mani-



festando que la presentación de esta Moción ha tenido ya un efecto positivo, cual es haber dado lugar al conocido informe del Sr. Concejal Delegado de Deportes.-----

---Dice que hay una cosa cierta: Que hay deficiencias en las instalaciones y que el Sr. Bravo como Concejal de Deportes debe conocer y promover su subsanación aparte de intentar mentalizar a los que lo utilizan para tratar de que esos hechos vandálicos no se produzcan. Que la Moción no pretende sino que las deficiencias se --- arreglen con el Personal del Empleo Comunitario y la aprobación de los correspondientes presupuestos y que si el Sr. Delegado va a seguir con la misma política de dejar caer el Polideportivo, estima debe entonces dimitir.-----

---Por su parte el Sr. Asuar Ramirez manifiesta que acepta tanto la Moción como el informe presentado por el Sr. Bravo Gil y pregunta a este si las deficiencias señaladas pueden y van a ser subsanadas -- por cuanto entiende que si ello es así, sobre los segundos puntos - de la Moción.-----

---El Sr. Bravo pregunta entonces al Sr. Garcia Bote si esta Moción es reproducción de una información publicada en una medio comunicación provincial o viceversa.-----

---Se le contesta diciendo que su redacción y presentación ha sido resultado de una visita al Polideportivo.-----

---Replica el Sr. Bravo que esta Moción fué dada a conocer por la Radio y el posee una cinta gravada que lo demuestra, añadiendo que le parece poco ético que de las Mociones que se pretenden presentar al Pleno se les de lectura precisamente por la Radio.-----

---Por su parte el Sr. Alcalde manifiesta que la Moción la estima - demagógica y fuera de sentido, que los delegados los nombra y separa la Alcaldía y es ante su Autoridad ante quien tiene que responder de su buena o mala gestión y añade que el cuidado y arreglo de los desperfectos de esta y cualquier otra instalación municipal es cosa de los respectivos encargados, quien tiene que velar por su conservación y mantenimiento, así como el proponer a los Delegados la realización de las obras o trabajos pertinentes para ello, mediante la presentación de los correspondientes presupuestos.-----

28 JUL 1982

---El Sr. Asuar vuelve a insistir que si se tiene previsto la forma de subsanar estas deficiencias, desde su punto de vista desaparecerá el problema y para el caso de que todavía no se haya estudiado y definido este procedimiento, solicita quede la Moción sobre la Mesa, para dar tiempo a ello.-----

---El Sr. Alcalde contesta que los informes técnicos y presupuestos existen y se ejecutaria conforme las disponibilidades económicas lo permitan.-----

----Agrega que se seguia el mismo procedimiento que para ---- otros servicios y delegaciones, que desgraciadamente no pueden atenderse simultáneamente todas necesidades, ni del Polideportivo ni de los parquest, etc., así hace referencia a que todos conocen la necesidad de arreglo del Parque Airon, que por estas circunstancias aún no ha podido ser arreglado.-----

----En este momento el Sr. Garcia Bote pide nuevamente la palabra, que les denegada por la Presidencia manifestando que -- considerando que l asunto estaba sa suficientemente debatido por lo que se sometía a votación.-----

---En este momento el Sr. Garcia Bote pide nuevamente la palabra, que les denegada por la Presidencia manifestando que considerando que el asunto estaba ya suficientemente debatido por lo que se sometía a votación.-----

----En estos momentos los Sres. Asuar y Gomez Zafra se ausentan del Salón de Sesiones, justificando estas ausencias manifestando que lo hacia para no verse obligados a votar.-----

----Sometida la Moción a votación nominal, la misma arrojó el siguiente resultado:-----

---Votación a favor de su aprobación los Sres. Martinez Moreno, Garcia Bote, Rodriguez de la Hoz, Cotilla Crespo y Murillo del Hoyo.-----

---Votaron en contra los Sres. Pardo Mañas, Corchuelo Donoso, Calvo Calvo, Bravo Gil, Amado Arias, Cué Martinez, Fernández Diaz, Guerrero Trigo, Moruno Nieto, Vidal-Aragón y Pabón Pa--- redes.-----

---En consecuencia la Presidencia declaró rechazada la Moción.

B).-MOCION SOBRE: "DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE AMBULANCIA EN ALMENDRALEJO".- Seguidamente se dá lectura a esta Moción, que



copiada literalmente dice: "Como los señores Concejales conocen, en Almendralejo unicamente existe una plaza de ambulancia que actúa mediante concierto con la Seguridad social. Estimamos que en una población de 23.000 habitantes, hay en numerosas ocasiones necesidades urgentes de personas que requieran dicho servicio de forma simultánea, por lo que suelo suceder que al estar la ambulancia realizando un servicio determinado, haya que acudir a llamar ambulancias de fuera (Mérida, Villafranca de los Barros, e incluso Badajoz), con la consiguiente pérdida de tiempo que en ocasiones puede resultar lamentable para el enfermo o el accidentado. Creemos que por parte de la Corporación se debe proceder a gestionar la mejora de este importante servicio para la ciudad, por lo que pedimos del Pleno de la Corporación la adopción se debe proceder a gestionar la mejora de este importante servicio para la ciudad, por lo que pedimos del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:-----

- 1º.- Que el Ayuntamiento de Almendralejo solicite del Director provincial del Insalud la creación de al menos una plaza de ambulancia más para nuestra Ciudad".-----

----Tras breve deliberación y considerando que efectivamente el Servicio de Ambulancias de la Seguridad Social de nuestra Ciudad, resulta insuficiente, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada.-----

---Respecto a este asunto, también se acordó que hasta tanto por la Seguridad Social se incremento el Servicio de Ambulancia, se hiciesen gestiones, para que en caso de necesidad pueda usarse para el traslado de enfermos de la propia Seguridad Social, la ambulancia de la Casa de Misericordia, adscrita actualmente al Servicio de la Cruz Roja.-----

- C).- Moción sobre: "ATRASOS EN LA PERCEPCION DE FONDOS DEL EMPLEO COMUNITARIO.- A continuación se dá lectura a esta Moción, que es del tenor siguiente:-----

--"Si la situación de un ciudadano español, que teoricamente debía de tener todos los derechos que la Constitución le confiere, es lamentable cuando ve pasar los dias sin encontrar ese trabajo al cual tiene derecho bajo el punto de vista constitucional. Di-

cha situación se agrava y se multiplica cuando tiene que emplear



28 JUL. 1982

su tiempo en un empleo comunitario degradante que actúa como limosna necesaria desde hace ya muchos años en nuestra ciudad.----  
La situación aún se hace más lamentable, bochornosa y algunos --  
calificativos más podrían buscarse que ajustasen perfectamente,  
cuando las 1.033,- pesetas diaria o las 16.528 ptas. mensuales,  
se cobran 40 días después de trabajarse y además en dos plazos -  
de ocho días cada uno, lo que demuestra la falta de sensibilidad  
de la Administración ante el problema de los jornales del campo  
de Extremadura.-----

---Conocemos ya casos de verdadera angustia en las familias ----  
afectadas por el problema y creemos que el Ayuntamiento, legíti-  
mo representante de los intereses de todos los ciudadanos de Al-  
mendralejo, debe actuar ya y sin demoras para paliar la situa---  
ción.-----

---Por todo ello pedimos al Pleno de la Corporación la adopción  
del siguiente acuerdo:-----

- 1º.- Que el Ayuntamiento solicite del Gobierno Civil la agili-  
zación de los pagos necesarios para que el cobro por parte de --  
los trabajadores del empleo comunitario se realice con normali--  
dad al finalizar la semana como cualquier trabajador agrícola de  
nuestra localidad.-----

- 2º.- En el caso de que el Gobierno Civil en el plazo de diez -  
días no conteste dando garantías de que esto va a suceder, el --  
Ayuntamiento habilitará la partida necesaria para satisfacer los  
intereses de los créditos que haga falta pedir para que el Ayun-  
tamiento pague semanalmente a los obreros del empleo comunitario".

----Terminada la lectura el Sr. Alcalde manifiesta que si bien -  
está de acuerdo con el primer punto de la Moción, debería en el  
mismo hacerse constar que la preocupación por la agilización del  
pago de los jornales del Empleo Comunitario, no es exclusiva del  
partido Socialista sino que es y ha sido una preocupación cons--  
tante tanto del Alcalde como del resto de la Corporación, que --  
nunca han regateado esfuerzos en este sentido.-----

----Respecto al segundo punto, cree que ello no es factible por  
cuando no considera legal que el Ayuntamiento concierte una pól-  
iza de crédito y pague unos intereses para unas atenciones que no  
son propiamente municipales.-----

28 JUL. 1982

100



-----El Sr. Asuar manifiesta que esta petición se ha gestionado ya a nivel de Gobierno y no solo para que el dinero venga puntualmente, sino que para las percepciones por día trabajado se equiparen al salario mínimo interprofesional.-----

-----También manifiesta que deben hacerse gestiones cerca del Banco a través del cual se reciben los fondos, para poder disponer de estos, desde el momento mismo en que el dinero tenga en entrada en el propio banco, esto es, desde el momento en que por el Gobierno Civil se comunique el ingreso.-----

-----Por su parte el Sr. Garcia Bote, manifiesta, que el problema no está en que se pague en el momento en que el Gobierno Civil comunique que se puede pagar, sino que en que se pague semanalmente como a cualquier otro trabajador. También manifiesta que no cree que sea ilegal el concierto de una póliza de crédito, que supondría unos gastos por intereses de unas 200.000,- ptas.-----

-----El Sr. Pardo se refiere a las incesantes y continuas gestiones que se realizan para solucionar el problema del pronto pago y propone como solución, el abrir una cuenta en el Banco Hispano Americano de Badajoz, a fin de poder disponer mediante cheques de las cantidades depositadas, sin necesidad de esperar que se transfieran a Almendralejo.-----

-----El Sr. Garcia Bote replica diciendo que este procedimiento adelantaría el pago unos días, pero no resolvería tampoco el problema.

-----El Sr. Guerrero Trigo apunta como posible solución el que el Ayuntamiento trabaja con un solo Banco, lo que, a su juicio, posibilitaría que esta adelantase el dinero sin cobrar intereses.-----

-----En una nueva intervención, el Sr. Asuar propone que dada el que hay disparidad de criterios sobre las medidas o soluciones adoptar, debiera nombrarse a una Comisión para que estudiase y buscara las soluciones más adecuadas.-----

-----Tras otras diversas intervenciones, se acordó, por unanimidad;

- 1º.- Que el Ayuntamiento solicite una vez más del Gobierno Civil la agilización de los pagos necesarios para el cobro por parte de los trabajadores del Empleo Comunitario se realice con normalidad al finalizar la semana, como cualquier trabajador agrícola de nuestra localidad.-----

-----

28 JUL. 1982

-- 2º.- Que por los portavoces de los grupos políticos con representación municipal, se estudien posibles soluciones para poder hacer efectivo estos pago en la forma especificada en el punto anterior, para el caso de que la petición que se dirija al Gobierno Civil en este sentido no dé los resultados apetecidos.-----

-- 3º.- Interesar de los Organismos competentes, que la retribución diaria de los trabajadores del Empleo Comunitario, se equipara al salario mínimo interprofesional.-----

13º.- MOCION DEL P.C.E. SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE UN COLEGIO PUBLICO.- Antes de entrar a conocer esta Moción, el Sr. Bravo Gil se dirige a los firmantes de la misma pidiendole en nombre de la Asociación de Padres de Alumnos y Claustro del Colegio su retirada del Orden del Dia.-----

---Como quiera que no se accedió a esta petición se procedió seguidamente a darle lectura, que copiada literalmente dice:-----

--"ASUNTO: DENOMINACION NUEVA DEL COLEGIO GENERAL FRANCO.-----

---Los Concejales del Grupo Comunista del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, a fin de que sea sometido a estudio debate y aprobación, caso de alcanzar mayoría, exponen mediante este escrito:-----

---La conveniencia de gestionar ante los organismos ministeriales concernientes, una solicitud de cambio de denominación del derribado Colegio Nacional "General Franco", y se imponga al nuevo edificio construido en us lugar, y que entrará seguramente en funcionamiento el próximo curso 1.982-83, otra denominación, que, en nuestra opinión, es más acorde con los tiempos de democracia que vivimos.-----

----Proponemos como alternativa, que se denomine:-----

-- 1º.- Colegio Público "REY JUAN CARLOS".-----

-- 2º.- Colegio Público "PRINCIPE FELIPE".-----

-----Tambien se dá lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Educación, Sanidad, Beneficencia, Cultura y Deportes, en el que se propone, por acuerdo adoptado por mayoría y con los votos en contra de los Sres. Bravo Gil y Vidal-Aragón, su aprobación.-----

-----En defensa de esta Moción, hace uso de la palabra el Sr. Asuar Ramirez haciendo referencia a que no siempre tuvo ese Cole-









## LIBRO NUM. 61

INDICE DE ACUERDOS DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
DESDE EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.981 AL DIA 28 JULIO DE 1.982.-----

=====  
Dia Mes A No.                      C O N C E P T O S                      FOLIO

- A -

ALCAANTARILLADO

28 Julio 1.982.- Punto 6º. Nombramiento de representantes de la Corporación para que forme parte del equipo de Dirección previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativa que ha servido para la construcción del estudio sobre contaminación de vertidos de Almendralejo.----- 92

ALUMBRADO PUBLICO

25 Novbre 1.981.- Punto 8º.-Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia sobre alumbrado de Avda. -- de Reina Victoria, C/Zorrilla y C/Vista hermosa con un Presupuesto de 1.000.000., Ptes.----- 7 v

30 Dicbre 1.981.- Punto 10º. Proyecto de iluminación de la Travesía de Almendralejo Crtra. N 630 - Gijon-Sevilla y Crtra. C-423.----- 13

27 Enero 1.982.- Punto 4º. Proyecto de iluminación de la travesía de la Crtra. N-630.-Imposición de Contribuciones Especiales.----- 16 v

27 Enero 1.982.- Punto 5º. Proyectos de obras de iluminación de vías urbanas.-Imposición de Contribuciones especiales de las calles San Blas, Albeniz, Manila, Fraile, Calvario, - Guadalupe, Estación, Comandante Castejon, Mejico, Cometa, Aceúchel y Villalba.----- 17 v

24 Febrero 1.982.- Punto 2º. Carta del Presidente de la Diputación, sobre Plan de Alumbrado.----- 25

ARBITRIOS MUNICIPALES

24 Febrero 1.981.- Punto 5º. Expediente de anulación de recibos de arbitrios municipales y otros. 27

28 Abril 1.982.- Punto 4º. Informe de la Comisión de Hacienda, en expedientes de Recaudación en vías ejecutiva.----- 57 v

ASISTENCIA SANITARIA DE EMPLEADOS

24 Febrero 1.982.- Punto 6º. Moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre falta de médicos de medicina general.----- 29

24 Febrero 1.982.- Punto 7º. Moción del Grupo de Concejales P.S.E., "sobre especialidades medicas - de Zona".----- 30

- B -BENEFICIENCIA MUNICIPAL

27 Enero 1.982.- Punto 9º.Ratificación del Padron de Beneficiencia de 1.982.----- 18 v

- C -CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

26 Mayo 1.982.- Punto 8º.Se da cuenta de reuniones celebradas CON EL IRYDA,sobre con las obras del camino de calzada romana del Almen-dratejo a R. del Fresno.----- 75 v

CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL

30 Diciembre 1.981.-Punto 5º.Reclamacion contra expediente de Contribuciones Especiales por obras de reparación del cementerio-Dª Josefa Sigfredi Bendito.----- 11 v

31 Marzo 1.981.- Punto 8º.Aplicación de cuotas por contribuciones especiales a la Galería ubicada en la crugia num.11 del Cementerio Municipal.----- 47 v

28 Abril 1.982.- Punto 3º.Contratacion de personal laboral para trabajos en el Cementerio Municipal.----- 57 v

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

25 Novbre 1.981.-Punto 7º.Expediente de solicitud de ayuda economica para obras a realizar en el Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo Municipal.----- 7 v

25 Novbre 1.981.-Punto 8º.Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia sobre impermeabilizacion de cubierta del pabellon del Complejo Polideportivo Municipal con poliuretano con un presupuesto de 1.400.000.-Ptas.----- 7 v

28 Abril 1.982.- Punto 7º.Se da cuenta de que se han terminado las obras a efectuar en el Pabellon cubierto del Complejo Polideportivo por un importe de 985.000.-Ptas. Se Aprueba.----- 64

28 Abril 1.982.- Punto 7º.Se acuerda la Adquisición de una red portectora para el pabellon cubierto del Polidertivo Municipal.----- 64

COMUNICADOS

27 Enero 1.982.- Punto 2º.Carta de la Emisorá Radio Extremadura,ofreciendo los estudios.----- 16

24 Febrero 1.982.-Punto 2º.Carta del Presidente de la Diputacion sobre Plan de Alumbrado,y escrito de la Delegacion Provincial de Cultura,sobre restauracion Palacio Monsalud.----- 25 v

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

30 Diciembre 1.981.-Punto 2º.Renuncia al cargo de Concejál de Don José Moran Duran.Se acepta.----- 10 v

30 Diciembre 1.981.-	Punto 4º. Determinación de asignaciones y gastos de representación a miembros corporativos.-----	11
27 Enero 1.982.-	Punto 1º. Se dá cuenta de sustitución del Concejal Sr. Moran Duran, por Don Antonio Cotilla Crespo.-----	15 v
24 Febrero 1.982.-	Punto 9º. Se acuerda que formen parte de la Comisión Informativa de Hacienda los Sres. García Bote y Murillo del Hoyo y de la Comisión de Gobierno y R. Interior los Sres Cotilla Crespo y Martínez Moreno.-----	32 v
31 Marzo 1.982.-	Punto URGENCIA.- Moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre conmemoración del tercer aniversario de la Constitución de los Ayuntamientos democráticos.-----	49
28 Abril 1.982.-	Punto 7º. Se acuerda designar a Don Antonio Calvo Calvo representante de la Corporación en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Plasencia.-----	64

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

30 Diciembre 1.981.-	Punto 11º. Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia, sobre contribuciones especiales pavimentación calles.-----	13
27 Enero 1.982.-	Punto 6º. Expediente de contribuciones Especiales calle Luna, Cometa, San Roque General Galfin y R. y Cajal.-----	17 v
30 Junio 1.982.-	Punto 8º. Expediente de imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de varias calles y plazas.-----	86 v
28 Julio 1.982.-	Punto 8º. Aprobación si procede de proyectos de Obras incluidos en presupuestos de Inversiones e imposiciones e Contribuciones Especiales.-----	93
28 Julio 1.982.-	Punto 9º. Expediente de Contribuciones Especiales varias calles.-----	94

#### CUENTAS

30 Diciembre 1.981.-	Punto 7º. Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1.980.-----	12 v
30 Diciembre 1.981.-	Punto 8º. Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.980.-----	12 v

#### CULTURA Y BIBLIOTECA

25 Noviembre 1.981.-	Punto 8º. Exposición de la Alcaldía- Presidencia sobre adaptación de zona del actual Ayuntamiento a Biblioteca con construcción de servicios, apertura de muros, pavimentaciones, instalaciones y pinturas y mobiliarios con un presupuesto de 850.000., Ptes.-----	7 v
27 Enero 1.982.-	Punto 10º. Aprobación de Presupuesto de la Biblioteca Municipal para el año 1.982. Se aprueba.-----	18 v
27 Enero 1.982.-	Punto 12º. Informe de Delegación de Servicios de Archivos y Bibliotecas correspondiente al año 1.981.-----	19
24 Febrero 1.982.-	Punto URGENCIAS.- OBRAS SUBVENCIONADAS CON AUXILIOS DEL IRYDA DE ADAPTACION -	

24 Febrero 1.982.-	DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO A BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-----	33
31 Marzo 1.982.-	Punto 5º.Mocion del Ser.Concejál delegado de Educacion de Ofrecimiento de un Centro Escolar.-----	45 v
28 Julio 1.982.-	Punto 7º.Proyecto de concierto con el Centro de Provincial Coordinador de Bibliotecas.Reglamento de Regimen interno y del Servicio prestado de libros de la Biblioteca Municipal.-----	92

## - D -

DEPORTES Y EDUCACION FISICA

25 Novbre 1.981.-	Punto 7º.Expediente de solicitud de ayuda economica para obras a realizar en el Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo Municipal.-----	7 v
-------------------	--	-----

DISPOSICIONES OFICIALES

27 Enero 1.982.-	Punto 2º.Decre 3.218/81 sobre Fiesta Naxal.de España (12 de Octubre);Orden de 11 de Enero ayuda adquisicion vivienda proteccion oficial y Reales Decreto 124 y 125 82 s/Salario minimo y Cotiz.S.Social.-----	16
24 Febrero 1.982.-	Punto 2º.Real Decreto 136/82,s/directrices Admon.Territorial,Orden 12º Febrero s/Planes Provinciales,Real Decreto 297/82 s/creación Centro de Educ.Perman.Adultos.-----	25
31 Marzo 1.982.-	Punto 2º.Real Decreto 680/82 sobre la formación del Censo Agrario de 1.982.-----	43
31 Marzo 1.982.-	Punto 2º.Escrito del Instituto Nnal. de Reforma y Des.Agrario,sobre aprovación del Plan de Obras y Mejoras Territoriales y Trazado del mismo.-----	43
28 Abril 1.982.-	Punto 2º.Real Decreto 707/82 s/Comisiones Gestoras de la Ley de Elecciones.Real Decreto 712/82,s/ingreso en la Funcion Publica.Orden del 20 de Abril,s/normas máquinas recreativas.Circular num.8 s/distribucion Fondos Empleo Comunitario.Escrito Dtor.Provincial Mº.Trabajo sobre circular remitidas a las Oficinas de Empleo.-----	57 v
26 Mayo 1.982.-	Punto 2º.Real Decreto Ley 8/82 sobre regulacion de juegos de suerte,Orden de 8 de Mayo s/señalización pasos a nivel,Resolución 26 Abril,sobre rectif.Padron de Habitantes;Orden de 19 de Mayo sobre Censo Electoral.-----	71
30 Junio 1.982.-	Punto 2º.Ley 20/1.982 de 9 de Junio de incompatibilidades;Orden del Mº. de Economía y Comercio sobre normas, reguladoras de la Central de Inf.de Riesgos de la C.Locales.Por el Sr. Gascia Bote se ruega que se inicien los tramites para la aplicacion de la Ley 20/1.982 de incompatibilidades.-----	81 v

- E -ELECCIONES MUNICIPALES

- 28 Abril 1.982.- Punto 7º. Se da cuenta de las diligencias en orden a la campaña electoral sobre - preguntas formulada al Concejal delegado de Trafico,----- 64 v

- F -FELICITACIONES

- 27 Enero 1.982.- Punto URGENCIAS. Se acuerda Felicitar a - Don Francisco Fernandez-Daza y Fdez-De - Cordova con motivo de haber ganado el - Campeonato de Galgos una galga de su pro - piedad.----- 19 v

- G -GRUPOS ESCOLARES

- 24 Febrero a.982. Punto URGENCIAS.- Moción que presente el Concejal delegado de Educación, en la que se manifiesta varios asuntos sobre calefacción y otros en los Grupos Escolares.- 33
- 31 Marzo 1.982.- Punto 5º. Moción del Sr. Concejal delegado de Educación, de ofrecimiento de terrenos de propiedad municipal, para construcción de un Centro Escolar.----- 45 v
- 28 Julio 1.982.- Punto 13º. MOCION DEL P.C.E., SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE UN COLEGIO PUBLICO. (General Franco).----- 100 v

- H -HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

- 28 Julio 1.982.- Punto 3º. Aprobación definitiva expediente de HABILITACION de Creditos num. 1. por im - porte de 7.298.949.-Ptas.----- 91

- I -INDEMNIZACIONES

- 24 Febrero 1.982. Punto 4º. Se acuerda reconocimiento de - crédito para indemnizar con 125.000,-Pta a D. Julian Baez Barroso, por derribo de - la casa de C/San José num. 1.----- 26

INFORMES DELEGADO DE SERVICIOS

- 30 Diciembre 1.981.- Punto 8º. Informes de delegados de servi - cios varios.----- 13

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES

- 24 Febrero 1.982. Punto 8º. Rectificación de Inventario de - Bienes Municipales al día 31 de Diciembre de 1.981.----- 31 v

- M -

MERCADO

30 Junio 1.982.-Punto 6º. Proyecto de obras de reparación en la Plaza del Mercado "Martínez Anido". Se aprueba.----- 85 v

MOCIONES

25 Noviembre 1.981.-Punto 9º. Moción relacionada con el número de Diputados al futuro Parlamento Extremeño 8  
 30 Diciembre 1.981.-Punto RUEGOS Y PREGUNTAS.-Moción del Grupo P.S.O.E., sobre diversos asuntos (ruegos).--- 13 v  
 27 Enero 1.981.-Punto RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se dio cuenta de Ruegos y Preguntas del Grupo P.S.O.E. sobre varios asuntos.----- 19  
 31 Marzo 1.982.-Punto URGENCIA. Moción de la Alcaldía relativo a la posible supresión de la planta de PELLETS a instalar en Fregenal de la Sierra 48  
 31 Marzo 1.982.-Punto URGENCIA.-Moción del Grupo P.S.O.E. sobre conmemoración tercer aniversario de la Constitución de los Ayuntamientos democráticos.----- 49  
 31 Marzo 1.982.-PUNTO RUEGOS Y PREGUNTAS.-Moción Grupo P.S.O.E., sobre ruegos y preguntas de diversos asuntos.----- 50  
 23 Abril 1.982.-Punto 2º. Moción de la Alcaldía-Presidencia, relativa a proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra. Se aprueba.--- 54 v  
 28 Julio 1.982.-Punto 12º. Moción del P.S.O.E., sobre diversos asuntos. (COMPLEJO POLIDEPORTIVO, SERVICIO DE AMBULANCIA Y EMPLEO COMUNITARIO.)----- 95  
 28 Julio 1.982.-Punto 13º. Moción del P.C.E. sobre denominación Democrática (cambio) de un colegio público.----- 100 v

- 0 -

OPERACION DE TESORERIA

30 Diciembre 1.981.-Punto 6º. Operación de Tesorería, por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS.----- 12  
 30 Junio 1.982.-Punto 9º. Operación de Tesorería de 1.500,00 de pesetas.----- 87 v

ORDENENZAS Y TARIFAS MUNICIPALES

31 Marzo 1.982.-Punto 3º. Propuesta de edición del artículo, 79 bis en la Ordenanza reguladora del Tráfico Urbano.----- 43  
 31 Marzo 1.982.-Punto 4º. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por la recogida de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados. Se aprueba.----- 44 v  
 26 Mayo 1.982.-Punto 6º. Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la Recogida de vehículos de la vía pública e inmovilización de los mal estacionados.----- 73 v  
 28 Julio 1.982.-Punto 4º. Entrada en vigor de la Ordenanza Municipal reguladora de circulación y Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos a exacción por retirada e inmovilización de vehículos en la vía pública.----- 91

- P -PALACIO DE MONSALUD

24 Febrero 1.982.- Punto 2º. Escrito de la Delegación de Cultura sobre restauración Palacio de Monsalud.----- 25 v

PARADA Y SITUADO DE TAXIS

30 Junio 1.982.- Punto 10º. Fijación de Tarifas de los servicios públicos de Auto turismo.----- 87 v

PARO OBRERO

17 Febrero 1.982.- Punto 2º. Moción sobre el Paro en nuestra ciudad, presentada por el Grupo de Concejales Socialistas y Comunistas.----- 22 v

PARQUE DE "LAS MERCEDES"

27 Enero 1.981.- Punto 7º. Anteproyecto del Parque de las Mercedes. Se presta conformidad.----- 18

31 Marzo 1.982.- Punto URGENCIAS.- Moción sobre "Iniciación de las gestiones necesarias para el comienzo de las obras en el Parque de "las Mercedes".----- 49 v

PARQUE Y PASEO DE LA PIEDAD Y DEMAS PARQUES

25 Novbre 1.981.- Punto 8º. Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia, sobre construcción de parques de juegos infantiles y Educación Ciudadana en pista de Cars en Complejo Polideportivo Municipal con un presupuesto de 1.000.000.-ptas.----- 7 v

28 Abril 1.982.- Punto URGENCIAS.- Moción del Concejal delegado de Parques y Jardines, en relación con la operación Atrio de la Piedad.----- 64 v

PAVIMENTACIONES

25 Novbre 1.981.- Punto 8º. Exposiciones de la Alcaldía- Presidencia, sobre Pavimentación de C/Ramón y Cajal, con un presupuesto de 5.306.956,84 ptas.----- 7 v

24 Febrero 1.982.- Punto URGENCIAS.- Obras subvencionadas con auxilios de IRIDA.- Impermeabilización de la cubierta del pabellón del Complejo Polideportivo Municipal. "Pavimentación de calzada de C/Ramón y Cajal.----- 32 v

30 Junio 1.982.- Punto 5º. Cápa de rodadura Plaza de Espronceda y varias más, incluidas en el presupuesto de Inversiones.----- 84 v

28 Julio 1.982.- Punto 10º. Contratación de obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones.----- 94 v

28 Julio 1.982.- Punto 11º. Aprobación, si procede del pliego de Bases Económicas Administrativas que ha de regir para la contratación directa de obras incluidas en el Presupuesto de Inversiones.----- 95

PERSONAL

27 Enero 1.982.- Punto 3º. Contratación de Personal para -

27 Enero 1.982.-	Guarderia del Parque de la Piedad.-----	16
27 Enero 1.982.-	Punto RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se acuerda la contratacion temporal de D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .del Carmen Zamora del Castillo, como archivera-Bibliotecaria.-----	16 v
27 Enero 1.982.-	Punto RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se acuerda la contratacion de persona para el desempeño de la Secretaria particular de la Alcaldia.-----	16 v
31 Marzo 1.982.-	Punto 8 <sup>a</sup> .Ratificaci3n de acuerdos adoptados por la Comisi3n Municipal Permanente sobre contratacion personal.-----	47 v
28 Abril 1.982.-	Punto 3 <sup>a</sup> . Contratacion de Personal Laboral para trabajos en el Cementerio Municipal.-----	57 v
28 Abril 1.982.-	Punto 7 <sup>a</sup> .Se da cuenta de los resultados de la instalacion del Reloj de control de personal.-----	64 v

PESAMES

30 Diciembre 1.981.-	Punto 11 <sup>a</sup> .Se acuerda hacer constar en act a pesa por el fallecimiento de la esposa del Guardia Municipal D.Julian Gonzalez.-----	13 v
----------------------	---	------

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

27 Enero 1.982.-	Punto 11 <sup>a</sup> .Informes sobre parcelaciones urbanisticas.-----	19
31 Marzo 1.982.-	Punto 10 <sup>a</sup> .Exposiciones de la Alcaldia-Presidencia, referente a Comisi3n de estudio para el Plan General de Ordenacion Urbana.-----	47 v

PLANTILLA Y REORGANIZACION DE OFICINAS

30 Junio 1.982.-	Punto 3 <sup>a</sup> .Propuesta de creacion y Transformaci3n de Plazas en la Plantilla de Funcionarios Municipales.-----	81 v
------------------	--	------

POLIGONO DE SAN ANTONIO

30 Diciembre 1.981.-	Punto 3 <sup>a</sup> .Resultado de la informaci3n Publica del Poligono de San Antonio.---	10 v
----------------------	---	------

PRESTAMOS CON BANCOS

28 Abril 1.982.-	Punto UNICO.-Contrato de prestamo con, el Banco de Credito Local de Espaa de 10.000.000.-ptas.-----	65 v
------------------	---	------

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

27 Enero 1.981.-	Punto 8 <sup>a</sup> .Confeccion de proyecto y presupuestos de obras a incluir en el proyecto de Inversiones del a3o 1.982.---	18 v
27 Enero 1.982.-	Punto UNICO.Presupuesto municipal para el ejercicio econ3mico de 1.982.Se aprueba.-----	20 v
31 Marzo 1.982.-	Punto 7 <sup>a</sup> .Reconocimiento de cr3ditos correspondientes al ejercicio de 1.982 por importe de 874.566.-ptas.y reconocimiento de cr3ditos del Servicio Municipalizado de Aguas por importe de -	

31 Marzo 1.982.-	6.066.755.-ptas.-----	47
31 Marzo 1.982.-	Punto UNICO.-Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para, el ejercicio de 1.982.-Se aprueba.---	52 v
31 Mayo 1.982.-	Punto UNICO.-Proyecto de Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de - 1.982.-----	76
30 Junio 1.982.-	Punto 5º. Proyectos de obras incluidos en el Presupuesto de Inversiones.----	84 v
30 Junio 1.982.-	Punto 9º. Operación de Tesorería por - importe de 1.500,00 ptas.-----	87 v
28 Julio 1.982.-	Punto 8º. Aprobación si procede de pro yectos de Obras incluidos en presupe sto de Inversiones e Imposición de Con tribuciones Especiales.-----	93
28 Julio 1.982.-	Punto 10º. Contratación de Obras inclu das en el Presupuesto de Inversiones	94 v
28 Julio 1.982.-	Punto 11º. Aprobación si procede del pliego de condiciones económico-admin istrativas que ha de regir para la ce contratación directa de obras en el - presupuesto de Inversiones.-----	95

PROYECTOS DE OBRAS

27 Enero 1.982.-	Punto 8º. Confección de Proyecto y Pre supuesto de obras o incluir en el pro yecto de Inversiones del año 1.982.---	18 v
30 junio 1.982.-	Punto 5º. Proyecto de Obras incluidos en el presupuesto de Inversiones. (Varias).-----	84 v

- R -

RATIFICACION DE ACUERDOS

26 Mayo 1.982.-	Punto 7º. Ratificación de acuerdos adop tados por la Comisión Municipal Per manente.-----	73 v
-----------------	---	------

RECURSOS

4 Marzo 1.982.-	Punto 2º. Moción de el Alcalde- Presiden te en relación con todo lo actuado re ferente a la industria SECASA.-----	35
28 Abril 1.982.-	Punto 6º. Recurso de reposición inter puesto por la Sociedad Anonima Seca deros Agrícolas, contra acuerdo adpta do por la Corporación Municipal en se sion plenaria extraordinaria del día 4 de Marzo.-----	61 v
28 Julio 1.982.-	Punto 5º. Nombramiento de abogado y Procurador que defienda al Ayuntamien to en el Recurso Contencioso-Adminis trativo interpuesto contra acuerdo - municipal por SECASA.-----	91

- S -

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

30 Junio 1.982.-	Punto 11º. Moción de los Concejales de P.S.P y P.S.O.E. sobre creación de -	
------------------	--	--

30 Junio 1.982.-	dos plazas de Fonteneros para el Servicio de Aguas.-----	88 v
<u>SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS</u>		
26 Mayo 1.982.-	Punto 4º. Expediente de reconocimiento de, créditos num. 3.-----	72
26 Mayo 1.982.-	Punto 5º. Expediente de concesión de crédito extraordinario con cargo al superavit del Ejercicio económico de 1.981.-----	72 v
30 Junio 1.982.-	Punto 4º. Expediente de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos.-----	83 v

- T -

TELEFONOS

20 Junio 1.982.-	Punto 7º. Proyecto de una red de estaciones de Radiotelefonos de Servicios Móviles Terrestres (Radiotelefonos Policía Municipal).-----	86
------------------	--	----

TERRENOS

31 Marzo 1.982.-	Punto 6º. Escrito del Sr. Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales, solicitando cesión gratuita de terrenos de Propiedad Municipal.-----	47
28 Abril 1.982.-	Punto 5º. Cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Ministerio de Educación y Ciencia, para ampliación del Instituto Nacional de Bachillerato.-----	61
26 Mayo 1.982.-	Punto 3º. Escrito del Director del Instituto de Bachillerato "Carolina Coronado", en petición de autorización para cercar terrenos de propiedad municipal.-----	71
26 Mayo 1.982.-	Punto 8º. Se acuerda la adquisición de 1.900 m2. de terrenos a Don Enrique Blázquez Martín con destino a construcción de Viviendas Sociales.-----	74
30 Junio 1.982.-	Punto 2º. Escrito agradeciendo la autorización para cercar terrenos de propiedad municipal, por el Instituto de Bachillerato "C. Coronado".-----	81 v
30 Enero 1.982.-	Punto 11º. Exposiciones de la Alcaldía-Preidencia sobre cesión de terrenos a la Asociación Protectora de Subnormales.-----	88

- V -

VIVIENDAS TIPO SOCIAL

30 Diciembre 1.981.-	Punto RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Fries se pregunta si en la Comisión de adjudicación de las 300 Viviendas había un representante del Ayuntamiento.-----	14 v
26 Mayo 1.982.-	Punto 8º. Se acuerda la adquisición de 1.900 m2. de terrenos a Don Enrique Blázquez Martín.-----	74
26 Mayo 1.982.-	Punto 8º. Oficio recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Obres Públicas y Urbanismo referente a programación trienal de 1.983/1.985 de Promoción Pública de Vivienda de Protección Oficial. Se compromete el Aytº a la cesión de terrenos	74 v

